

## PREFACIO

12 de julio de 2010

Durante el bienio 2008-09 los resultados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se vieron afectados por la recesión económica mundial, especialmente en el ámbito de las tasas del sistema del PCT. La Organización ha obtenido un excedente de 24,6 millones de francos suizos, teniendo en cuenta los gastos contabilizados directamente con cargo a los fondos de reserva. Este resultado positivo durante el bienio es la combinación del excedente obtenido en 2008 y de un ligero déficit en 2009; es consecuencia de una prudente gestión financiera y de unos gastos moderados antes que de una situación derivada del excedente de ingresos. La OMPI sigue estando en una posición en la que es necesario ejercer una firme disciplina financiera, situación que está previsto que continúe a lo largo de 2010.

De conformidad con los cambios efectuados en la estructura de la Organización y sus programas, los Estados miembros aprobaron en diciembre de 2008 un presupuesto por programas revisado.

Durante el bienio, se utilizaron en varios proyectos 6 millones de francos suizos de los importes consignados a las reservas. A pesar de esos gastos, las reservas han aumentado y, junto con los fondos de operaciones, ascienden a 228,3 millones de francos suizos, es decir, el 39,6% del gasto bienal de la Organización (en los que no se incluyen los 6 millones de francos suizos mencionados anteriormente), con lo que se satisfacen plenamente los requisitos establecidos en la política de reservas de la OMPI.

Esta situación ayuda a preparar a la Organización de la manera más adecuada posible para el proceso de transición a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), aprobado por los Estados miembros y que comenzó oficialmente en enero de 2010.

En el presente informe de gestión financiera se exponen las cuentas de la Organización correspondientes al bienio 2008-09 por medio de una comparación con el presupuesto revisado y asimismo con las cifras correspondientes al bienio anterior. El informe de gestión financiera sirve de documento de referencia para los Estados miembros en sus relaciones con la OMPI y en la preparación de presupuestos futuros, proceso en el que toman parte activamente.



Francis Gurry  
Director General





## Informe de gestión financiera de 2008-2009

El presente informe de gestión financiera está expresado en francos suizos y en él se recogen los resultados financieros de la OMPI y de las Uniones administradas por dicha Organización\*.

En las primeras páginas se ofrece un resumen de los resultados, en el que se observa un excedente de ingresos de 24,6 millones de francos suizos y se reflejan las situaciones de las diferentes Uniones, así como de las reservas y principales provisiones. A continuación se facilita información detallada sobre los gastos, los ingresos y los estados financieros al 31 de diciembre de 2009. Los estados financieros, aunque se han preparado de conformidad con las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), se han presentado en el formato que se utilizará con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a fin de simplificar comparaciones futuras. A continuación se ofrecen informaciones más detalladas en relación con las contribuciones correspondientes al bienio 2008-09.

La distribución de 329 millones de francos suizos efectuada en el bienio a los Estados miembros en virtud de los Arreglos de Madrid y de La Haya se explica en un capítulo independiente que viene precedido de los cuadros normalizados comunes a todos los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas.

En aras de la transparencia, los fondos fiduciarios consignados por los Estados miembros se han considerado elementos distintos e independientes de las cuentas de la OMPI, por lo que se presentan en un capítulo aparte.

### AUDITORÍA Y APROBACIÓN

El informe de gestión financiera fue elaborado en Ginebra, (Suiza) el 12 de julio 2010.

El Gobierno suizo ha auditado las cuentas en su capacidad de Auditor nombrado por la Asamblea General de la OMPI y por las Asambleas de las Uniones de París, Berna, CIP, Niza, Locarno, Viena, PCT, Madrid, La Haya, Lisboa y TRT. Su informe y dictamen de auditoría están fechados el 4 de junio de 2010.

Francis Gurry  
Director General

---

\* Unión de París (122 y 123 años), Unión de Berna (119 y 120 años), Unión de Madrid (115 y 116 años), Unión de La Haya (81 y 82 años), Unión de Niza (49 y 50 años), Unión de Lisboa (48 y 49 años), OMPI (37 y 38 años), Unión de Locarno (36 y 37 años), Unión CIP (32 y 33 años), Unión PCT (29 y 30 años), Unión TRT (27 y 28 años), Unión de Viena (21 y 22 años).



ÍNDICE	Páginas
<b>Principales parámetros financieros y de otra índole .....</b>	<b>7</b>
<b>Resumen de los resultados por Unión</b>	
Resultados por Unión .....	Cuadro 1.1 ..... 8
Proyección general revisada por Unión.....	Cuadro 1.2 ..... 8
Situación de los fondos de reserva y de operaciones .....	Cuadro 2.1 ..... 9
Consignaciones de las reservas .....	Cuadro 2.2 ..... 10
Fondos de reserva y de operaciones por Unión al final de 2009 .....	Cuadro 2.3. .... 10
<b>Presupuesto</b>	
Presupuesto revisado aprobado y transferencias, por programa.....	Cuadro 3 ..... 12
Informe sobre los puestos y el número de empleados, por programa .....	Cuadro 4.1 ..... 13
Informe sobre los puestos y el número de empleados, por fondos fiduciarios y proyectos financiados con cargo a las reservas – bienio 2008-2009 .....	Cuadro 4.2 ..... 14
Notas explicativas sobre los gastos .....	..... 14
Informe sobre el presupuesto y los gastos, por programa .....	Cuadro 5 ..... 15
<b>Gastos</b>	
Total de gastos, por objeto de gasto –bienio 2008-2009 .....	Cuadro 6 ..... 16
Notas explicativas.....	..... 16
<b>Ingresos</b>	
Ingresos .....	Cuadro 7 ..... 21
Notas explicativas.....	..... 21
Uso de las reservas: proyectos especiales .....	Cuadro 8 ..... 23
<b>Estados financieros</b>	
Ingresos y gastos.....	Estado Financiero I..... 24
Balance .....	Estado Financiero II..... 25
<b>Notas sobre los estados financieros:</b>	
Nota 1: Objetivos y presupuesto de la Organización .....	..... 26
Nota 2: Principios contables pertinentes .....	..... 27
Nota 3: Efectivo y equivalentes de efectivo .....	..... 30
Nota 4: Cuentas por cobrar, anticipos y pagos por adelantado.....	..... 31
Nota 5: Terrenos y edificios .....	..... 33
Nota 6: Equipo .....	..... 35
Nota 7: Otros activos no corrientes .....	..... 35
Nota 8: Cuentas por pagar .....	..... 35
Nota 9: Transferencias por pagar.....	..... 35
Nota 10: Cuentas bancarias a la vista.....	..... 36
Nota 11: Anticipos.....	..... 37
Nota 12: Empréstitos .....	..... 37
Nota 13: Prestaciones de los empleados .....	..... 38
Nota 14: Provisiones.....	..... 39
Nota 15: Contratos de alquiler.....	..... 39

**Cuadros comunes del Sistema de Naciones Unidas**

Estado financiero I: Estado de ingresos y gastos correspondiente al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2009 .....	41
Estado financiero II: Estado de activos, pasivos, saldos de las reservas y los fondos correspondiente al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2009.....	42
Estado financiero III: Estado de cambios en los activos netos/patrimonio neto correspondiente al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2009.....	43
Estado financiero IV: Estado de flujos de caja correspondiente al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2009.....	44

**Contribuciones y fondos de operaciones**

Contribuciones con arreglo al sistema de contribución única .....	Cuadro 9 .....	45
Contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2009 y atrasos en las contribuciones de los países menos adelantados (PMA) que se han colocado en una cuenta especial (congelada).....	Cuadro 10 .....	48
Anticipos de las contribuciones .....	Cuadro 11 .....	53
Fondos de operaciones al 31 de diciembre de 2009 .....	Cuadro 12 .....	54

**Distribución en las Uniones de Madrid y de La Haya**

Unión de Madrid	Tasas suplementarias – 2008 .....	61
Unión de Madrid	Complementos de tasa – 2008 .....	65
Unión de Madrid	Total de tasas – 2008 .....	69
Protocolo relativo al Arreglo de Madrid	Tasas individuales – 2008 .....	72
Unión de Madrid	Pago efectuado conforme a la regla 39 del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid .....	73
Unión de Madrid	Tasas suplementarias – 2009 .....	74
Unión de Madrid	Complementos de tasa – 2009 .....	78
Unión de Madrid	Total de tasas – 2009 .....	82
Protocolo relativo al Arreglo de Madrid	Tasas individuales – 2009 .....	85
Unión de La Haya	Tasas estatales y tasas de designación – 2008 .....	86
Unión de La Haya	Tasas estatales y tasas de designación – 2009 .....	87
Uniones de Madrid y de La Haya	Distribución en 2008 .....	88
Uniones de Madrid y de La Haya	Distribución en 2009 .....	89
Uniones de Madrid y de La Haya	Recapitulación del bienio 2008-2009 .....	90

<b>Fondos fiduciarios .....</b>	<b>91-103</b>
---------------------------------	---------------

## PRINCIPALES PARÁMETROS FINANCIEROS Y DE OTRA ÍNDOLE

(en millones de francos suizos)

El documento "Presupuesto por programas revisado" aprobado para 2008–09 contiene una lista de parámetros financieros y de otra índole de importancia esencial para la OMPI (véase la publicación N° 360S/PB0809, página 15). En el cuadro que figura a continuación se actualiza la información contenida en esa publicación, al proporcionar, parámetro por parámetro, las cifras reales del bienio 2008–09, comparadas con las cifras del presupuesto correspondiente a ese mismo ejercicio y con las cifras reales correspondientes al bienio 2006–07. En las páginas siguientes se ofrece un análisis de estos datos.

	Presupuesto real 2006-2007	Presupuesto revisado 2008-2009	Presupuesto real 2008-2009	Diferencia entre presupuesto real y revisado 2008-2009	
				Importe	%
<b>INGRESOS</b>					
Contribuciones	34,7	34,8	34,8	0,0	0,0%
Tasas					
PCT	451,1	461,0	443,6	(17,4)	(3,8)%
Madrid	90,3	100,5	94,8	(5,7)	(5,6)%
La Haya	5,0	5,7	5,4	(0,3)	(6,0)%
Lisboa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Total tasas	546,5	567,2	543,8	(23,4)	(4,1)%
Otros ingresos	28,1	26,4	28,8	2,4	9,1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>609,3</b>	<b>628,4</b>	<b>607,4</b>	<b>(21,0)</b>	<b>(3,3)%</b>
<b>GASTOS</b>					
Gastos de personal	376,1	405,5	396,8	(8,8)	(2,2)%
Otros gastos	156,5	220,6	180,0	(40,5)	(18,4)%
Sin consignar	0,0	2,3	0,0	(2,3)	(100,0)%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>532,6</b>	<b>628,4</b>	<b>576,8</b>	<b>(51,6)</b>	<b>(8,2)%</b>
<b>EXCEDENTE/(DÉFICIT)</b>	<b>76,7</b>	<b>0,0</b>	<b>30,6</b>	<b>30,6</b>	<b>n/a</b>
<b>FONDOS DE RESERVA Y DE OPERACIONES</b>	<b>203,6</b>	<b>203,6</b>	<b>234,3</b>	<b>30,7</b>	<b>15,1%</b>
<b>GASTOS DE PROYECTOS ESPECIALES [financiados por fondos de reserva]</b>	<b>-</b>	<b>47,9</b>	<b>2,6</b>		
<b>RESERVAS (INCLUIDA LA INCIDENCIA DE GASTOS DE PROYECTOS ESPECIALES)</b>	<b>203,6</b>	<b>203,6</b>	<b>231,7</b>		
<b>ACTIVIDADES DE REGISTRO</b>					
Número de solicitudes PCT	309 147	342 100	318 755	(23 345)	(6,8)%
Número de registros y renovaciones del Sistema de Madrid	108 378	123 300	115 616	(7 684)	(6,2)%
Número de registros y renovaciones del Sistema de La Haya	10 384	9 700	9 122	(578)	(6,0)%
<b>PERSONAL</b>					
Número total de empleados	1 261	1 318	1 255	(63)	(4,8)%
<b>COSTOS DE ALQUILER</b>	<b>19,3</b>	<b>21,7</b>	<b>19,3</b>	<b>(2,4)</b>	<b>(10,9)%</b>

## RESUMEN DE LOS RESULTADOS POR UNIÓN

### Cuadro 1.1. Resultados por Unión

(en miles de francos suizos)

Todas las Uniones registraron un excedente en el bienio 2008–09

Presupuesto revisado	Ingresos	Gastos	Resultado
Uniones financiadas por contribuciones	37 694	37 727	( 33)
Unión PCT	475 979	476 384	( 405)
Unión de Madrid	106 224	106 348	( 124)
Unión de La Haya	7 195	6 634	561
Unión de Lisboa	1 307	1 307	-
<b>Total</b>	<b>628 400</b>	<b>628 400</b>	<b>-</b>

Presupuesto real	Ingresos	Gastos	Resultado
Uniones financiadas por contribuciones	38 285	36 192	2 093
Unión PCT	458 920	432 924	25 995
Unión de Madrid	100 818	99 129	1 689
Unión de La Haya	7 484	6 666	819
Unión de Lisboa	1 923	1 888	35
<b>Total</b>	<b>607 431</b>	<b>576 799</b>	<b>30 632</b>

La distribución de gastos directos e indirectos por Unión se ha efectuado de conformidad con la metodología aprobada por las Asambleas (véase el Anexo IV de la publicación Nº 360S/PB0809).

### Cuadro 1.2. Proyección general revisada por Unión – bienio 2008–2009

(en miles de francos suizos)

Sobre la base de la metodología presupuestaria revisada de 2008–09

	Uniones FC		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>FRO* aj., fines de 2007</b>	<b>24 321</b>		<b>138 029</b>		<b>41 509</b>		<b>(339)</b>		<b>111</b>		<b>203 630</b>	
<b>Ingresos 2008-09</b>	<b>38 285</b>		<b>458 920</b>		<b>100 818</b>		<b>7 484</b>		<b>1 923</b>		<b>607 431</b>	
<b>Gastos 2008-09</b>												
Directos (Unión)	17 515		183 678		55 631		4 130		1 050		262 004	
Directos (Admin)	7 102		105 512		34 156		2 536		644		149 950	
Subtotal, Directos	24 617		289 190		89 787		6 666		1 693		411 953	
Indirectos (Unión)	7 875		97 783		6 355		-		133		112 145	
Indirectos (Admin)	3 700		45 951		2 986		-		62		52 700	
Subtotal, Indirectos	11 575		143 734		9 341		-		195		164 845	
<b>Total, Gastos consignados</b>	<b>36 192</b>		<b>432 924</b>		<b>99 129</b>		<b>6 666</b>		<b>1 888</b>		<b>576 799</b>	
<b>Excedente/Déficit</b>	<b>2 093</b>		<b>25 995</b>		<b>1 689</b>		<b>819</b>		<b>35</b>		<b>30 632</b>	
<b>FRO, fines de 2009</b>	<b>26 414</b>		<b>164 025</b>		<b>43 198</b>		<b>479</b>		<b>146</b>		<b>234 262</b>	

\* Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

**Cuadro 2.1 Situación de los fondos de reserva y de operaciones**

(en miles de francos suizos)

A fines del bienio 2008-09, la situación de los fondos de reserva y de operaciones era la siguiente:

Fondos de reserva y de operaciones	Al 31/12/2007	Transacciones del presupuesto por programas 2008-2009	Transacciones de proyectos especiales 2008-2009	Al 31/12/2009
Uniones financiadas por contribuciones	24 321	2 093	( 751)	25 663
Unión PCT	138 029	25 995	(4 255)	159 770
Unión de Madrid	41 509	1 689	( 992)	42 207
Unión de La Haya	( 339)	819	( 6)	473
Unión de Lisboa	111	35	( 6)	140
<b>Total</b>	<b>203 630</b>	<b>30 632</b>	<b>(6 009)</b>	<b>228 253</b>

Los saldos al 31 de diciembre de 2007 se exponen en la manera en que figuran en el Cuadro 9 del documento del presupuesto por programas revisado (véase la página 31 de la Publicación Nº 360S/PB0809) y, por lo tanto, tienen en cuenta la consignación a las Uniones de las reservas del Centro de Arbitraje con arreglo a la metodología vigente.

Los gastos que figuran en la partida "Transacciones de proyectos especiales" del cuadro precedente, por un importe total de 6 millones de francos suizos, reflejan los gastos respecto de las consignaciones aprobadas por los Estados miembros con cargo a los fondos de reserva. Esas consignaciones se enumeran en el cuadro que figura a continuación, según lo aprobado por los Estados miembros, y ascienden a 31,1 millones de francos suizos. Se recuerda que los Estados miembros aprobaron determinados gastos en el marco del presupuesto por programas revisado de 2008-09 para proyectos comprendidos en la Agenda para el Desarrollo (para la aplicación de las recomendaciones Nº 2, 5, 8, 9 y 10) por un importe de 7,9 millones de francos suizos.<sup>1</sup> Los gastos reales en que se incurrieron con respecto a esos proyectos ascendieron a 823.000 francos suizos a final de 2009. El compromiso efectuado por el Director General a fin de garantizar que los fondos de la Agenda para el Desarrollo consignados en el presupuesto sigan estando disponibles hasta que se ejecuten esos proyectos, ha dado lugar a la propuesta de solicitar a los Estados miembros, en el contexto de la aprobación del informe de gestión financiera de 2008-09, que aprueben la consignación de los 7,2 millones de francos suizos restantes con cargo al excedente del bienio, es decir, los fondos de reserva y de operaciones. En el cuadro que figura a continuación se ilustra la parte proporcional de la consignación por Unión respecto de los saldos de los fondos del proyecto de la Agenda para el Desarrollo.

<sup>1</sup> Publicación Nº CDIP/2/2 Anexo 2, CDIP/3/INF/2.

**Cuadro 2.2 Consignaciones de las reservas**

(en miles de francos suizos)

	UFC	PCT	Madrid	La Haya	Lisboa	TOTAL PROYECTO
MAPS I. incluida la fase aplazada	-	-	3 595	-	-	3 595
MAPS II.	-	-	1 432	511	-	1 943
MAPS III.	-	-	5 804	2 488	-	8 292
<b>SUBTOTAL MAPS MADRID</b>	-	-	<b>10 831</b>	<b>2 999</b>	-	<b>13 830</b>
<b>Proyecto de nueva base de datos</b>	-	-	<b>1 200</b>	-	-	<b>1 200</b>
Seguridad	954	5 403	1 258	9	4	7 628
IPSAS-FRR	525	2 976	693	5	2	4 201
Estudio arquitectónico de la sala de conferencias	525	2 975	693	5	2	4 200
<b>SUBTOTAL OTROS PROYECTOS</b>	<b>2 004</b>	<b>11 354</b>	<b>2 644</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>16 029</b>
<b>SUBTOTAL CONSIGNACIONES</b>	<b>2 004</b>	<b>11 354</b>	<b>14 675</b>	<b>3 017</b>	<b>9</b>	<b>31 059</b>
<b>SALDO NO UTILIZADO DE PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO AL 31/12/2009</b>	487	6 672	12	-	11	7 182
<b>TOTAL GENERAL DE CONSIGNACIONES INCLUIDO EL SALDO DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO</b>	<b>2 490</b>	<b>18 026</b>	<b>14 687</b>	<b>3 017</b>	<b>20</b>	<b>38 241</b>

De conformidad con la política de reservas de la Organización (véanse los documentos A/35/15 y A/35/6), se seguirá alcanzando y superando el nivel previsto de los fondos de reserva y de operaciones tras las consignaciones propuestas para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, según queda ilustrado en el cuadro que figura a continuación. La única excepción la constituye la Unión de La Haya, respecto de la que, por dicho motivo, no se propone efectuar consignaciones.

**Cuadro 2.3 Fondos de reserva y de operaciones por Unión al final de 2009**

(en miles de francos suizos)

	Uniones FC	Unión PCT	Unión de Madrid	Unión de La Haya	Unión de Lisboa	Total
FRO ajustados al final de 2007	24 321	138 029	41 509	(339)	111	203 630
Ingresos 2008/09	38 285	458 920	100 818	7 484	1 923	607 431
Gastos 2008/09	36 192	432 924	99 129	6 666	1 888	576 799
<b>Excedente/déficit</b>	<b>2 093</b>	<b>25 995</b>	<b>1 689</b>	<b>819</b>	<b>35</b>	<b>30 632</b>
Gastos con cargo a las reservas para proyectos especiales en 2008-09	751	4 255	992	6	6	6 009
<b>SUBTOTAL FRO a fines de 2009</b>	<b>25 663</b>	<b>159 770</b>	<b>42 207</b>	<b>473</b>	<b>140</b>	<b>228 253</b>
<i>PRÉSTAMO del PCT a La Haya en 2009</i>		(3 000)		3 000		-
<b>SUBTOTAL FRO a fines de 2009</b>	<b>25 663</b>	<b>156 770</b>	<b>42 207</b>	<b>3 473</b>	<b>140</b>	<b>228 253</b>
<i>Consignaciones ya aprobadas, pero no utilizadas</i>	1 253	7 099	13 684	3 011	3	25 050
<b>Saldo disponible de FRO a enero de 2010</b>	<b>24 410</b>	<b>149 671</b>	<b>28 523</b>	<b>462</b>	<b>137</b>	<b>203 203</b>
Saldos iniciales de 2010 consignados para aplicar las recomendaciones Nº 2, 5, 8, 9, 10 de la Agenda para el Desarrollo	480	6 577	12	-	11	7 079
<b>FRO disponibles después de todas las consignaciones</b>	<b>23 931</b>	<b>143 094</b>	<b>28 511</b>	<b>462</b>	<b>126</b>	<b>196 124</b>

**PRESUPUESTO**

El presupuesto por programas inicial correspondiente al bienio 2008-09 fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros, tal como consta en el documento A/44/2, y en él se cifran los gastos relativos al bienio en 626,3 millones de francos suizos y se contemplan 986 puestos. El presupuesto por programas revisado del bienio 2008-09 fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros, tal como consta en el documento A/46/2, y publicado con la signatura

Nº 360S/PB0809, y en él se cifran los gastos relativos al bienio en 628,4 millones de francos suizos y se contemplan 1.044 puestos.

### **Transferencias**

En el Cuadro 3 se ilustran las transferencias de recursos financieros de un programa a otro durante el año 2009 con arreglo al presupuesto revisado y aprobado de 628,4 millones de francos suizos, mientras que en el Cuadro 4.1 se ilustran los cambios en lo que respecta a la asignación de puestos contemplados en el presupuesto ordinario. La flexibilidad de la que ha gozado el Director General para proceder a esas transferencias queda definida en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, en el que se estipula que “el Director General podrá efectuar transferencias de un programa a otro del presupuesto por programas durante un ejercicio económico determinado y hasta el límite del 5% de la cuantía total correspondiente a la consignación bienal del programa receptor, o al 1% del presupuesto total, si esta suma fuese superior, cuando esas transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios. Todas las transferencias que se produzcan en el primer año del ejercicio económico quedarán reflejadas en las propuestas de presupuesto revisado; de las que se produzcan en el segundo año se informará en la siguiente sesión del Comité del Programa y Presupuesto y en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General”. De conformidad con el artículo 5.5, las transferencias producidas en el primer año del ejercicio bienal quedaron reflejadas en la propuesta de presupuesto revisado; de las transferencias producidas en el segundo año se da cuenta en el presente informe de gestión financiera.

Los objetivos principales de las transferencias efectuadas de un programa a otro consistían en efectuar ajustes para reflejar i) las medidas de contención de costos adoptadas a lo largo de la Organización; ii) la consignación del nivel apropiado de recursos necesarios para la aplicación de las actividades planificadas para 2009 en el marco de los proyectos aprobados de la Agenda para el Desarrollo (recomendaciones Nº 2, 5, 8, 9 y 10); iii) la consignación del nivel de recursos apropiado para ejecutar una investigación exhaustiva supervisada por la División de Auditoría y Supervisión Internas; y iv) la reducción en las consignaciones del PCT para reflejar los requisitos revisados de recursos necesarios habida cuenta de las necesidades en ese ámbito. En el informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2008-09 se incluirán otras informaciones detalladas sobre las transferencias por programa, la utilización de los recursos y los resultados de los programas, junto con la evaluación de la medida en que se han alcanzado los objetivos de programa y los indicadores de rendimiento correspondientes al bienio.

En el Cuadro 4.2 se ofrece un panorama general de los recursos de personal (puestos y otros) financiados por fondos fiduciarios y las consignaciones de reservas al mes de diciembre de 2009.

### Cuadro 3. Presupuesto revisado aprobado y transferencias, por programa – bienio 2008-2009

(en miles de francos suizos)

		Presupuesto revisado 2008-2009	Transferencias	Transferencias como porcentaje del presupuesto revisado por programa	Transferencias como porcentaje del presupuesto revisado total	Presupuesto revisado ajustado después de las transferencias
1	Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	7 140	( 74)	(1,0)%	(0,0)%	7 066
2	Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	3 803	75	2,0%	0,0%	3 878
3	Derecho de autor y derechos conexos	13 450	35	0,3%	0,0%	13 485
4	Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	7 118	( 331)	(4,6)%	(0,1)%	6 787
5	El Sistema del PCT	181 402	(4 428)	(2,4)%	(0,7)%	176 974
6	Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	61 180	283	0,5%	0,0%	61 463
7	Arbitraje, mediación y nombres de dominio	8 934	( 111)	(1,2)%	(0,0)%	8 823
8	Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	5 414	54	1,0%	0,0%	5 468
9	Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	48 060	727	1,5%	0,1%	48 787
10	Cooperación con determinados países de Europa y Asia	5 604	87	1,6%	0,0%	5 691
11	La Academia de la OMPI	8 859	( 550)	(6,2)%	(0,1)%	8 309
12	Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	924	( 186)	(20,1)%	(0,0)%	738
13	Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	8 071	( 439)	(5,4)%	(0,1)%	7 632
14	PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	6 878	( 143)	(2,1)%	(0,0)%	6 735
15	Modernización de las oficinas de P.I.	5 435	( 475)	(8,7)%	(0,1)%	4 960
16	Estudios, estadísticas y análisis económicos	1 586	( 280)	(17,6)%	(0,0)%	1 306
17	Cultivar el respeto por la P.I.	2 922	289	9,9%	0,0%	3 211
18	La P.I. y los desafíos mundiales	1 456	67	4,6%	0,0%	1 523
19	Comunicaciones	13 179	609	4,6%	0,1%	13 788
20	Oficinas y relaciones exteriores	9 644	972	10,1%	0,2%	10 616
21	Gestión ejecutiva	13 520	565	4,2%	0,1%	14 085
22	Finanzas, presupuesto y gestión de programas	17 292	( 214)	(1,2)%	(0,0)%	17 078
23	Gestión y desarrollo de los recursos humanos	18 797	( 416)	(2,2)%	(0,1)%	18 381
24	Servicios de apoyo administrativo	57 995	( 903)	(1,6)%	(0,1)%	57 092
25	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	46 583	(1 219)	(2,6)%	(0,2)%	45 364
26	Auditoría y supervisión internas	3 257	1 200	36,9%	0,2%	4 457
27	Servicios de conferencias y lingüístico	40 681	35	0,1%	0,0%	40 716
28	Seguridad	9 972	( 301)	(3,0)%	(0,0)%	9 671
29	Construcción del nuevo edificio	4 930	( 68)	(1,4)%	(0,0)%	4 862
	<b>Total</b>	<b>614 086</b>	<b>(5 141)</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>	<b>608 945</b>
	Costos incurridos en 2008 por actividades discontinuadas en 2009	7 130	127	1,8%	0,0%	7 257
	Sin consignar	7 184	5 013	69,8%	0,8%	12 197
	<b>TOTAL</b>	<b>628 400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>628 400</b>

Cuadro 4.1 Informe sobre los puestos y el número de empleados, por programa – bienio 2008-2009

Programas	Presupuesto revisado 2008-2009						Resultado real a fines de diciembre de 2009					Diferencia					Número de empleados							
	DG/ DGA/ SDG*	D	P	G	Total	Transferencias	DG/ DGA/ SDG*	D	P	G	Total	DG/ DGA/ SDG*	D	P	G	Total	Puestos	Contratos de temporeros de la categoría G	Contratos de trabajo especial	Contratos de servicios especiales	Consultores	Total		
1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	-	-	9	2	11	(1)	-	1	9	3	13	-	1	-	1	2	13	2	-	-	-	-	15	
2 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	-	-	3	2	5	2	-	-	3	3	6	-	-	-	1	1	6	-	2	-	-	-	8	
3 Derecho de autor y derechos conexos	1	3	12	4	20	9	1	2	10	4	17	-	(1)	(2)	-	(3)	17	3	1	-	-	1	22	
4 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	-	-	5	4	9	(3)	-	1	4	2	7	-	1	(1)	(2)	(2)	5	2	2	-	-	-	9	
5 El Sistema del PCT	1	2	130	213	346	(1)	1	4	128	223	356	-	2	(2)	10	10	330	82	-	5	5	422		
6 Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	1	2	48	70	121	(4)	1	5	49	71	126	-	3	1	1	5	119	14	3	17	9	162		
7 Arbitraje, mediación y nombres de dominio	-	-	9	5	14	(1)	-	1	10	5	16	-	1	1	-	2	15	1	18	-	-	1	35	
8 Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	-	-	3	4	7	1	-	-	3	3	6	-	-	-	(1)	(1)	6	-	-	-	-	2	8	
9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	1	7	39	18	65	(1)	1	6	37	16	60	-	(1)	(2)	(2)	(5)	55	7	1	-	8	71		
10 Cooperación con determinados países de Europa y Asia	-	-	6	3	9	(2)	-	1	6	3	10	-	1	-	-	1	9	-	1	-	-	1	11	
11 La Academia de la OMPI	-	1	4	3	8	(4)	-	-	5	4	9	-	(1)	1	1	1	9	1	-	-	-	1	11	
12 Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	-	-	1	1	2	-	-	-	1	1	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	
13 Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	-	-	9	9	18	(4)	-	-	7	7	14	-	-	(2)	(2)	(4)	12	-	1	-	-	1	14	
14 PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	-	-	12	1	13	1	1	2	13	5	21	1	2	1	4	8	17	-	1	-	-	1	19	
15 Modernización de las oficinas de P.I.	-	2	5	2	9	1	-	1	4	1	6	-	(1)	(1)	(1)	(3)	4	1	-	-	-	1	6	
16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	-	1	5	1	7	(21)	-	1	5	1	7	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	6	
17 Cultivar el respeto por la P.I.	-	-	3	1	4	-	-	-	3	2	5	-	-	-	1	1	5	-	-	-	-	-	6	
18 La P.I. y los desafíos mundiales	-	1	2	-	3	-	1	1	3	3	8	1	-	1	3	5	6	1	-	-	-	3	10	
19 Comunicaciones	-	-	17	11	28	4	-	1	17	14	32	-	1	-	3	4	30	10	2	3	1	46		
20 Oficinas y relaciones exteriores	1	3	6	4	14	(1)	-	5	11	4	20	(1)	2	5	-	6	19	3	1	-	-	23		
21 Gestión ejecutiva	1	3	12	6	22	-	1	3	16	9	29	-	-	4	3	7	28	4	-	-	-	2	34	
22 Finanzas, presupuesto y gestión de programas	-	1	16	23	40	3	-	1	16	21	38	-	-	-	(2)	(2)	34	9	5	3	-	51		
23 Gestión y desarrollo de los recursos humanos	-	2	15	19	36	(3)	-	1	17	19	37	-	(1)	2	-	1	34	7	1	-	-	1	43	
24 Servicios de apoyo administrativo	1	3	17	30	51	(1)	1	3	14	34	52	-	-	(3)	4	1	50	8	-	-	-	1	59	
25 Tecnologías de la información y de las comunicaciones	-	2	36	17	55	-	-	1	34	16	51	-	(1)	(2)	(1)	(4)	47	5	1	-	-	5	58	
26 Auditoría y supervisión internas	-	1	5	-	6	3	-	1	5	-	6	-	-	-	-	-	4	1	-	1	-	2	8	
27 Servicios de conferencias y lingüístico	1	-	30	42	73	4	-	1	33	46	80	(1)	1	3	4	7	71	17	-	-	-	-	88	
28 Seguridad	-	-	3	4	7	(2)	-	-	2	5	7	-	-	(1)	1	-	6	-	-	-	-	1	7	
29 Construcción del nuevo edificio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>34</b>	<b>462</b>	<b>499</b>	<b>1 003</b>	<b>(21)</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>465</b>	<b>525</b>	<b>1 041</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>959</b>	<b>178</b>	<b>40</b>	<b>29</b>	<b>49</b>	<b>1 255</b>		
Sin consignar	-	9	1	31	41	14	-	-	1	2	3	-	(9)	-	(29)	(38)	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>463</b>	<b>530</b>	<b>1 044</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>466</b>	<b>527</b>	<b>1 044</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>	<b>18</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>959</b>	<b>178</b>	<b>40</b>	<b>29</b>	<b>49</b>	<b>1 255</b>		

\* Los Directores Generales Adjuntos (DGA) y los Subdirectores Generales (SDG) pueden tener más de un programa bajo su responsabilidad. Ahora bien, a los fines de la elaboración del presupuesto se tiene en cuenta en un solo programa el puesto ocupado por cada uno de ellos.

**Cuadro 4.2 Informe sobre los puestos y el número de empleados, por fondos fiduciarios y proyectos financiados con cargo a las reservas – bienio 2008-2009**

Programa	Número de empleados a diciembre de 2009				
	Puestos	Temporeros	Contratos de servicios especiales	Consultores de la OMPI	Total
<b>FONDOS FIDUCIARIOS</b>					
Fondo fiduciario/Bangladesh	-	-	-	1	1
Fondo fiduciario/Brasil	-	-	-	1	1
Fondo fiduciario/Alemania/Funcionario subalterno del cuadro orgánico	4	-	-	-	4
Fondo fiduciario/Italia/Funcionario subalterno del cuadro orgánico	1	-	-	-	1
Fondo fiduciario/República de Corea/Funcionario del cuadro orgánico	2	-	-	-	2
Fondo fiduciario/República de Corea/Derecho de autor/Funcionario del cuadro orgánico	1	-	-	-	1
Fondo fiduciario/República de Corea/Derecho de autor	-	* 1	-	-	1
Fondo fiduciario/República de Corea/Propiedad intelectual	-	-	-	-	-
Fondo fiduciario/Japón/África-PMA	-	1	-	-	1
Fondo fiduciario/Japón/Propiedad industrial	1	2	-	1	4
Fondo fiduciario/Japón/Derecho de autor	1	1	-	-	2
Fondo fiduciario/España	1	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>19</b>
<b>PROYECTO FINANCIADO CON CARGO A LAS RESERVAS</b>					
Módulo de T.I. para las IPSAS/FRR	1	3	-	1	5

\*contratado al 50% en virtud del Fondo Fiduciario/República de Corea/Derecho de autor y al 50% en virtud del Fondo Fiduciario/República de Corea/Propiedad intelectual

## GASTOS

El importe total de los gastos presupuestarios correspondientes al bienio 2008-09 ascendió a 576,8 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 532,6 millones de francos suizos), lo que representa un aumento del 8,3% y un índice de utilización global del 91,8% del presupuesto. De conformidad con los principios de contabilidad en valores devengados aplicados por la OMPI en el marco de las UNSAS, los gastos del bienio comprenden las obligaciones por liquidar respecto de las obligaciones de la Organización que atañen a productos entregados y servicios prestados pero que todavía no se han pagado. Las obligaciones por liquidar correspondientes al bienio 2008-09 ascienden a 600.000 francos suizos (bienio 2006-07: 2 millones de francos suizos).

En el marco de los programas y según queda ilustrado en el Cuadro 5, los gastos por programa siguen estando dentro del presupuesto ajustado después de las transferencias, a excepción del Programa 20, Oficinas y relaciones exteriores, en el que se aprecia un índice de utilización del 101,7%. Los gastos mayores a los previstos en el marco del Programa 20 se deben fundamentalmente a que los costos reales de gastos de personal han sido mayores que los costos estándar presupuestados. Como se ha señalado anteriormente, en el informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2008-09 se incluirán informaciones más detalladas sobre la utilización de los recursos y los resultados de los programas, junto con una evaluación de la medida en que se han alcanzado los objetivos de programas y los indicadores de rendimiento correspondientes al bienio.

Asimismo, cabe observar que teniendo en cuenta los niveles de gastos registrados en 2008 y la rápida toma de conciencia acerca de una posible coyuntura desfavorable en los ingresos en 2009, las repercusiones en el nivel de gastos y en la consignación de los ingresos disponibles se gestionaron con tacto y prudencia durante el segundo año del bienio. En el presupuesto por programas revisado de 2008-09 se contempla la adopción de varias medidas de reducción de costos en 2009 para fomentar un clima de responsabilidad en el gasto y gestionar debidamente el nivel de gastos. La Organización se centró en la aplicación de esas medidas a lo largo de 2009, en particular, en lo que respecta a los billetes para los viajes que se realizan en el marco de las actividades de la Organización (misiones del personal, viajes en los procesos de contratación, viajes de terceros, etc.), la reserva anticipada de billetes en los medios de transporte, el número de miembros del personal que participan en reuniones, la elección de hoteles, así como los costos de reuniones y conferencias. A principios de 2009 el Director General estableció un Grupo de Gestión de la Crisis (GGC), encargado de seguir de cerca la evolución y la repercusión que puede tener la crisis financiera y económica en los ingresos de la OMPI, y supervisar el nivel de gastos teniendo en cuenta esa evolución. Asimismo, se creó un observatorio financiero en el sitio Web de la OMPI para facilitar información de manera trimestral a los Estados miembros acerca de las repercusiones de la crisis financiera y económica mundial en la situación financiera de la OMPI.

### Cuadro 5. Informe sobre el presupuesto y los gastos, por programa – bienio 2008-2009

(en miles de francos suizos)

PROGRAMAS	Presupuesto revisado 2008-2009	Ajuste del presupuesto tras las transferencias y asignación de recursos resultantes de la aplicación de la cláusula de flexibilidad	Total de gastos	Índice de utilización en relación con:	
				Presupuesto revisado aprobado	Presupuesto revisado aprobado tras las transferencias
1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	7 140	7 066	6 601	92,5%	93,4%
2 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	3 803	3 878	3 225	84,8%	83,2%
3 Derecho de autor y derechos conexos	13 450	13 485	12 746	94,8%	94,5%
4 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	7 118	6 787	6 270	88,1%	92,4%
5 El Sistema del PCT	181 402	176 974	167 781	92,5%	94,8%
6 Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	61 180	61 463	57 757	94,4%	94,0%
7 Arbitraje, mediación y nombres de dominio	8 934	8 823	8 031	89,9%	91,0%
8 Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	5 414	5 468	4 893	90,4%	89,5%
9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	48 060	48 787	41 203	85,7%	84,5%
10 Cooperación con determinados países de Europa y Asia	5 604	5 691	4 923	87,8%	86,5%
11 La Academia de la OMPI	8 859	8 309	7 853	88,6%	94,5%
12 Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	924	738	659	71,3%	89,3%
13 Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	8 071	7 632	6 929	85,8%	90,8%
14 PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	6 878	6 735	6 391	92,9%	94,9%
15 Modernización de las oficinas de P.I.	5 435	4 960	4 530	83,3%	91,3%
16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	1 586	1 306	876	55,2%	67,1%
17 Cultivar el respeto por la P.I.	2 922	3 211	2 504	85,7%	78,0%
18 La P.I. y los desafíos mundiales	1 456	1 523	1 221	83,8%	80,2%
19 Comunicaciones	13 179	13 788	13 442	102,0%	97,5%
20 Oficinas y relaciones exteriores	9 644	10 616	10 795	111,9%	101,7%
21 Gestión ejecutiva	13 520	14 085	12 940	95,7%	91,9%
22 Finanzas, presupuesto y gestión de programas	17 292	17 078	16 525	95,6%	96,8%
23 Gestión y desarrollo de los recursos humanos	18 797	18 381	17 093	90,9%	93,0%
24 Servicios de apoyo administrativo	57 995	57 092	54 091	93,3%	94,7%
25 Tecnologías de la información y de las comunicaciones	46 583	45 364	45 178	97,0%	99,6%
26 Auditoría y supervisión internas	3 257	4 457	3 879	119,1%	87,0%
27 Servicios de conferencias y lingüístico	40 681	40 716	38 371	94,3%	94,2%
28 Seguridad	9 972	9 671	9 444	94,7%	97,7%
29 Construcción del nuevo edificio	4 930	4 862	3 472	70,4%	71,4%
<b>TOTAL</b>	<b>614 086</b>	<b>608 945</b>	<b>569 622</b>	<b>92,8%</b>	<b>93,5%</b>
Costos incurridos en 2008 por actividades discontinuadas en 2009	7 130	7 257	7 176	100,7%	0,0%
Sin consignar	7 184	12 197	-	0,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>628 400</b>	<b>628 400</b>	<b>576 799</b>	<b>91,8%</b>	<b>91,8%</b>

**Cuadro 6. Total de gastos, por objeto de gasto – bienio 2008-2009**

(en miles de francos suizos)

	Importe real 2006-2007	Presupuesto revisado	Importe real 2008-2009	Diferencia 2008-2009	
				Importe	%
<b>A. Recursos de personal</b>					
Puestos	313 246	335 222	337 036	1 814	0,5%
Personal temporero	46 960	48 293	45 298	( 2 995)	(6,2%)
Consultores	10 584	10 545	9 635	( 910)	(8,6%)
Acuerdos de servicios especiales	5 345	6 159	4 293	( 1 866)	(30,3%)
Pasantes	-	439	518	79	17,9%
<b>Subtotal A</b>	<b>376 135</b>	<b>400 658</b>	<b>396 779</b>	<b>( 3 879)</b>	<b>(1,0%)</b>
Sin consignar	-	4 878			
<b>Total A</b>	<b>376 135</b>	<b>405 536</b>	<b>396 779</b>	<b>( 8 757)</b>	<b>(2,2%)</b>
<b>B. Otros recursos</b>					
<i>Viajes y becas</i>					
Misiones del personal	14 294	14 237	13 443	( 794)	(5,6%)
Viajes de terceros	17 323	24 956	18 610	( 6 346)	(25,4%)
Becas	3 256	3 601	1 995	( 1 606)	(44,6%)
<b>Subtotal viajes y becas</b>	<b>34 873</b>	<b>42 794</b>	<b>34 048</b>	<b>( 8 746)</b>	<b>(20,4%)</b>
<i>Servicios contractuales</i>					
Conferencias	4 532	6 474	5 112	( 1 362)	(21,0%)
Honorarios de expertos	1 626	3 721	1 618	( 2 103)	(56,5%)
Publicaciones	493	1 501	276	( 1 225)	(81,6%)
Otros servicios	44 080	84 046	64 445	( 19 601)	(23,3%)
<b>Subtotal servicios contractuales</b>	<b>50 731</b>	<b>95 742</b>	<b>71 452</b>	<b>( 24 290)</b>	<b>(25,4%)</b>
<i>Gastos de operación</i>					
Locales y mantenimiento	51 829	54 614	49 998	( 4 616)	(8,5%)
Comunicaciones, etc.	11 170	12 341	11 571	( 770)	(6,2%)
<b>Subtotal gastos de operación</b>	<b>62 999</b>	<b>66 955</b>	<b>61 569</b>	<b>( 5 386)</b>	<b>(8,0%)</b>
<i>Equipo y suministros</i>					
Mobiliario y equipo	2 902	6 349	5 783	( 566)	(8,9%)
Suministros y materiales	4 276	8 719	5 585	( 3 134)	(35,9%)
<b>Subtotal equipo y suministros</b>	<b>7 178</b>	<b>15 068</b>	<b>11 369</b>	<b>( 3 699)</b>	<b>(24,6%)</b>
<b>Construcción</b>	<b>699</b>	<b>-</b>	<b>1 582</b>	<b>1 582</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total B</b>	<b>156 480</b>	<b>220 559</b>	<b>180 019</b>	<b>( 40 540)</b>	<b>(18,4%)</b>
<b>C. Importe no consignado</b>		2 306		( 2 306)	(100,0%)
<b>TOTAL</b>	<b>532 615</b>	<b>628 401</b>	<b>576 799</b>	<b>( 51 602)</b>	<b>(8,2%)</b>

En el Cuadro 6 se expone un panorama general de los gastos presupuestados y de los gastos reales por objeto de gasto.

**Recursos de personal**

Los costos de personal correspondientes al bienio 2008-2009 ascendieron a 396,8 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 376,1 millones de francos suizos), lo que representa un aumento del 5,5% respecto del bienio anterior y un índice de utilización del 99% (97,8% si se incluyen asimismo los gastos de personal sin consignar) del presupuesto revisado. El nivel de gastos resultó inferior al previsto en los gastos de personal y ascendió a 8,8 millones de francos suizos (1,4% del presupuesto revisado total) debido principalmente a los factores siguientes:

1. La creación de 22 nuevos puestos fue aprobada en virtud del presupuesto por programas revisado de 2008-09, y sus costos se contabilizaron para ocho meses de 2009, con la consiguiente repercusión presupuestaria de 2,5 millones de francos suizos para el año. Las previsiones resultaron ser excesivamente optimistas teniendo en cuenta el proceso de alineación en curso. Unido al hecho de que el nuevo equipo directivo superior asumió sus funciones el 1 de diciembre de 2009, el ritmo de contratación para esos nuevos puestos fue bastante más lento que el previsto en el momento de presentar el presupuesto. En total, de los 22 nuevos puestos a) uno se cubrió en agosto de 2009, b) uno en septiembre de 2009, y c) cuatro se cubrieron en noviembre de 2009. En total, en comparación con un presupuesto de aproximadamente 176 meses (22 puestos x 8 meses) de gastos presupuestados, la Organización no incurrió en más de 17 meses de gastos para esos puestos.
2. La creación de 30 puestos de la categoría de servicios generales, a los fines de transformar en contratos a plazo fijo 30 contratos de corta duración de la categoría de servicio generales, fue aprobada asimismo en el marco del presupuesto por programas revisado de 2008-09. Las previsiones utilizadas para calcular los costos de esas transformaciones se cifraban en 12 meses de costos para los nuevos puestos, y 12 meses de reducciones correspondientes en los costos de personal con contratos de corta duración. De producirse esas transformaciones el 1 de enero de 2009, se calculaba que el aumento neto en los costos ascendería a 600.000 francos suizos en 2009. Sin embargo, el proceso de aplicación de las transformaciones llevó más tiempo que el previsto, y la mayoría de ellas se hicieron efectivas a partir del 1 de julio de 2009, dando lugar de esa manera a ahorros en comparación con lo presupuestado.
3. Según lo divulgado en el presupuesto revisado de 2008-09, el Director General aprobó la creación en 2008 de seis puestos en virtud de la fórmula de flexibilidad del Sistema de Madrid<sup>2</sup> sobre la base de los aumentos previstos en el volumen de trabajo estimado en el Sistema de Madrid para el bienio 2008-09. El costo de esos puestos en 2009 se calculó en 900.000 francos suizos. Sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera mundial que tuvo lugar a lo largo de 2009, y la caída consiguiente en el volumen de trabajo previsto en todas las esferas de actividad de la OMPI, se frenó la convocatoria de los cinco puestos restantes que no se cubrieron en 2009.
4. Un aspecto esencial de la gestión financiera prudente emprendida a lo largo de 2009 como consecuencia de la crisis financiera mundial que estaba teniendo lugar fue la cuidadosa gestión de las tasas de vacantes, que contribuyó asimismo a obtener ahorros en los gastos de personal: la tasa media de vacantes correspondiente a 2008 fue del 5%, mientras que en 2009 ascendió al 9,4%.

---

<sup>2</sup> Véanse los documentos PCT/A/36/5, de fecha 17 de agosto, en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT); el documento MM/A/38/5, de fecha 17 de agosto de 2007, en el marco de la Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid), y el documento H/A/24/3, en el marco de la Unión de La Haya, de fecha 17 de agosto de 2007. Las fórmulas de flexibilidad que las Asambleas de las Uniones PCT, de Madrid y La Haya aprobaron en sus períodos de sesiones de 2007 a fin de que fueran aplicados en el bienio 2008-09, permiten reflejar los cambios en el volumen de trabajo que no han sido presupuestados, ajustando de manera proporcional los recursos consignados a los programas correspondientes en el presupuesto bienal de la OMPI. En las fórmulas de flexibilidad revisadas se definen los recursos totales consignados a los programas, que cabe utilizar posteriormente para financiar gastos de personal o gastos no relativos al personal. El ajuste se consigna a la administración de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya y los servicios de apoyo en una proporción del 87,5% y del 12,5%, respectivamente. En las fórmulas aprobadas se contempla el ajuste (al alza o a la baja) de:

- i) 341.870 francos suizos por cada variación de 1.000 solicitudes internacionales en el caso del Sistema del PCT;
- ii) 197.060 francos suizos por cada variación de 500 registros y renovaciones en el caso del Sistema de Madrid; y
- iii) 99.024 francos suizos por cada variación de 300 registros y renovaciones inscritos en el Registro Internacional del Sistema de La Haya.

**Otros recursos:** En el bienio 2008-09 el importe de los gastos no relativos al personal ascendió a 180 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 156,5 millones de francos suizos). Esto representa un aumento del 15% en relación con el bienio anterior y un descenso de 40,5 millones de francos suizos (42,8 millones de francos suizos incluidos los gastos sin consignar) o del 18,4% (19,2%, incluidos los gastos sin consignar) en relación con el importe que se había previsto en el presupuesto revisado. A continuación se ofrecen más detalles acerca de los gastos no relativos al personal.

**Viajes y becas:** En el bienio 2008-09, los gastos totales para viajes y becas ascendieron a 34 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 34,9 millones de francos suizos), lo que representa un importe inferior en el 20,4% o en 8,7 millones de francos suizos a lo previsto en el presupuesto revisado, que era de 42,8 millones. Las medidas de contención de gastos introducidas en 2009 contribuyeron a esos ahorros, como se ha señalado anteriormente. Entre los gastos comprendidos en esta categoría están los siguientes:

- Misiones del personal: gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores de la Secretaría en la sede que efectúen viajes oficiales;
- Viajes de terceros: gastos de viaje y dietas para funcionarios gubernamentales, participantes y conferenciantes que asisten a las reuniones financiadas por la OMPI; y
- Becas: gastos de viaje y dietas y costos de formación y otros en relación con la asistencia a cursos y seminarios y becas de larga duración y pasantías.

Todas las categorías de gastos mencionadas se ajustaron a los límites del presupuesto previsto inicialmente. Los gastos relativos a las misiones del personal fueron inferiores en un 5,6% al presupuesto previsto inicialmente, y asimismo se observó una ligera reducción del 6% en comparación con los niveles de gasto del bienio anterior. Los gastos relativos a los viajes de terceros se mantuvieron dentro de los importes presupuestados, pero aumentaron en un 7,4% en relación con los niveles de gastos reales del bienio anterior. Los gastos de becas fueron inferiores en un 38,7% en comparación con el bienio anterior y los niveles de gasto fueron bastante menores que los presupuestados para esa categoría. Esto se debió principalmente a las limitaciones experimentadas por la Academia de la OMPI (programa 11), y al aplazamiento o cancelación de varios de esos programas de formación, debido a las dificultades financieras sufridas por varias instituciones asociadas en 2009 como consecuencia de la crisis económica.

**Servicios contractuales:** En el bienio 2008-09 los gastos relativos a servicios contractuales ascendieron a 71,5 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 50,7 millones de francos suizos), permaneciendo dentro de lo previsto en el presupuesto revisado de 95,7 millones de francos suizos, lo que representa un índice de utilización del 74,6%. Entre los gastos comprendidos en esta categoría están los siguientes:

- Conferencias: remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de locales para conferencias y de equipo para la interpretación; refrigerios y recepciones; y costos por servicios directamente relacionados con la organización de conferencias;
- Honorarios de expertos: remuneración, gastos de viaje y dietas y honorarios pagados a conferenciantes;
- Publicaciones: impresión y encuadernación a cargo de terceros; revistas; papel e impresión; otro material impreso; impresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y otro material impreso; producción de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica; y
- Otros servicios contractuales: remuneración de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; costos de formación del personal; costos de contratación; otros servicios contractuales externos.

Los gastos de conferencias se mantuvieron en el nivel previsto en el presupuesto revisado y ascendieron a 5,1 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 4,5 millones de francos suizos); dichos gastos fueron inferiores en 1,4 millones de francos suizos o en un 21% al presupuesto inicial, cifrado en 6,5 millones de francos suizos. El aumento de 600.000 francos suizos (12,8%) en relación con el bienio 2006-07 se debe principalmente al mayor número de reuniones que tuvieron lugar en 2008-09.

Los gastos de honorarios de expertos se mantuvieron considerablemente por debajo del importe previsto en el presupuesto revisado y ascendieron a 1,6 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 1,6 millones de francos suizos), lo que representa un nivel de gastos inferior en 2,1 millones de francos suizos, es decir, el 56,5%, con respecto al presupuesto revisado.

Igualmente, los gastos de publicación fueron considerablemente menores que los que se habían previsto en el presupuesto revisado, y ascendieron a 276.000 francos suizos (bienio 2006–07: 493.000 francos suizos), lo que representa un nivel de gastos inferior a 1,2 millones de francos suizos, es decir, el 81,6%, con respecto al presupuesto. Esto se debe a los constantes ahorros realizados con respecto a los gastos de publicación (para más información, véase el informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2008–09), gracias a la adopción de las siguientes medidas:

- puesta a disposición a título gratuito, por Internet, de un número cada vez mayor de publicaciones;
- divulgación de comunicados de prensa por correo electrónico y no en papel, y número de ejemplares en papel distribuidos limitado a uno por destinatario en el idioma solicitado; y
- mayor volumen de documentos imprimidos y encuadernados a nivel interno, lo que permitió reducir, por un lado, el volumen de trabajo subcontratado y, por otro, las tareas administrativas que conlleva todo trabajo de subcontratación.

En el bienio 2008-09, la partida “Otros servicios” que forma parte de los servicios contractuales, ascendió a 64,4 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 44,1 millones de francos suizos), situándose en 19,6 millones de francos suizos o un 23,3% por debajo del presupuesto inicial, cifrado en 84 millones de francos suizos. Esto se debe principalmente a:

- ahorros importantes en los gastos relativos a las T.I. respecto de los servicios prestados por el CICE para los sistemas de información del PCT;
- la renegociación de determinados derechos anuales de licencia, así como los retrasos en las actividades de puesta a punto de programas informáticos debidos a los problemas financieros sufridos por la empresa contratista, igualmente en el marco de las T.I. del PCT; y
- el hecho de no haberse utilizado plenamente el presupuesto consignado al PCT para la subcontratación de traducciones. Esto se debió fundamentalmente a que, a raíz de la decisión de añadir el coreano y el portugués como idiomas de publicación, se previó a efectos presupuestarios que todas las solicitudes coreanas y portuguesas se presentarían en esos idiomas. Sin embargo, en realidad muchas de las solicitudes en cuestión se siguieron presentando en inglés, y en consecuencia se requirieron menos recursos de traducción que los previstos. Además, los presupuestos de traducción subcontratada se basan en una fórmula de cálculo compleja que se confirma mucho después de establecer el presupuesto inicial y, en consecuencia, el seguimiento y la estimación del presupuesto son aproximados.

**Gastos de operación:** En el bienio 2008-09, los gastos de operación ascendieron a 61,6 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 63 millones de francos suizos), importe considerablemente inferior en 5,4 millones de francos suizos, es decir, el 8%, a lo previsto en el presupuesto revisado, de 67 millones de francos suizos. Quedan comprendidos en esa categoría los gastos siguientes:

- locales y mantenimiento: adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento del espacio de oficinas y alquiler o mantenimiento del equipo y mobiliario, reembolso del préstamo relativo a la construcción del nuevo edificio, consultores externos contratados para la gestión del nuevo edificio; y
- comunicación y otros gastos: gastos de comunicación, por ejemplo, gastos de teléfono, fax y correo, comprendidos los gastos de franqueo y transporte de documentos; otros gastos, como los de asistencia médica, servicio de alojamiento, Tribunal Administrativo, Asociación del Personal, relaciones sociales, cargas bancarias; intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (a excepción de los intereses sobre préstamos inmobiliarios); ajustes por variación de los tipos de cambio (débitos); gastos de auditoría; gastos imprevistos y ajustes contables (débitos) en relación con años anteriores; contribuciones a actividades

administrativas conjuntas en el marco del Sistema de las Naciones Unidas; reembolso a una o varias Uniones de adelantos relacionados con la creación de una nueva Unión o amortización del déficit resultante de los gastos de organización de una Unión y gastos no previstos específicamente.

Los gastos relativos a locales y mantenimiento fueron inferiores a los previstos en el presupuesto revisado, y ascendieron a 50 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 51,8 millones de francos suizos), lo que representa unos gastos de 4,6 millones de francos suizos, es decir, el 8,5% menos que lo previsto en el presupuesto revisado. Este menor gasto se debe fundamentalmente a unos menores costos de alquiler y de servicios para los edificios arrendados, así como un consumo de energía inferior al previsto.

En el bienio 2008-09, los gastos de comunicación y otros gastos ascendieron a 11,6 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 11,2 millones de francos suizos), lo que representa una disminución del 6,2% o de 800.000 francos suizos con respecto a lo previsto en el presupuesto revisado, cifrado en 12,3 millones de francos suizos.

**Equipo y suministros:** En el bienio 2008–09, los gastos en concepto de equipo y suministros ascendieron a 11,4 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 7,2 millones de francos suizos), y permanecieron así muy por debajo de lo previsto en el presupuesto revisado, cifrado en 15,1 millones de francos suizos, lo que representa una disminución del 24,6% o de 3.7 millones de francos suizos. Entre los gastos comprendidos en esta categoría figuran los siguientes:

- Mobiliario y equipo: mobiliario de oficina y máquinas; equipo de procesamiento de textos y procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte; y
- Suministros y material: papel y material de oficina; material de reproducción (offset, microfilms, etc.); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y publicaciones periódicas; uniformes; material para procesamiento de datos; programas informáticos y licencias.

Los gastos de mobiliario y equipo se mantuvieron dentro del nivel previsto en el presupuesto inicial, y ascendieron a 5,8 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 2,9 millones de francos suizos), lo que representa una disminución del 8,9% o de 600.000 francos suizos en relación con el presupuesto revisado. El aumento de los gastos reales en el bienio 2008–09 en comparación con el bienio anterior atañe fundamentalmente a la adquisición de equipos de T.I.

Los gastos en relación con los suministros y el material se situaron considerablemente por debajo del nivel previsto en el presupuesto revisado y ascendieron a 5,6 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 4,3 millones de francos suizos), lo que representa un 35,9% o 3,1 millones de francos suizos menos que lo previsto en el presupuesto revisado. El aumento del 30,6% de los gastos reales en relación con el bienio anterior se debe fundamentalmente a los mayores importes desembolsados en relación con la adquisición de programas informáticos, compensados por las reducciones de los importes desembolsados en material impreso.

## INGRESOS

En el bienio 2008–09, los ingresos reales ascendieron a 607,4 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 609,3 millones de francos suizos), es decir, 21 millones de francos suizos (3,3%) por debajo de las estimaciones de ingresos revisadas, que ascendían a 628,4 millones de francos suizos. Si bien la Secretaría presentó la propuesta de presupuesto revisado del bienio 2008–09 en la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de diciembre de 2008 (documento A/46/2), facilitando estimaciones detalladas y actualizadas de los ingresos, no fue posible prever la crisis financiera mundial y su repercusión en la OMPI, circunstancias que tuvieron lugar a lo largo de 2009. Sin embargo, el Director General veló por mantener informados a los Estados miembros acerca de la situación financiera de la Organización y la evolución de sus niveles de ingresos y gastos, tanto por conducto del observatorio financiero como mediante notas informativas.

**Cuadro 7. Ingresos – bienio 2008–2009**

(en millones de francos suizos)

	Cifras reales 2006-2007	Presupuesto inicial 2008-2009	Presupuesto revisado 2008-2009	Cifras reales 2008-2009	Diferencia entre cifras reales y presupuesto revisado	
					Importe	%
Contribuciones	34,7	34,8	34,8	34,8	0,0	0,0%
Tasas						
PCT	451,1	466,3	461,0	443,6	(17,4)	(3,8)%
Madrid	90,3	94,0	100,5	94,8	(5,7)	(5,6)%
La Haya	5,0	7,1	5,7	5,4	(0,3)	(6,0)%
Lisboa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Subtotal, tasas	546,5	567,4	567,2	543,8	(23,4)	(4,1)%
Otros ingresos						
Publicaciones	2,7	2,6	1,2	1,1	(0,1)	(6,3)%
Arbitraje	3,2	2,8	2,8	3,3	0,5	18,5%
Intereses	15,8	16,3	18,1	17,8	(0,3)	(1,4)%
Diversos	6,4	4,2	4,2	6,5	2,3	55,2%
Subtotal, otros ingresos	28,1	25,9	26,4	28,8	2,4	9,1%
<b>TOTAL</b>	<b>609,3</b>	<b>628,1</b>	<b>628,4</b>	<b>607,4</b>	<b>(21,0)</b>	<b>(3,3)%</b>

Las diferencias entre las cifras reales y las estimaciones revisadas correspondientes a 2008–09 se explican a continuación, por tipo de ingresos.

**Contribuciones**

Los ingresos procedentes de contribuciones ascendieron a 34,8 millones de francos suizos, según lo previsto en el presupuesto revisado.

**Tasas**

Los ingresos totales en concepto de tasas correspondientes al bienio 2008–09, que ascendieron a 543,8 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 546,5 millones de francos suizos), fueron inferiores en un 4,1% a las estimaciones que constaban en el presupuesto revisado de 2008–09, cifradas en 567,2 millones. Los ingresos procedentes de los Sistemas del PCT y de Madrid resultaron inferiores a los previstos en el presupuesto revisado, y ascendieron a 443,6 millones y 94,8 millones de francos suizos, respectivamente; los ingresos procedentes del Sistema de La Haya fueron inferiores en 300.000 francos suizos respecto de lo previsto en el presupuesto revisado, y ascendieron a 5,4 millones de francos suizos.

**Tasas del PCT:** El importe total de ingresos procedentes del Sistema del PCT en el bienio 2008–09 siguió siendo inferior en 17,4 millones de francos suizos (3,8%) a las estimaciones que constaban en el presupuesto revisado. Este nivel de ingresos también representó un descenso en los ingresos reales en concepto de tasas en comparación con el bienio anterior, a saber, 7,5 millones de francos suizos (1,7%) menos. La caída refleja la repercusión de la crisis financiera y económica mundial de 2009. El número de solicitudes internacionales presentadas en 2008–09 ascendió a 318.755 (bienio 2006–07: 309.147), en comparación con las 342.100 solicitudes internacionales previstas en el presupuesto revisado, lo que representa una diferencia del 6,8%.

**Tasas del Sistema de Madrid:** En el bienio 2008–09, los ingresos procedentes del Sistema de Madrid ascendieron a 94,8 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 90,3 millones de francos suizos), lo que representa unos ingresos por tasas inferiores en 5,7 millones de francos suizos (5,6%) a las estimaciones presupuestadas. Si bien aumentaron en el bienio 2008–09 los registros y las renovaciones en comparación con el bienio anterior, al igual que los ingresos en concepto de tasas del Sistema de Madrid, los ingresos obtenidos siguieron siendo inferiores a los previstos en el presupuesto y a la evolución del crecimiento prevista en las actividades de registro y renovación en el marco del Sistema de Madrid, como consecuencia de la crisis económica mundial. Las cifras reales de registros y renovaciones internacionales inscritos en 2008–09 ascendieron a 115.616 (bienio 2006–07: 108.378) en comparación con la estimación de 123.300 prevista en el presupuesto revisado, lo que representa 7.684 registros y renovaciones menos que en la estimación del presupuesto revisado, es decir, una diferencia del 6,2%.

**Tasas del Sistema de La Haya:** En el bienio 2008–09, los ingresos procedentes del Sistema de La Haya fueron inferiores en 300.000 francos suizos (6,0%) respecto de las estimaciones revisadas, y ascendieron a 5,4 millones de francos suizos (bienio 2006-07: 5 millones de

francos suizos). Estos menores ingresos fueron consecuencia de un número inferior al previsto de registros internacionales y renovaciones inscritos en 2008–09, a saber, 9.122 registros y renovaciones (bienio 2006–07: 10.384) en comparación con los 9.700 previstos en el presupuesto revisado, lo que representa una diferencia del 6,0%.

**Tasas del Sistema de Lisboa:** Los ingresos procedentes del Sistema de Lisboa ascendieron a 5.400 francos suizos (bienio 2006–07: 8.913 francos suizos).

### Otros ingresos

El importe total del apartado correspondiente a otros ingresos ascendió a 28,8 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 28,1 millones de francos suizos), lo que representa un aumento de 2,4 millones de francos suizos (9,1%) en relación con las estimaciones revisadas de 26,4 millones de francos suizos. A continuación se explican con detalle los aspectos destacados de determinados elementos de esos ingresos.

**Publicaciones:** Los ingresos procedentes de las publicaciones ascendieron a 1,1 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 2,7 millones de francos suizos) en comparación con las estimaciones revidadas de 1,2 millones de francos suizos, lo que representa una pequeña diferencia de 100.000 francos suizos. Esta reducción se halla en concordancia con la constante política de la Organización de poner a disposición gratuitamente un número cada vez mayor de publicaciones por medio de Internet.

**Centro de Arbitraje y Mediación:** Los ingresos procedentes del Centro de Arbitraje y Mediación ascendieron a 3,3 millones de francos suizos en el bienio 2008–09 (bienio 2006–07: 3,2 millones de francos suizos), en comparación con las estimaciones revisadas de 2,8 millones de francos suizos, lo que representa un aumento de 500.000 francos suizos o del 17,9% en relación con las estimaciones del presupuesto revisado.

**Intereses:** En el bienio 2008–09, los ingresos procedentes de intereses ascendieron a 17,8 millones de francos suizos (bienio 2006–07: 15,8 millones de francos suizos), en comparación con las estimaciones revisadas de 18,1 millones de francos suizos. El nivel inferior de ingresos por un importe de 300.000 francos suizos o del 1,4% en comparación con las estimaciones presupuestarias se debe principalmente al menor nivel de ingresos por tasas en comparación con lo presupuestado. Los intereses obtenidos representan un aumento sobre el bienio anterior de 2 millones de francos suizos o del 12,9%, que se debe fundamentalmente al aumento del promedio de los tipos de interés devengados por los depósitos bancarios en 2008–09 en comparación con 2006–07 (2,66% frente a 2,61%).

**Ingresos diversos:** Los ingresos procedentes de otras fuentes ascendieron a 6,5 millones de francos suizos, en comparación con las estimaciones presupuestadas de 4,2 millones de francos suizos, y proceden principalmente de ajustes contables (créditos) con respecto a los años anteriores (2,1 millones de francos suizos), del alquiler de locales que son propiedad de la OMPI (1,2 millones de francos suizos), de pagos de la UPOV a la OMPI en concepto de servicios de apoyo administrativo (1,2 millones de francos suizos) y gastos relativos a actividades presupuestarias realizadas por la OMPI (1,3 millones de francos suizos).

Cuadro 8. Uso de las reservas: Proyectos especiales

ELEMENTOS	B	C	D
	Uso estimado de las reservas según el documento A/47/10 (en millones de CHF)	Incidencia en las reservas al 31/12/2009	Saldo disponible al 31/12/2009
<b>Construcción del nuevo edificio</b>			
Costos financiados con cargo a las reservas	20,0	N/A	N/A
<i>Subtotal, Construcción del nuevo edificio</i>	20,0	N/A	N/A
<b>Sala de conferencias - proyecto arquitectónico y técnico *</b>	24,0	N/A	N/A
Sala de conferencias - estudio arquitectónico y técnico	4,2	3,4	0,8
<i>Subtotal, Sala de conferencias</i>	28,2	3,4	0,8
<i>Total</i>	48,2	3,4	0,8
<b>MAPS Modernización</b>			
MAPS Fase I de modernización	3,6	-	3,6
MAPS Fases II y III de modernización - Unión de La Haya	10,2	-	10,2
<i>Subtotal, MAPS modernización</i>	13,8	-	13,8
<b>Mejoras en la seguridad</b>	7,6	0,3	7,3
<i>Subtotal, Mejoras en la seguridad</i>	7,6	0,3	7,3
<b>Módulos de T.I. (FRR/IPSAS)</b>	4,2	2,4	1,8
<i>Subtotal, Sistema de PIR</i>	4,2	2,4	1,8
<b>Madrid - base de datos de las indicaciones aceptables de productos y servicios y proyecto piloto sobre la aceptación de idiomas adicionales para la presentación de solicitudes</b>	1,2	-	1,2
<i>Subtotal, Base de datos del Sistema de Madrid</i>	1,2	-	1,2
<i>Subtotal</i>	26,8	2,6	24,2
<b>Incidencia de la aplicación de las IPSAS (corrección a finales de 2009)</b>	21,1	-	21,1
<i>Total</i>	47,9	2,6	45,3

\* En el importe que está previsto que sea utilizado con cargo a las reservas para la sala de conferencias figura una provisión de 4 millones de CHF para gastos imprevistos.

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**ESTADO FINANCIERO I**  
**INGRESOS Y GASTOS**  
**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(en millones de francos suizos)**

	2008-2009	2006-2007
<b>INGRESOS</b>		
Contribuciones	34,8	34,7
Ingresos de publicaciones	1,1	2,7
Intereses	17,8	15,8
Tasas del Sistema del PCT	443,6	451,1
Tasas del Sistema de Madrid	94,8	90,3
Tasas del Sistema de La Haya	5,4	5,0
Subtotal, tasas	543,8	546,5
Tasas del Centro de Arbitraje y Mediación	3,3	3,2
Ganancias (pérdidas) cambiarias	0,6	0,1
Cargos por apoyo a los programas	1,3	1,1
Otros ingresos/ingresos varios	4,6	5,3
Subtotal, ingresos varios	6,5	6,4
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>607,4</b>	<b>609,3</b>
<b>GASTOS</b>		
Gastos de personal	397,4	376,1
Viajes y becas	34,1	34,9
Servicios contractuales	73,1	50,7
Gastos de operación	58,9	60,3
Suministros y materiales	5,9	4,3
Mobiliario y equipo	5,8	2,9
Construcción	5,0	0,7
Reembolso de empréstitos	2,7	2,7
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>582,8</b>	<b>532,6</b>
<b>EXCEDENTE/DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>24,6</b>	<b>76,7</b>

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**ESTADO FINANCIERO II**

**BALANCE**

**Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009  
(en millones de francos suizos)**

	Nota	2008-09	2006-07
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	350,9	362,3
Cuentas por cobrar (transacciones no cambiarias)	4	2,2	2,9
Cuentas por cobrar (transacciones cambiarias)	4	12,3	11,0
Otros activos corrientes		1,6	0,6
Total de activos corrientes		<b>367,0</b>	<b>376,8</b>
<b>Activos a largo plazo</b>			
Cuentas por cobrar (transacciones no cambiarias)	4	7,0	8,2
Terrenos y edificios	5	129,1	34,2
Equipo	6	0,0	0,0
Otros activos a largo plazo	7	10,0	10,0
Total de activos a largo plazo		<b>146,2</b>	<b>52,5</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>513,2</b>	<b>429,2</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar	8	23,6	9,8
Prestaciones de los empleados	13	9,0	7,7
Transferencias por pagar	9	63,8	61,1
Cobros por anticipado	11	23,7	32,4
Empréstitos pagaderos dentro de un año	12	2,7	2,8
Provisiones	14	2,5	2,3
Otros pasivos corrientes	10	47,7	50,6
Total de pasivos corrientes		<b>173,0</b>	<b>166,7</b>
<b>Pasivos a largo plazo</b>			
Prestaciones de los empleados	13	37,0	30,4
Empréstitos pagaderos al cabo de un año	12	75,0	28,5
Provisiones	14	-	-
Otros pasivos a largo plazo		-	-
Total de pasivos a largo plazo		<b>112,0</b>	<b>58,9</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>284,9</b>	<b>225,6</b>
<b>ACTIVOS NETOS</b>		<b>228,3</b>	<b>203,6</b>
<b>SALDOS DE FONDOS Y RESERVAS</b>			
Excedente acumulado		219,9	195,3
Fondos de operaciones		8,3	8,3
<b>TOTAL DE SALDOS DE FONDOS Y RESERVAS</b>		<b>228,3</b>	<b>203,6</b>

## NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Nota 1: Objetivos y presupuesto de la Organización

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) fue creada en 1967, en sustitución de las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, que habían sido creadas en 1893 (BIRPI, por sus siglas en francés, a saber *Bureaux Internationaux Réunis pour la Protection de la Propriété Intellectuelle*) a fin de administrar el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883) y el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886). En 1974, la OMPI fue reconocida en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas.

La OMPI desempeña una amplia variedad de tareas en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual (P.I.), a saber: prestar asistencia a gobiernos y a organizaciones a fin de fomentar las políticas, estructuras y capacidades necesarias para sacar partido de las posibilidades que ofrece la P.I. al servicio del desarrollo económico, colaborar con los Estados miembros para elaborar tratados internacionales de P.I., administrar los tratados y los sistemas mundiales de registro en el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las denominaciones de origen y el sistema de presentación de solicitudes de patente; prestar servicios de solución de controversias y servir de foro de debate con conocimiento de causa y de intercambio de conocimientos especializados en relación con cuestiones mundiales vinculadas a la P.I.

La Organización funciona de conformidad con el Convenio de la OMPI, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979 (el Convenio de la OMPI). Actualmente, la OMPI cuenta con 184 países miembros. La Organización tiene su sede en Ginebra (Suiza) y dispone de oficinas de representación en Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio. La Organización goza de las prerrogativas e inmunidades otorgadas en virtud del Convenio de 1947 sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas y un acuerdo de sede concertado en 1970 con el Consejo Federal Suizo, especialmente el de estar exenta del pago de la mayoría de tipos de impuestos directos e indirectos.

La OMPI se rige por los siguientes órganos constituyentes, establecidos por el Convenio de la OMPI, que se reúnen al menos una vez cada dos años en períodos ordinarios de sesiones y que pueden reunirse en períodos extraordinarios de sesiones un año sí y otro no:

- La Asamblea General, formada por los Estados parte en el Convenio que sean miembros al menos de una de las Uniones, es responsable del nombramiento del Director General por un período no inferior a seis años, de la aprobación del presupuesto de los gastos comunes a las Uniones, de la adopción del Reglamento Financiero, así como de invitar a los Estados a que sean parte en el Convenio y de otras funciones que sean convenientes dentro del marco del Convenio.
- La Conferencia está compuesta por todos los Estados miembros, independientemente de que sean miembros de una de las Uniones. La Conferencia adopta su presupuesto, y modificaciones del Convenio, examina asuntos de interés general en el ámbito de la P.I. y ejerce otras funciones que sean adecuadas.
- El Comité de Coordinación está compuesto por los miembros de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna. El Comité de Coordinación nombra a los candidatos al puesto de Director General y elabora los proyectos de orden del día de la Asamblea General y el presupuesto por programas de la Conferencia y desempeña otras tareas que le son asignadas en virtud del Convenio de la OMPI.

Las Asambleas de las Uniones de Berna, Lisboa, Locarno, Viena, Budapest, la Clasificación Internacional de Patentes y de París se reúnen bajo la autoridad de los tratados individuales que crean cada una de las Uniones administradas por la OMPI y adoptan las partes del presupuesto de la OMPI que guardan relación con los ingresos y gastos atribuibles exclusivamente a cada una de ellas y determinan el nivel de las tasas pagaderas a la OMPI por los servicios que esta presta de conformidad con cada tratado.

La OMPI se financia a partir de las tasas obtenidas por los servicios prestados por la Organización, las contribuciones de sus Estados miembros y las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros donantes. La Organización lleva a cabo sus actividades en el

marco de un presupuesto por programas bienal mediante el que se proporcionarán las consignaciones que representan las autorizaciones de gastos presupuestarios aprobadas por la Asamblea General para cada ejercicio económico. La aprobación de las consignaciones proporciona al Director General la autoridad necesaria para comprometer y autorizar gastos y formular los pagos necesarios a los fines asignados dentro de los límites de las consignaciones.

## **Nota 2: Principios contables pertinentes**

### **Método de preparación**

Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo al criterio del devengo modificado y basándose en la plena actividad, y las políticas contables se han aplicado de manera sistemática a lo largo del ejercicio. Los estados financieros cumplen los requisitos de las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS).

### **Costos financieros**

Todos los costos incurridos en relación con fondos prestados se tratan como gastos en el ejercicio en el que se han incurrido. No se ha capitalizado ningún costo financiero durante el ejercicio objeto de examen.

### **Efectivo, inversiones y otros activos financieros**

Forman parte del efectivo y de los equivalentes de efectivo el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, y están sujetas a un riesgo despreciable de cambios en su valor.

### **Prestaciones de los empleados**

La Organización es una de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, indemnizaciones por fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado por varios empleadores.

Las valoraciones actuariales se preparan cada dos años para la CCPPNU mediante la metodología denominada del "grupo abierto". El plan enfrenta a las organizaciones afiliadas a los riesgos actuariales asociados con los empleados en activo y jubilados de otras organizaciones, por lo que no existe una base uniforme y fiable para asignar obligaciones, activos y gastos del plan a cada una de las organizaciones afiliadas al mismo. La Organización, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde en la situación financiera y la ejecución del plan con suficiente fiabilidad a efectos contables, por lo que ha registrado ese plan como si se tratara de un plan de contribuciones definidas.

La obligación financiera de la Organización respecto de la Caja de Pensiones consiste en la contribución estipulada que debe efectuar con arreglo al índice establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas junto con el porcentaje correspondiente de los pagos para enjugar el déficit actuarial, si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca a las disposiciones del artículo 26 del Estatuto de la Caja de Pensiones tras determinar que es necesario efectuar pagos para enjugar el déficit. Esa determinación se basará en la evaluación actuarial en la fecha de la valoración y en la fecha de los estados financieros corrientes y de momento no ha tenido lugar.

La valoración actuarial más reciente de la CCPPNU se realizó al 31 de diciembre de 2007. En esa valoración se puso de manifiesto un superávit actuarial equivalente al 0,49% de la remuneración pensionable. La OMPI aporta contribuciones en nombre de su personal (que actualmente abonan el afiliado y la OMPI al 7,9% y al 15,8%, respectivamente, de la remuneración pensionable del miembro del personal) y sería responsable del pasivo sin financiar, si lo hubiere. Las contribuciones al plan de jubilación efectuadas por el personal en el

bienio 2008–09 ascendieron a 43.355.500,19 francos suizos [41.250.516,87 francos suizos en 2006–07].

Entre otras prestaciones de los empleados figuran las siguientes:

Entre las prestaciones de los empleados con contratos de corta duración figuran el sueldo, prestaciones, subsidios por el nombramiento inicial y de educación de hijos a cargo, vacaciones anuales pagadas, licencia de enfermedad con goce de sueldo, seguro de accidentes y de vida y la parte correspondiente de prestaciones a largo plazo que se ofrecen a los empleados, incluidos los pagos por separación del servicio y el seguro médico posterior al empleo.

Entre las prestaciones posteriores al empleo figuran las prestaciones por separación del servicio que consisten en subsidios relacionados con la repatriación y pagos en concepto de compensación por los días acumulados de vacaciones anuales y seguro médico.

Entre las prestaciones de cese en el servicio figura la indemnización pagadera a los miembros del personal que gocen de un nombramiento permanente o a plazo fijo que haya sido cesado por la Organización.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas relativas al seguro médico posterior al empleo se determina descontando las futuras salidas de caja previstas utilizando un tipo de descuento basado en bonos empresariales de primera calidad y bonos gubernamentales suizos, en francos suizos.

Caja (cerrada) de pensiones:

Antes de convertirse en una de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Organización antecesora de la OMPI poseía su propia Caja de pensiones establecida en 1955. Esta Caja de pensiones se cerró a los nuevos miembros el 30 de septiembre de 1975 y sigue funcionando para los miembros afiliados en el momento del cierre bajo la gestión de un Consejo Fundacional. De conformidad con el Convenio suscrito entre la Caja (cerrada) de pensiones y la Organización y una reciente decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, la OMPI es responsable de los costos de financiación incurridos por la Caja (cerrada) de pensiones relativos a las diferencias de cambio y a las diferencias en la edad de jubilación existente entre la Caja (cerrada) de pensiones y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

### **Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen a medida que se reciben los productos y se prestan los servicios.

### **Riesgos financieros**

La Organización está expuesta a riesgos de liquidez y al riesgo cambiario. La Organización recibe ingresos procedentes de tasas y contribuciones voluntarias en divisas e incurre en gastos en divisas distintas de la unidad monetaria que utiliza para desempeñar sus funciones, el franco suizo, y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés. La Organización no utiliza instrumentos financieros derivados como medio de protección contra el riesgo cambiario.

La Organización también está expuesta al riesgo cambiario como reflejo de las diferencias existentes entre los importes pagaderos a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional de conformidad con el Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y los importes recibidos por las oficinas nacionales de patentes en concepto de tasas de búsqueda internacional abonadas por los solicitantes de solicitudes internacionales de patentes.

Por otra parte, la Organización está expuesta al riesgo cambiario en relación con el costo de las pensiones del personal que estaba afiliado a la Caja (cerrada) de pensiones y que actualmente está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Además, la Organización cuenta con oficinas que la representan en el Brasil, el Japón, Singapur y los Estados Unidos, que disponen de activos limitados en moneda nacional.

### **Transacciones efectuadas en moneda extranjera**

La moneda funcional de la OMPI es el franco suizo y los presentes estados financieros se presentan en esa moneda. Todas las transacciones que tienen lugar en otras divisas se transforman en francos suizos utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas derivadas del pago de esas transacciones y de la reevaluación de transacciones en la fecha de presentación del informe de activos y pasivos en monedas distintas de la moneda funcional de la OMPI se reconocen en el Estado de ingresos y gastos.

### **Activos fijos**

Todos los costos relativos a activos fijos tangibles se contabilizan en el momento en que se incurren. El valor de las propiedades distintas de las propiedades de inversión reflejado en el balance representa el valor neto de los préstamos que han de reembolsarse. En el caso de la construcción del nuevo edificio, los costos que han de financiarse por medio de préstamos se contabilizan como obras en curso dentro de la categoría de costos "Terrenos y edificios". Todos los demás costos se contabilizan a medida en que se incurren.

### **Inventarios**

Los inventarios de publicaciones se contabilizan en el momento en que se realizan.

### **Activos intangibles**

Los costos de activos intangibles se contabilizan en el momento en que se adquieren los activos.

### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Organización tiene una obligación legal o implícita como consecuencia de actos anteriores según la cual es probable que sea necesario transferir recursos para satisfacerla y cabe realizar una estimación fiable de su importe.

### **Cuentas por cobrar**

Las contribuciones por cobrar se contabilizan a su valor nominal. No se han reconocido ajustes por concepto de pérdidas.

En el caso de las demás cuentas por cobrar, se ha establecido un ajuste por concepto de pérdidas basado en el examen de los importes pendientes en la fecha de presentación del informe.

### **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos procedentes de transacciones cambiarias que incluyen las tasas cobradas por solicitudes internacionales de patente, el registro internacional de marcas y diseños industriales y otros servicios y publicaciones, se registran de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, en el caso de las tasas relativas a las marcas, diseños industriales y el PCT (Oficina Internacional en calidad de oficina receptora) una vez que ha tenido lugar el registro de la solicitud internacional y cuando se ha recibido el pago en efectivo en el caso de los demás ingresos.

Los ingresos procedentes de transacciones no cambiarias, como las contribuciones voluntarias, se reconocen a medida que se reciben los fondos.

Las contribuciones se reconocen como ingresos al inicio del ejercicio presupuestario con el que guarda relación la evaluación.

### Uso de estimaciones

En los estados financieros figuran necesariamente importes basados en estimaciones y supuestos efectuados por el equipo directivo. Entre las estimaciones figuran las siguientes: seguro médico con arreglo al plan de prestaciones definidas y otras obligaciones de prestaciones posteriores al empleo, importes imputables a litigios, evaluación del inventario de publicaciones, riesgos financieros de las cuentas por cobrar, cargos devengados y el grado de deterioro de activos fijos. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el ejercicio en el que se reconocen.

### Nota 3: Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
Efectivo en caja	8 091,90	7 700,93
Depósitos bancarios - francos suizos	9 729 742,60	12 581 391,64
Depósitos bancarios - otras monedas	10 590 082,28	8 385 329,77
Inversiones a corto plazo - dólares de los Estados Unidos	-	2 850 000,00
Fondos invertidos en la Banca Nacional Suiza - francos suizos	220 188 960,41	203 010 743,36
<b>Total de efectivo no sujeto a restricciones</b>	<b>240 516 877,19</b>	<b>226 835 165,70</b>
Cuentas a la vista en nombre de terceros - francos suizos	42 886 646,56	45 533 041,01
Cuentas a la vista en nombre de terceros - otras monedas	3 727 774,17	5 048 870,99
Depósitos de marcas - importe estimado pagadero a terceros	-	25 683 822,97
Tasas recaudadas en nombre de las partes contratantes - francos suizos	63 758 655,54	59 183 939,72
<b>Total de efectivo sujeto a restricciones - fondos mantenidos en nombre de terceros - fondos invertidos en la Banca Nacional Suiza</b>	<b>110 373 076,27</b>	<b>135 449 674,69</b>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>350 889 953,46</b>	<b>362 284 840,39</b>

Los depósitos en efectivo se conservan por lo general en cuentas bancarias de acceso inmediato, cuentas remuneradas e inversiones a corto plazo (depósitos a 90 días) que obtuvieron un interés medio del 2,656% en 2008–09 (2,594% en 2006–07).

Entre los fondos sujetos a restricciones figuran los mantenidos en francos suizos en nombre de terceros para el registro de marcas y diseños industriales, suscripciones a publicaciones de la OMPI, etcétera. Asimismo, se incluyen las tasas recaudadas en nombre de las partes contratantes de los tratados de Madrid y de La Haya y en nombre de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional del PCT por parte de la Oficina Internacional de la OMPI en calidad de oficina receptora. Además, los depósitos recibidos en relación con procedimientos pendientes relativos a las marcas, a excepción de la parte que se considera como anticipos para la Organización, representan los fondos recaudados en nombre de terceros y se consideran fondos de uso restringido.

La Organización no ha confirmado líneas de crédito pero mantiene acuerdos limitados e informales para evitar los descubiertos bancarios con los bancos en los que tiene fondos en depósito. Estos acuerdos pueden ser anulados por los bancos en cualquier momento. En 2006–07 o 2008–07 no se solicitó recurrir a los mecanismos de protección ante descubiertos bancarios.

Los fondos fiduciarios mantenidos en nombre de donantes de contribuciones voluntarias se depositan en la moneda en que se dará cuenta de los gastos, sobre la base de acuerdos con los donantes de los fondos. Los importes que superan las necesidades inmediatas se invierten en depósitos a corto plazo (90 días) y el interés se vierte a los fondos fiduciarios. A fines de 2008–09, la Organización mantenía la suma de 15.805.748,31 francos suizos (11.920.785,29 francos suizos en 2006–07) en relación con los fondos fiduciarios (véase el apartado dedicado a los fondos fiduciarios)

#### Nota 4: Cuentas por cobrar, anticipos y pagos por adelantado

	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2007
	Total pendiente de cobro (en francos suizos)	Total pendiente de cobro (en francos suizos)
<b>ACTIVOS CORRIENTES - CUENTAS POR COBRAR</b>		
<b>Transacciones (no cambiarias) por cobrar - contribuciones</b>		
Contribuciones únicas	2 147 553,00	2 858 801,00
<b>Subtotal</b>	<b>2 147 553,00</b>	<b>2 858 801,00</b>
<b>Transacciones (cambiarias) por cobrar</b>		
Deudores de publicaciones	152 093,70	323 840,80
Deudores del PCT	-	-
Deudores de Madrid	1 302 393,26	702 685,64
Deudores de La Haya	1 076,00	6 573,00
Otros deudores	2 035 134,00	865 903,05
Pagos anticipados	150 425,99	530 899,83
Reembolso de impuestos suizos	67 312,18	361 999,70
Reembolso de impuestos de los Estados Unidos	2 463 213,71	1 910 775,23
Anticipos		
Anticipos al personal por subsidios de educación	3 705 059,23	3 601 160,35
Otros anticipos al personal	813 459,27	812 534,25
Anticipos a la UPOV	195 049,05	863 441,47
Anticipos al PNUD	1 428 375,43	992 573,13
<b>Subtotal</b>	<b>12 313 591,82</b>	<b>10 972 386,45</b>
<b>Total de cuentas por cobrar (a corto plazo)</b>	<b>14 461 144,82</b>	<b>13 831 187,45</b>
<b>ACTIVOS A LARGO PLAZO - CUENTAS POR COBRAR</b>		
<b>Transacciones (no cambiarias) por cobrar - Contribuciones</b>		
Unión de París	4 902 469,00	5 867 002,00
Unión de Berna	1 934 446,00	2 111 317,00
Unión CIP	-	31 464,00
Unión de Niza	24 393,00	35 381,00
Unión de Locarno	2 247,00	2 247,00
Convenio de la OMPI	134 094,00	134 094,00
	<b>6 997 649,00</b>	<b>8 181 505,00</b>
<b>Fondos de operaciones</b>		
Unión de París	38 247,00	48 376,00
Unión de Berna	6 622,00	6 622,00
Unión PCT	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>44 869,00</b>	<b>54 998,00</b>
<b>Total de cuentas por cobrar (a largo plazo)</b>	<b>7 042 518,00</b>	<b>8 236 503,00</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>21 503 662,82</b>	<b>22 067 690,45</b>

Las contribuciones representan ingresos no recaudados que guardan relación con el sistema de contribución única de la OMPI aprobado por las Asambleas de los Estados miembros y las Uniones administradas por la OMPI. Las Asambleas fijan el valor de una unidad de contribución en francos suizos junto con el presupuesto correspondiente al ejercicio económico bienal. En cada clase existe la obligación de contribuir con determinado número de unidades de contribución. Los Estados miembros tienen libertad para elegir la clase que determine la base con arreglo a la cual efectuarán la contribución, aparte de determinados países en desarrollo que pertenecen automáticamente a una de tres clases especiales. Las contribuciones a los fondos de operaciones guardan relación con los importes establecidos por varias Uniones.

Asimismo, se han establecido provisiones para compensar los importes por recibir de la venta de publicaciones y de las tasas relativas a las marcas (Sistema de Madrid) y a los diseños industriales (Sistema de La Haya) teniendo en cuenta la experiencia reciente en el sentido de que las cuentas de más de un año de antigüedad han resultado ser incobrables. Esas provisiones se han calculado sobre la base de la experiencia reciente en cuanto a la probabilidad de recaudar los importes pendientes por períodos superiores a un año.

Los fondos anticipados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se utilizan para efectuar pagos en nombre de la Organización. El importe total adeudado incluye los importes correspondientes a peticiones efectuadas al PNUD de pagos cuya confirmación no se ha recibido todavía o respecto de los que se está verificando la confirmación. Los fondos anticipados a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) constituyen pagos efectuados en nombre de la UPOV por la Organización respecto de los que aún no se ha recibido el reembolso.

El importe correspondiente a impuestos de los Estados Unidos constituye la suma de pagos anticipados a miembros del personal para reembolsar el pago del impuesto sobre la renta en

los Estados Unidos de América. En virtud de los acuerdos suscritos entre la Organización y los Estados Unidos, estos importes son reembolsables a la Organización. En el apartado correspondiente al reembolso de impuestos suizos figuran los pagos en concepto de IVA, impuesto de timbre e impuesto retenido en la fuente del Gobierno Federal Suizo respecto de los que la Organización tiene derecho al reembolso en virtud del acuerdo de sede suscrito con el Gobierno de Suiza.

**Nota 5: Terrenos y edificios (en francos suizos)**

Los terrenos y edificios de la Organización comprenden los de su Sede, situada en la Place des Nations, en Ginebra (Suiza)

Edificio	Año de finalización	Costo original	Costos 2008-2009	Amortización hasta la fecha	Amortización 2008-2009	Saldo por amortizar
Obra en curso						
Nuevo edificio		14 416 732,57	101 195 736,39	14 013 053,93	3 589 278,55	98 010 136,48
Nueva sala de conferencias		-	3 376 490,69	-	3 376 490,69	-
Edificio A. Bogsch	1978	56 070 581,90	-	31 218 336,90 *	2 367 000,00	22 485 245,00
Edificio G. Bodenhausen I	1960	11 639 590,30	-	6 047 460,30 *	349 400,00	5 242 730,00
Edificio G. Bodenhausen II	1987	4 717 632,90	-	4 717 632,90	-	-
Edificio PCT (antiguo OMM)	2003	104 675 426,85	-	104 675 426,85	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>191 519 964,52</b>	<b>104 572 227,08</b>	<b>160 671 910,88</b>	<b>9 682 169,24</b>	<b>125 738 111,48</b>
Edificio de la Unión de Madrid	1964	3 394 560,50	-	-	-	3 394 560,50
<b>TOTAL</b>		<b>194 914 525,02</b>	<b>104 572 227,08</b>	<b>160 671 910,88</b>	<b>9 682 169,24</b>	<b>129 132 671,98</b>
Terrenos						
Parcela del nuevo edificio	1998	13 554 123,60	-	13 554 123,60	-	-
Parcela del antiguo edificio de la OMM	1999	-	-	-	-	-
Sitio de la OMPI	1972	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>13 554 123,60</b>	<b>-</b>	<b>13 554 123,60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
		<b>208 468 648,62</b>	<b>104 572 227,08</b>	<b>174 226 034,48</b>	<b>9 682 169,24</b>	<b>129 132 671,98</b>

\* Las cifras correspondientes hasta la fecha a la amortización del edificio A. Bogsch y del edificio G. Bodenhausen I difieren de las expuestas en el informe de gestión financiera de 2006-07. Esto es el resultado de un análisis erróneo entre los dos edificios efectuado en 2007, que se corrigió en 2008. Cuando se suman conjuntamente las dos cifras indicadas, el importe total es el mismo que el expuesto en 2006-07.

Los edificios se contabilizan al costo inicial. Los costos de todos los terrenos y edificios pagados con cargo al presupuesto por programas de la Organización se amortizan completamente el año en el que se incurren. Los costos de los edificios pagados con cargo a préstamos bancarios se amortizan en la medida en que se ha reembolsado el saldo del préstamo.

Los terrenos en los que están ubicados los edificios de la Sede de la OMPI son propiedad del Cantón de Ginebra, que ha otorgado a la Organización derechos de superficie, incluido el derecho a edificar edificios durante un período de 60 años y una opción, que únicamente puede ejercer la Organización, de ampliación por un período adicional de 30 años. El costo inicial del antiguo edificio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (conocido actualmente como el edificio del PCT) comprende 34.290,148 francos suizos por la adquisición del edificio a la OMM, en el que figuraba la cesión a la OMPI de los derechos de superficie otorgados por el Cantón de Ginebra a la OMM. Los terrenos en los que se está construyendo el nuevo edificio se valoran con arreglo al valor del mercado, determinado por una evaluación independiente.

En septiembre de 1998, la Asamblea General aprobó la construcción de un nuevo edificio de oficinas adyacente al edificio de la Sede de la OMPI en Ginebra. El edificio tendrá el tamaño suficiente para dar cabida a las oficinas de la Organización que se hallan ubicadas actualmente en espacios arrendados. El terreno de construcción se adquirió en 1998. Se prevé que el proyecto estará finalizado a fines de 2010 con un costo aproximado de 184,8 millones de francos suizos (en esta cifra no se incluye la parte no utilizada de la provisión para gastos imprevistos). En esta cifra se incluyen los fondos utilizados hasta la fecha en la obra en curso, además de los intereses durante el período de construcción que se contabilizarán a medida en que se incurran.

### Nota 6: Equipo

Todo el equipo presente en el inventario se contabiliza en el balance por un valor de un franco suizo. El costo inicial del equipo de la Organización actualmente en uso al 31 de diciembre de 2009 asciende a 51,6 millones de francos suizos (51,4 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2007). Estos importes están sujetos a la cobertura del seguro suscrito por la Organización.

### Nota 7: Otros activos no corrientes

En 1991, la Organización suscribió un acuerdo con la *Fondation du Centre International de Genève (FCIG)* relativo a la construcción de un edificio en la *rue des Morillons* en Ginebra (Suiza) por un costo total de 20.350.000 francos suizos. En el acuerdo se estipulaba que la Organización anticiparía la suma de 11 millones de francos suizos y que el saldo de los costos de construcción quedaría cubierto por una hipoteca suscrita con la Banca Cantonal de Ginebra, y un reembolso anual de los intereses más el 1% del capital. El tipo de interés actual, fijado hasta el 30 de junio de 2011, es del 3,9875%.

El contrato de alquiler entre la Organización y la FCIG otorga a la Organización el derecho a dar por concluida la ocupación del edificio notificando su rescisión con un año de antelación a la FCIG y, una vez evacuados los locales, recibir un reembolso de 10 millones de francos suizos del préstamo original. El millón de francos suizos restantes del préstamo quedará en manos de la FCIG para cubrir los gastos que ocasione el reestablecimiento de los locales a su condición original. La Organización tiene previsto abandonar este edificio una vez que se haya terminado de construir el edificio mencionado en la Nota 5.

### Nota 8: Cuentas por pagar

	31 de diciembre de 2008 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Cuentas por pagar</b>		
Acreedores comerciales		
Cuentas por pagar	22 833 013,93	9 019 787,49
Pasivos provisionales varios	520 077,22	319 349,86
Otros acreedores comerciales	199 133,30	419 571,95
<b>Total de cuentas por pagar</b>	<b>23 552 224,45</b>	<b>9 758 709,30</b>

Entre las cuentas por pagar figuran las facturas recibidas de proveedores que aún no se han pagado, incluida la reevaluación de facturas pagaderas en monedas distintas del franco suizo.

### Nota 9: Transferencias por pagar

La Organización recauda tasas en nombre de las partes contratantes del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Reglamento Común del Arreglo de La Haya. Además, la Oficina Internacional de la Organización recauda fondos de los solicitantes del PCT para cubrir el costo de los pagos a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. La Organización mantiene esos fondos en fideicomiso de manera temporal hasta que se transfieren a los beneficiarios de conformidad con los distintos tratados administrados por ella. A continuación figura el total de tasas recaudadas por la Organización en el bienio y la explicación de cada una de ellas:

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Transferencias por pagar</b>		
Complementos de tasas de la Unión de Madrid	37 655 094,00	30 401 726,00
Tasas suplementarias de la Unión de Madrid	3 053 258,00	2 197 373,00
Tasas individuales de la Unión de Madrid	9 752 142,00	9 550 359,00
Tasas relativas a la continuación de los efectos de la Unión de Madrid	-	96 268,00
Distribución de la Unión de La Haya	177 697,00	90 225,00
Distribución de tasas de la Unión de Madrid y la Unión de La Haya	10 495 349,79	15 264 409,26
Depósitos del Centro de Arbitraje y Mediación	817 606,06	1 897 166,15
Administraciones encargadas de la búsqueda internacional del PCT	1 807 508,69	1 583 579,46
<b>Total de transferencias por pagar</b>	<b>63 758 655,54</b>	<b>61 081 105,87</b>

#### Complementos de tasa y tasas suplementarias de la Unión de Madrid:

De conformidad con el Arreglo de Madrid [artículo 8.2)b y c)] y del Protocolo de Madrid [artículo 8.2)ii) y iii)], la Organización recauda complementos de tasa y tasas suplementarias por un importe de 73 francos suizos por solicitud o renovación en nombre de las partes contratantes (100 francos suizos con efecto a partir del 1 de septiembre de 2008). El importe debido a cada parte contratante varía en función de los servicios prestados por la parte (el examen que se lleve a cabo). Los fondos se transfieren anualmente al comienzo del año siguiente a la fecha de presentación del informe.

#### Tasas individuales y tasas relativas a la continuación de los efectos de la Unión de Madrid:

De conformidad con el artículo 8.7) del Protocolo de Madrid y la regla 38 del Reglamento Común, las partes contratantes pueden establecer tasas que son recaudadas por la Organización y pagaderas a las partes contratantes durante el mes siguiente al de la inscripción del registro o de la designación de la renovación respecto de las cuales se haya abonado la tasa. Las partes contratantes que hayan optado por establecer tasas individuales no tienen derecho a recibir las tasas suplementarias y los complementos de tasa descritos anteriormente. El importe indicado anteriormente representa el importe que ha de transferirse al final del ejercicio objeto del informe.

#### Distribución de tasas de la Unión de La Haya:

De conformidad con las reglas 13.2.a)iii), 13.2.e) y 24.2 del Reglamento Común del Arreglo de La Haya, la Organización recauda tasas estatales ordinarias, tasas estatales de renovación y tasas de examen de la novedad en nombre de las partes contratantes por los registros internacionales o sus renovaciones. Estos fondos se han de abonar mensualmente a las partes contratantes. El importe indicado anteriormente representa el importe que ha de transferirse al final del ejercicio objeto del informe.

#### Distribución de tasas de la Unión de Madrid y de La Haya:

La Organización conserva los fondos que han de abonarse a las partes contratantes cuando no se han recibido instrucciones claras de pago o cuando la parte contratante solicita que se aplaze el pago pendiente de confirmación.

#### Depósitos del Centro de Arbitraje y Mediación:

La Organización recauda tasas por los procedimientos de arbitraje ejecutados por medio de su Centro de Arbitraje y Mediación que guardan relación con nombres de dominio y otras cuestiones relativas a la propiedad intelectual. Además de la tasa abonada a la Organización, los usuarios depositan un importe equivalente a los honorarios estimados del árbitro. Si los honorarios del árbitro son más elevados de lo previsto, la Organización exige a los usuarios que proporcionen los fondos adicionales necesarios. El importe recaudado se abona directamente al árbitro o árbitros y no se reconoce como ingresos por la Organización. El importe indicado anteriormente representa el importe neto abonado por los usuarios que aún no se ha abonado a los árbitros en la fecha de presentación del informe.

#### Administraciones encargadas de la búsqueda internacional del PCT:

La Oficina Internacional recauda tasas de los solicitantes de solicitudes internacionales de patente para cubrir los costos de las búsquedas internacionales ejecutadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional designadas por la Organización de conformidad con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes. El importe indicado anteriormente representa el importe que ha de transferirse a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional en la fecha de presentación del informe.

#### **Nota 10: Cuentas bancarias a la vista**

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Cuentas bancarias a la vista</b>		
Cuentas a la vista del PCT - Italia y Japón	4 844 432,66	5 048 870,99
Otras cuentas a la vista	42 886 646,56	45 533 041,01
<b>Total de cuentas a la vista</b>	<b>47 731 079,22</b>	<b>50 581 912,00</b>

La Organización proporciona a los solicitantes de registros de marcas y diseños industriales un mecanismo mediante el que pueden depositar fondos en las denominadas "cuentas bancarias a la vista" respecto de las que la Organización sirve de custodio hasta que se utilicen para pagar las tasas necesarias en relación con cada una de las solicitudes y renovaciones. Estos fondos se mantienen en calidad de fondos fiduciarios hasta el momento en que se presentan las solicitudes en cuestión. Una vez recibida la solicitud se deduce el importe del saldo de la cuenta corriente y los fondos se consideran como depósitos hasta que se haya registrado la solicitud.

Además, la Organización mantiene cuentas bancarias en su nombre a fin de ofrecer a determinadas partes contratantes un mecanismo para transferir fondos que esas partes recaudan en nombre de la Organización. Hasta el momento en que la parte contratante en cuestión informe a la Organización que los fondos mantenidos en esas cuentas representan ingresos pertenecientes a la Organización, el saldo que permanece en las cuentas no se reconoce como ingresos.

### Nota 11: Anticipos

En determinados casos, la Organización recauda tasas y cargas por servicios antes de que éstos sean prestados completamente o antes de que se perciba la tasa de conformidad con los tratados, acuerdos, protocolos y reglamentos administrados por la Organización. En esos casos, los importes recaudados se consideran depósitos y los ingresos se aplazan hasta que sean percibidos. Todos los importes indicados más adelante representan el valor razonable.

#### Depósitos de la Unión de Madrid debidos a terceros:

Los fondos recibidos por la Organización en relación con las tasas de la Unión de Madrid se consideran depósitos hasta que hayan sido prestados los servicios que ha de suministrar la Organización en relación con la solicitud, renovación, designación posterior o modificación.

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Anticipos</b>		
Depósitos de marcas debidos a laOMPI	21 183 577,76	30 972 599,74
Depósitos de diseños industriales	133 215,04	183 296,95
Depósitos PCT/Oficina Internacional como oficina receptora	684 311,44	746 385,16
Publicaciones y otros acreedores	48,00	1 669,20
Anticipos de contribuciones	1 433 208,00	274 509,00
Otros ingresos diferidos	295 080,00	242 460,20
<b>Total de anticipos</b>	<b>23 729 440,24</b>	<b>32 420 920,25</b>

### Nota 12: Empréstitos

La Organización tomó en préstamo fondos de la *Fondation du Centre International de Genève* con el fin de construir sus edificios de la Sede de Ginebra (Suiza). Estos préstamos estaban sujetos originalmente al pago de intereses, sin embargo, en 1996 el Departamento Federal Suizo de Relaciones Exteriores acordó exonerar a la Organización del pago de intereses y actualmente únicamente es necesario reembolsar el capital restante del préstamo.

El total de pasivos corrientes y a largo plazo de los préstamos existentes en la fecha de presentación del informe incluye lo siguiente:

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Préstamos</b>		
Préstamo pagadero a la FIPOI	2 716 400,00	2 716 400,00
Hipoteca del edificio de la Unión de Madrid	-	72 800,00
<b>Subtotal de préstamos</b>	<b>2 716 400,00</b>	<b>2 789 200,00</b>
<b>PASIVOS A LARGO PLAZO - Préstamos</b>		
Préstamo pagadero a la FIPOI	25 011 575,00	27 727 975,00
Préstamo del nuevo edificio pagadero a BCG/BCV	50 000 000,00	-
Hipoteca del edificio de la Unión de Madrid	-	819 000,00
<b>Subtotal de préstamos</b>	<b>75 011 575,00</b>	<b>28 546 975,00</b>
<b>Total préstamos</b>	<b>77 727 975,00</b>	<b>31 336 175,00</b>

La Organización suscribió una hipoteca con la UBS el 10 de febrero de 2003 que abarcaba parte de los costos de adquisición de una propiedad de inversión en la Rue de la Prulay 40,

Meyrin (Suiza). Al 31 de diciembre de 2007 el saldo ascendía a 891.800 francos suizos, importe que se pagó en su totalidad a la UBS en el bienio 2008-09.

En febrero de 2008, la Organización suscribió un contrato con la *Banque Cantonale de Genève* y *Banque Cantonale Vaudoise* para obtener un préstamo de 114 millones de francos suizos además de un posible importe complementario de 16 millones de francos suizos para financiar parte de los costos de construcción del nuevo edificio de oficinas. El tipo de interés se ha fijado con arreglo al tipo de interés del LIBOR en francos suizos por un período de hasta 15 años además de un margen del 0,30 al 0,70 en función de la duración del contrato determinada por la Organización. Además del pago de intereses, en el contrato se estipula el reembolso anual del capital por un importe equivalente al 3% del total del préstamo.

### Nota 13: Prestaciones de los empleados

La Organización tiene la obligación contractual de proporcionar prestaciones como el pago de primas de repatriación y viajes y los pagos en concepto de días acumulados de vacaciones anuales para determinadas categorías del personal en el momento de la separación del servicio. Sobre la base de la valoración actuarial llevada a cabo en diciembre de 2009 por una oficina independiente, se estimaba que la obligación ascendía al importe siguiente en la fecha de presentación del informe:

	<b>31 de diciembre de 2009</b> (en francos suizos)	<b>31 de diciembre de 2007</b> (en francos suizos)
Provisión para la separación del servicio	16 412 878.00	16 272 847.00

La Organización tiene asimismo la obligación contractual de proporcionar prestaciones médicas a los funcionarios jubilados en forma de contribuciones para el plan de seguro médico y de accidentes. Sobre la base de la evaluación actuarial llevada a cabo en diciembre de 2009 por una oficina independiente, se estimaba que ese pasivo ascendía al importe siguiente en la fecha de presentación del informe:

	<b>31 de diciembre de 2009</b> (en francos suizos)	<b>31 de diciembre de 2007</b> (en francos suizos)
Provisión para prestaciones médicas posteriores al empleo	82 603 476.00	64 625 226.00

Además, la Organización tiene varias obligaciones en relación con los afiliados a la Caja (cerrada) de pensiones, entre otras:

- la obligación de cubrir los costos de las pensiones abonadas a antiguos miembros del personal afiliados a la Caja (cerrada) de pensiones antes de que alcancen la edad de 65 años. Sobre la base de la evaluación actuarial llevada a cabo en diciembre de 2009, el pasivo estimado asciende a 415.142 francos suizos;
- la obligación, basada en una decisión de 2006 del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, de sufragar determinadas diferencias entre el importe de la pensión por recibir con arreglo a la Caja (cerrada) de pensiones y la correspondiente a la CCPPNU que, sobre la base la evaluación actuarial llevada a cabo en diciembre de 2009, se estima que asciende a 2.575,324 francos suizos en la fecha de presentación del informe.

Mediante una carga que se aumentó al 6% de la compensación total pagada al comienzo de 2004–05, la Organización ha establecido una provisión de 45,9 millones de francos suizos en su balance para financiar parcialmente el pasivo correspondiente a las prestaciones posteriores al empleo:

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Prestaciones posteriores al empleo</b>		
Provisión para los gastos de separación del servicio	1 763 416,00	1 801 978,00
Provisión para las prestaciones médicas posteriores al empleo	7 194 039,00	5 901 551,00
<b>Subtotal de prestaciones posteriores al empleo</b>	<b>8 957 455,00</b>	<b>7 703 529,00</b>
<b>PASIVOS A LARGO PLAZO - Prestaciones posteriores al empleo</b>		
Provisión para la Caja (cerrada) de pensiones	415 142,00	246 913,55
Provisión para los costos de separación del servicio	14 649 462,00	14 470 869,00
Provisión para las prestaciones médicas posteriores al empleo	21 886 472,95	15 679 005,26
<b>Subtotal de prestaciones posteriores al empleo</b>	<b>36 951 076,95</b>	<b>30 396 787,81</b>
<b>Total de prestaciones posteriores al empleo</b>	<b>45 908 531,95</b>	<b>38 100 316,81</b>

En el balance correspondiente a la provisión se indica el importe neto tras el pago de 5.921.528,06 francos suizos efectuado en relación con el programa de cese voluntario antes de fines de 2009, de conformidad con una decisión del Comité de Coordinación [WO/CC/61/3]. Un importe adicional de 17.775,571.08 francos suizos se abonará con cargo a esta provisión en 2010 en relación con el programa de cese voluntario.

#### Nota 14: Provisiones

La Organización ha establecido las provisiones siguientes en relación con determinadas obligaciones pendientes:

	31 de diciembre de 2009 (en francos suizos)	31 de diciembre de 2007 (en francos suizos)
<b>PASIVOS CORRIENTES - Provisiones</b>		
Gastos devengados	609 593,93	2 026 727,51
Subsidios de educación por pagar	1 468 550,53	-
Costas procesales	429 000,00	304 351,00
<b>Total provisiones</b>	<b>2 507 144,46</b>	<b>2 331 078,51</b>

Los gastos devengados representan los costos de productos recibidos y servicios prestados antes del 31 de diciembre del año de presentación del informe respecto de los que no se recibieron facturas o constituían gastos pendientes acumulados al final del ejercicio objeto del informe.

La provisión para subsidios de educación por pagar guarda relación con el número de meses que han transcurrido a partir del inicio del año escolar/universitario hasta el 31 de septiembre de 2009 y, por lo tanto, respecto de los que han de abonarse tasas. No se había efectuado esa provisión durante el bienio anterior.

Como parte de sus actividades normales, la Organización está sujeta a litigios. Por prudencia, y sin anticipar los resultados de los procedimientos en curso, se dispone de una provisión que cubra las costas procesales de esos litigios, estimada de la manera más exacta posible teniendo en cuenta la información disponible.

#### Nota 15: Contratos de alquiler

##### La OMPI en calidad de arrendatario:

La Organización posee varios contratos de alquiler que proporcionan espacio adicional, almacenamiento e instalaciones especializadas en Ginebra (Suiza). Además, la Organización alquila espacio de oficinas para sus oficinas de enlace de Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio (y para la de Bruselas hasta diciembre de 2008). La mayoría de esos contratos de arrendamiento pueden ser cancelados por la Organización tras los períodos de notificación especificados en el contrato. La Organización alquila espacio adyacente a su Sede de Ginebra (Suiza) y en Nueva York (Estados Unidos), en contratos de alquiler no cancelables y pagos pendientes hasta el final del período de arrendamiento en la manera siguiente:

(en francos suizos)	> 1 año	1-5 años	< 5 años
Arrendamientos operativos no cancelables	2 126 887	0	0

**La OMPI en calidad de arrendador:**

(en francos suizos)	> 1 año	1-5 años	< 5 años
Edificio de Meyrin, Prulay 40, Meyrin	206 302	225 937	0

El alquiler de apartamentos, espacios de estacionamiento y otras instalaciones en el edificio de Meyrin está gestionado por un agente responsable de recaudar los ingresos en concepto de alquiler y de pagar todos los gastos efectuados en la gestión del edificio. Los contratos se suscriben generalmente por períodos de dos años y se basan en la forma de contrato de alquiler aprobada por el Cantón de Ginebra. El agente encargado de la gestión recibe una comisión del 4,5% (por el período comprendido entre el 1 de enero 2008 y el 31 de marzo de 2009) o del 3,9% (por el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2009) (bienio 2006-07: 4,5%) de los ingresos brutos en concepto de alquiler como compensación por sus servicios.

Los ingresos procedentes de alquileres, 686 072,05 francos suizos (bienio 2006-07: 694 628,11 francos suizos) y los gastos de operación del edificio 321 52,21 francos suizos (bienio 2006/07: 249 713,85 francos suizos) no están registrados en las cuentas de la OMPI. Únicamente se registra como ingresos en concepto de alquiler en el Estado de ingresos y gastos el importe neto de los ingresos recibidos del agente encargado de la gestión, que ascendía a 364 545,84 francos suizos (bienio 2006-07: 444 914,26 francos suizos). Los pagos de intereses de la hipoteca, que ascendían a 24 286.90 francos suizos (bienio 2006-07: 44 444 francos suizos) también se deducen de los ingresos. El monto de la hipoteca fue reembolsado por completo el 31 de diciembre de 2008.

Los gastos deducidos de los ingresos por el agente encargado de la gestión no comprenden la depreciación del edificio.

Las obligaciones de la Organización respecto de los arrendatarios de locales de oficinas están garantizadas por los bancos por un máximo de 1,8 millones de francos suizos. El importe más importante se aplica a las oficinas del edificio Procter and Gamble, que asciende a 1,7 millones de francos suizos durante la duración del contrato de alquiler que abarca el espacio que la Oficina tiene previsto evacuar en el primer trimestre de 2011.

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**ESTADO FINANCIERO I**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**CORRESPONDIENTE AL BIENIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(en francos suizos)**

	Presupuesto por programas		Fondos fiduciarios		Proyectos financiados mediante reservas		Eliminaciones		Consolidado	
	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	2009	2007	2009	2007	2009	2007	2009	2007	2009	2007
<b>INGRESOS</b>										
Contribuciones	34 826 607,00	34 702 690,00	-	-	-	-			34 826 607,00	34 702 690,00
Contribuciones voluntarias	-	-	17 426 426,89	13 754 714,07	-	-	(2 315 293,09)	(1 378 811,73)	15 111 133,80	12 375 902,34
Ingresos por publicaciones	1 123 879,90	2 686 400,97	-	-	-	-			1 123 879,90	2 686 400,97
Interés	17 844 874,84	15 792 452,14	390 589,83	502 574,17	-	-			18 235 464,67	16 295 026,31
Tasas Sistema PCT	443 588 751,46	451 131 549,82	-	-	-	-			443 588 751,46	451 131 549,82
Tasas Sistema Madrid	94 846 145,35	90 299 795,64	-	-	-	-			94 846 145,35	90 299 795,64
Tasas Sistema La Haya	5 359 475,00	5 033 584,35	-	-	-	-			5 359 475,00	5 033 584,35
Otras tasas	5 400,00	7 788,00	-	-	-	-			5 400,00	7 788,00
Subtotal tasas	543 799 771,81	546 472 717,81	-	-	-	-			543 799 771,81	546 472 717,81
Arbitraje y Mediación	3 318 598,20	3 198 199,91	-	-	-	-			3 318 598,20	3 198 199,91
Ganancias cambiarias (pérdidas)	574 156,99	50 889,17	(413 423,69)	(348 375,59)	-	-			160 733,30	(297 486,42)
Gastos de apoyo a programas	1 308 922,14	1 125 492,52	-	-	-	-	(1 308 922,14)	(1 125 492,52)	-	-
Otros/ingresos varios	4 634 042,99	5 261 508,86	-	0,96	-	-	-	-	4 634 042,99	5 261 509,82
Subtotal diversos	6 517 122,12	6 437 890,55	(413 423,69)	(348 374,63)	-	-	(1 308 922,14)	(1 125 492,52)	4 794 776,29	4 964 023,40
<b>Total ingresos</b>	<b>607 430 853,87</b>	<b>609 290 351,38</b>	<b>17 403 593,03</b>	<b>13 908 913,61</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(3 624 215,23)</b>	<b>(2 504 304,25)</b>	<b>621 210 231,67</b>	<b>620 694 960,74</b>
<b>GASTOS</b>										
Gastos de personal	396 779 380,21	376 135 268,52	3 955 140,12	2 941 109,33	620 143,86	-	-	-	401 354 664,19	379 076 377,85
Viajes y becas	34 047 806,63	34 873 312,93	7 233 921,62	5 751 588,34	4 069,18	-	-	-	41 285 797,43	40 624 901,27
Servicios contractuales	71 451 531,25	50 731 282,24	1 747 405,40	2 088 065,78	1 656 238,78	-	-	-	74 855 175,43	52 819 348,02
Gastos de operación	58 853 086,54	60 281 967,67	236 451,32	111 946,01	36 171,51	-	-	-	59 125 709,37	60 393 913,68
Suministros y material	5 585 138,59	4 276 298,58	61 591,86	133 572,89	265 726,79	-	-	-	5 912 457,24	4 409 871,47
Mobiliario y equipo	5 783 450,70	2 901 989,66	220 026,40	245 211,76	50 940,00	-	-	-	6 054 417,10	3 147 201,42
Construcción	1 581 839,10	698 785,67	-	-	3 376 103,44	-	-	-	4 957 942,54	698 785,67
Gastos de apoyo a programas	-	-	1 633 763,22	1 258 607,77	-	-	(1 308 922,14)	(1 125 492,52)	324 841,08	133 115,25
Reembolso de préstamo	2 716 400,00	2 716 400,00	-	-	-	-	-	-	2 716 400,00	2 716 400,00
<b>Total gastos</b>	<b>576 798 633,02</b>	<b>532 615 305,27</b>	<b>15 088 299,94</b>	<b>12 530 101,88</b>	<b>6 009 393,56</b>	<b>-</b>	<b>(1 308 922,14)</b>	<b>(1 125 492,52)</b>	<b>596 587 404,38</b>	<b>544 019 914,63</b>
<b>EXCEDENTE/DÉFICIT EJERCICIO</b>	<b>30 632 220,85</b>	<b>76 675 046,11</b>	<b>2 315 293,09</b>	<b>1 378 811,73</b>	<b>(6 009 393,56)</b>	<b>-</b>	<b>(2 315 293,09)</b>	<b>(1 378 811,73)</b>	<b>24 622 827,29</b>	<b>76 675 046,11</b>

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**ESTADO FINANCIERO II**  
**ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS, SALDOS DE LAS RESERVAS Y LOS FONDOS**  
**CORRESPONDIENTE AL BIENIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(en francos suizos)**

ACTIVOS	Notas	Presupuesto por programas		Fondos fiduciarios		Proyectos financiados mediante reservas		Consolidado	
		31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
		2009	2007	2009	2007	2009	2007	2009	2007
<b>Activos corrientes</b>									
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	350 889 953,46	362 284 840,39	15 805 748,31	11 920 785,29	-	-	366 695 701,77	374 205 625,68
Cuentas por cobrar (transacciones no cambiarias)	4	2 147 553,00	2 858 801,00	-	-	8 483,67	-	2 156 036,67	2 858 801,00
Cuentas por cobrar (transacciones cambiarias)	4	12 313 591,82	10 972 386,45	56 342,96	112 885,62	-	-	12 369 934,78	11 085 272,07
Otros activos corrientes		105 257 712,51	645 343,98	(1 633 377,44)	( 645 343,98)	(103 624 335,07)	-	-	-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>470 608 810,79</b>	<b>376 761 371,82</b>	<b>14 228 713,83</b>	<b>11 388 326,93</b>	<b>-103.615.851,40</b>	<b>-</b>	<b>381 221 673,22</b>	<b>388 149 698,75</b>
<b>Activos a largo plazo</b>									
Cuentas por cobrar (transacciones no cambiarias)	4	7 042 518,00	8 236 503,00	-	-	-	-	7 042 518,00	8 236 503,00
Terrenos y edificios	5	31 526 214,14	34 242 614,14	-	-	97 606 457,84	-	129 132 671,98	34 242 614,14
Equipo	6	1,00	1,00	-	-	-	-	1,00	1,00
Otros activos a largo plazo	7	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
<b>Total activos a largo plazo</b>		<b>48 568 733,14</b>	<b>52 479 118,14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>97 606 457,84</b>	<b>-</b>	<b>146 175 190,98</b>	<b>52 479 118,14</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>519 177 543,93</b>	<b>429 240 489,96</b>	<b>14 228 713,83</b>	<b>11 388 326,93</b>	<b>(6 009 393,56)</b>	<b>-</b>	<b>527 396 864,20</b>	<b>440 628 816,89</b>
<b>PASIVOS</b>									
<b>Pasivos corrientes</b>									
Cuentas por pagar (transacciones cambiarias)	8	23 552 224,45	9 758 709,30	474 994,25	14 738,12	-	-	24 027 218,70	9 773 447,42
Prestaciones empleados	13	8 957 455,00	7 703 529,00	124 407,08	59 569,40	-	-	9 081 862,08	7 763 098,40
Transferencias por pagar	9	63 758 655,54	61 081 105,87	-	-	-	-	63 758 655,54	61 081 105,87
Anticipos	11	23 729 440,24	32 420 920,25	13 629 312,50	11 314 019,41	-	-	37 358 752,74	43 734 939,66
Cantidad actual de empréstitos	12	2 716 400,00	2 789 200,00	-	-	-	-	2 716 400,00	2 789 200,00
Provisiones	14	2 507 144,46	2 331 078,51	-	-	-	-	2 507 144,46	2 331 078,51
Otros pasivos corrientes y financieros	10	47 731 079,22	50 581 912,00	-	-	-	-	47 731 079,22	50 581 912,00
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>172 952 398,91</b>	<b>166 666 454,93</b>	<b>14 228 713,83</b>	<b>11 388 326,93</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>187 181 112,74</b>	<b>178 054 781,86</b>
<b>Pasivos a largo plazo</b>									
Transferencias por pagar		-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones empleados	13	36 951 076,95	30 396 787,81	-	-	-	-	36 951 076,95	30 396 787,81
Empréstitos	12	75 011 575,00	28 546 975,00	-	-	-	-	75 011 575,00	28 546 975,00
Provisiones	14	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos a largo plazo		-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos a largo plazo</b>		<b>111 962 651,95</b>	<b>58 943 762,81</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>111 962 651,95</b>	<b>58 943 762,81</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>284 915 050,86</b>	<b>225 610 217,74</b>	<b>14 228 713,83</b>	<b>11 388 326,93</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>299 143 764,69</b>	<b>236 998 544,67</b>
<b>ACTIVO NETO/PATRIMONIO NETO</b>									
Excedentes (déficit) acumulados		195 287 884,11	118 612 838,00	-	-	-	-	195 287 884,11	118 612 838,00
Fondos de operaciones		8 342 388,11	8 342 388,11	-	-	-	-	8 342 388,11	8 342 388,11
Anotación parcelas y edificios		-	-	-	-	-	-	-	-
Excedente (déficit) ejercicio en curso		30 632 220,85	76 675 046,11	-	-	(6 009 393,56)	-	24 622 827,29	76 675 046,11
<b>Total activo neto/patrimonio neto</b>		<b>234 262 493,07</b>	<b>203 630 272,22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(6 009 393,56)</b>	<b>-</b>	<b>228 253 099,51</b>	<b>203 630 272,22</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y ACTIVO NETO/ PATRIMONIO NETO</b>		<b>519 177 543,93</b>	<b>429 240 489,96</b>	<b>14 228 713,83</b>	<b>11 388 326,93</b>	<b>(6 009 393,56)</b>	<b>-</b>	<b>527 396 864,20</b>	<b>440 628 816,89</b>

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**ESTADO FINANCIERO III**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL BIENIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(en francos suizos)**

	Notas	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2007	31 de diciembre de 2005
<b>Activo neto/patrimonio neto al inicio del ejercicio:</b>		203 630 272,22	126 955 226,11	115 459 627,56
Cambio en la política de contabilidad		-	-	-
<b>Saldo actualizado al inicio del ejercicio</b>		203 630 272,22	126 955 226,11	115 459 627,56
Ganancias (pérdidas) por revaluación de inversiones		-	-	-
Diferencias cambiarias en determinadas conversiones monetarias		-	-	-
Excedente/(déficit) en el período sobre la base presupuestaria		24 622 827,29	76 675 046,11	11 495 598,55
Total computado como ingresos y gastos en el ejercicio		24 622 827,29	76 675 046,11	11 495 598,55
<b>Activo neto/patrimonio neto al final del ejercicio</b>		228 253 099,51	203 630 272,22	126 955 226,11

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**ESTADO FINANCIERO IV**  
**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA**  
**CORRESPONDIENTE AL BIENIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**(en francos suizos)**

	Notas	Presupuesto por programas 2008-2009	Fondos fiduciarios 2008-2009	Proyectos financiados con cargo a las reservas 2008-2009	TOTAL 2008-2009	TOTAL 2006-2007
<b>FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>						
Excedente (déficit) en el ejercicio		30 632 220,85	2 315 293,09	(6 009 393,56)	26 938 120,38	78 053 857,84
Depreciación y amortización		2 716 400,00	-	3 376 490,69	6 092 890,69	2 312 721,36
Aumento de la provisión para prestaciones en favor de ex trabajadores		7 808 215,14	64 837,68	-	7 873 052,82	14 302 238,35
(Aumento) disminución de los inventarios		-	-	-	-	-
(Aumento) disminución de las contribuciones por cobrar		564 027,63	56 542,66	( 8 483,67)	612 086,62	1 782 762,29
(Aumento) disminución de otros activos		(104 612 368,53)	988 033,46	103 624 335,07	-	2 966 424,64
Aumento (disminución) de anticipos		(8 691 480,01)	-	-	(8 691 480,01)	(1 845 433,66)
Aumento (disminución) de cuentas por cobrar		13 793 515,15	460 256,13	-	14 253 771,28	6 862 704,87
Aumento (disminución) de las tasas para distribución		2 677 549,67	-	-	2 677 549,67	13 277 203,82
Aumento (disminución) de otras provisiones		176 065,95	-	-	176 065,95	304 351,00
Aumento (disminución) de otros pasivos		(2 850 832,78)	-	-	(2 850 832,78)	(3 086 837,13)
<b>FLUJO DE CAJA NETO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(57 786 686,93)</b>	<b>3 884 963,02</b>	<b>100 982 948,53</b>	<b>47 081 224,62</b>	<b>114 929 993,38</b>
<b>FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>						
Adquisición de activos fijos				(100 982 948,53)	(100 982 948,53)	-
<b>FLUJO DE CAJA NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(100 982 948,53)</b>	<b>(100 982 948,53)</b>	<b>-</b>
<b>FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>						
Producto de los empréstitos		50 000 000,00			50 000 000,00	-
Reembolso de empréstitos		(3 608 200,00)		-	(3 608 200,00)	(2 789 200,00)
<b>FLUJO DE CAJA NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>46 391 800,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>46 391 800,00</b>	<b>(2 789 200,00)</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		<b>(11 394 886,93)</b>	<b>3 884 963,02</b>	<b>( 0,00)</b>	<b>(7 509 923,91)</b>	<b>112 140 793,38</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>362 284 840,39</b>	<b>11 920 785,29</b>	<b>-</b>	<b>374 205 625,68</b>	<b>262 064 832,30</b>
Efectos de variaciones del tipo de cambio en el saldo en moneda extranjera		-	-	-	-	-
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, FIN DEL EJERCICIO</b>		<b>350 889 953,46</b>	<b>15 805 748,31</b>	<b>( 0,00)</b>	<b>366 695 701,77</b>	<b>374 205 625,68</b>

## CONTRIBUCIONES Y FONDOS DE OPERACIONES

### Cuadro 9. Contribuciones con arreglo al sistema de contribución única

#### Bases para el cálculo de las contribuciones

La contribución de cada Estado miembro se calcula con arreglo a las decisiones adoptadas en 2003 por la Conferencia de la OMPI y las Asambleas competentes de determinadas Uniones administradas por la OMPI en relación con el sistema de contribución única (documento A/39/15, párrafos 166 y 167).

#### Cálculo de las contribuciones

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI aprobaron el 5 de octubre de 2005 las cuantías de las contribuciones para el bienio 2008-2009 (documento A/44/3, párrafo 22.ii).

#### Distribución del total de las contribuciones entre las distintas clases en 2008

Clase	Unidades	Estados miembros de una o más Uniones ("Estados miembros de Uniones")			Estados miembros de la OMPI pero no de ninguna Unión ("Estados no miembros de Uniones")	
		(a) Cuantía que debe percibirse de cada Estado; en francos	(b) Número de Estados en cada clase	(c) (a) x (b); en francos suizos	(d) Número de Estados por clase	(e) (a) x (d); en francos suizos
I	25	1 139 475	5	5 697 375	-	-
II	20	-	-	-	-	-
III	15	683 685	6	4 102 110	-	-
IV	10	455 790	7	3 190 530	-	-
IVbis	7,5	341 842	5	1 709 210	-	-
V	5	227 895	1	227 895	-	-
VI	3	136 737	6	820 422	-	-
VIbis	2	91 158	7	638 106	-	-
VII	1	45 579	6	273 474	-	-
VIII	0,5	22 789	6	136 734	-	-
IX	0,25	11 395	25	284 875	1	11 395
S	0,125	5 697	25	142 425	-	-
Sbis	0,0625	2 849	40	113 960	-	-
Ster	0,03125	1 424	39	55 536	6	8 544
			178	17 392 652	7	19 939

#### Clases Estados (al 1 de enero de 2008)

I	Estados miembros de Uniones:	Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Reino Unido
III	Estados miembros de Uniones:	Australia, Bélgica, Italia, Países Bajos, Suecia, Suiza
IV	Estados miembros de Uniones:	Canadá, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Noruega
IVbis	Estados miembros de Uniones:	Austria, China, México, Portugal, Sudáfrica
V	Estado miembro de Uniones:	República de Corea
VI	Estados miembros de Uniones:	Eslovaquia, Grecia, Hungría, Nueva Zelanda, Polonia, República Checa
VIbis	Estados miembros de Uniones:	Argentina, Brasil, Bulgaria, India, Israel, Rumania, Turquía
VII	Estados miembros de Uniones:	Arabia Saudita, Eslovenia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Luxemburgo, Mónaco
VIII	Estados miembros de Uniones:	Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Malasia, Serbia
IX	Estados miembros de Uniones:	Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Colombia, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Montenegro, República de Moldova, San Marino, Santa Sede, Singapur, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de)

	Estado no miembro de Uniones:	Kuwait
S	Estados miembros de Uniones:	Argelia, Bahrein, Brunei Darussalam, Costa Rica, Cuba, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Marruecos, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Viet Nam
Sbis	Estados miembros de Uniones:	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guyana, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Malta, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Namibia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tonga, Zimbabwe
Ster	Estados miembros de Uniones:	Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Comoras, Chad, Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Togo, Uganda, Yemen, Zambia
	Estados no miembro de Uniones:	Afganistán, Eritrea, Etiopía, Maldivas, Myanmar, Somalia

*Distribución del total de las contribuciones entre las distintas clases en 2009*

Clase	Unidades	(a) Cuantía que debe percibirse de cada Estado; en francos	Estados miembros de una o más Uniones ("Estados miembros de Uniones")		Estados miembros de la OMPI pero no de ninguna Unión ("Estados no miembros de Uniones")	
			(b) Número de Estados en cada clase	(c) (a) x (b); en francos suizos	(d) Número de Estados por clase	(e) (a) x (d); en francos suizos
I	25	1 139 475	5	5 697 375	-	-
II	20	-	-	-	-	-
III	15	683 685	6	4 102 110	-	-
IV	10	455 790	7	3 190 530	-	-
IVbis	7,5	341 842	5	1 709 210	-	-
V	5	227 895	1	227 895	-	-
VI	3	136 737	6	820 422	-	-
VIbis	2	91 158	7	638 106	-	-
VII	1	45 579	6	273 474	-	-
VIII	0,5	22 789	6	136 734	-	-
IX	0,25	11 395	25	284 875	1	11 395
S	0,125	5 697	25	142 425	-	-
Sbis	0,0625	2 849	41	116 809	-	-
Ster	0,03125	1 424	38	54 112	6	8 544
			178	17 394 077	7	19 939

**Clase Estados (al 1 de enero de 2009)**

I	Estados miembros de Uniones:	Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Reino Unido
III	Estados miembros de Uniones:	Australia, Bélgica, Italia, Países Bajos, Suecia, Suiza
IV	Estados miembros de Uniones:	Canadá, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Noruega
IVbis	Estados miembros de Uniones:	Austria, China, México, Portugal, Sudáfrica
V	Estados miembros de Uniones:	República de Corea
VI	Estados miembros de Uniones:	Eslovaquia, Grecia, Hungría, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa

<i>Vibis</i>	Estados miembros de Uniones:	Argentina, Brasil, Bulgaria, India, Israel, Rumania, Turquía
VII	Estados miembros de Uniones:	Arabia Saudita, Eslovenia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Luxemburgo, Mónaco
VIII	Estados miembros de Uniones:	Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Malasia, Santa Sede, Serbia
IX	Estados miembros de Uniones:	Albania, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Chile, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Montenegro, República de Moldova, San Marino, Singapur, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de)
	Estado no miembro de Uniones:	Kuwait
S	Estados miembros de Uniones:	Argelia, Bahrein, Brunei Darussalam, Chipre, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Marruecos, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Viet Nam
<i>Sbis</i>	Estados miembros de Uniones:	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Cabo Verde, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guyana, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Malta, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Namibia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tonga, Zimbabwe
<i>Ster</i>	Estados miembros de Uniones:	Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Comoras, Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Togo, Uganda, Yemen, Zambia
	Estados no miembros de Uniones:	Afganistán, Eritrea, Etiopía, Maldivas, Myanmar, Somalia

**Cuadro 10. Contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2009 y atrasos en las contribuciones de los países menos adelantados (PMA) que se han colocado en una cuenta especial (congelada)**

Estado	Contribución única/Unión/OMP)**	Sin atrasos/años de atrasos	Total de atrasos (en francos suizos)	
Afganistán		Sin atrasos		
Albania		Sin atrasos		
Alemania		Sin atrasos		
Andorra		Sin atrasos		
Angola		Sin atrasos		
Antigua y Barbuda		Sin atrasos		
Arabia Saudita		Sin atrasos		
Argelia		Sin atrasos		
Argentina	Única	09*		66 400
Armenia		Sin atrasos		
Australia		Sin atrasos		
Austria		Sin atrasos		
Azerbaiyán		Sin atrasos		
Bahamas		Sin atrasos		
Bahrein		Sin atrasos		
Bangladesh		Sin atrasos		
Barbados		Sin atrasos		
Belarús		Sin atrasos		
Bélgica	Única	09*		19 001
Belice		Sin atrasos		
Benin		Sin atrasos		
Bhután		Sin atrasos		
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Única	99+00+01+02+03+04+05+06+07		31 655
Bosnia y Herzegovina		Sin atrasos		
Botswana		Sin atrasos		
Brasil		Sin atrasos		
Brunei Darussalam		Sin atrasos		
Bulgaria		Sin atrasos		
Burkina Faso	Única	07*+08+09	3 007	
	París (congelada)	77*+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	217 518	
	Berna (congelada)	77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	137 566	
				358 091
Burundi	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04+05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	13 276	
	París (congelada)	78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	214 738	
				252 649
Cabo Verde	Única	09*		281
Camboya	Única	09*		106
Camerún		Sin atrasos		
Canadá		Sin atrasos		
Chad	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04+05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	13 276	
	París (congelada)	71+72+73+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	250 957	
	Berna	90+91+92+93	7 460	
	Berna (congelada)	72+73+74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	156 387	
				452 715

Chile		Sin atrasos		
China		Sin atrasos		
Chipre		Sin atrasos		
Colombia		Sin atrasos		
Comoras	Única	06+07+08+09		5 696
Congo	Única	07*+08+09		7 494
Costa Rica		Sin atrasos		
Côte d'Ivoire	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	52 827	
	París	92+93	27 597	
	Berna	91*+92+93	26 095	106 519
Croacia		Sin atrasos		
Cuba		Sin atrasos		
Dinamarca		Sin atrasos		
Djibouti	Única	03+04+05+06+07+08+09		9 968
Dominica		Sin atrasos		
Ecuador		Sin atrasos		
Egipto		Sin atrasos		
El Salvador		Sin atrasos		
Emiratos Árabes Unidos		Sin atrasos		
Eritrea		Sin atrasos		
Eslovaquia		Sin atrasos		
Eslovenia		Sin atrasos		
España		Sin atrasos		
Estados Unidos de America	Única	09*		227 895
Estonia		Sin atrasos		
Etiopía		Sin atrasos		
ex República Yugoslava de Macedonia		Sin atrasos		
Federación de Rusia		Sin atrasos		
Fiji		Sin atrasos		
Filipinas		Sin atrasos		
Finlandia		Sin atrasos		
Francia		Sin atrasos		
Gabón	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	52 827	
	París	85*+86+87+88+89+90+91+92+93	189 296	
	Berna	84+85+86+87+88+89+90+91+92+93	110 981	353 104
Gambia	OMPI (congelada)	83+84+85+86+87+88+89		55 250
Georgia		Sin atrasos		
Ghana		Sin atrasos		
Granada		Sin atrasos		
Grecia		Sin atrasos		
Guatemala		Sin atrasos		
Guinea	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	13 276	
	París (congelada)	83+84+85+86+87+88+89	148 779	
	Berna	90+91+92+93	7 460	
	Berna (congelada)	83*+84+85+86+87+88+89	81 293	275 443
Guinea-Bissau	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	13 276	
	París (congelada)	89	23 213	
	Berna	92+93	3 858	64 982
Guinea Ecuatorial	Única	09*		1 424
Guyana		Sin atrasos		

Haití	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90*+91+92+93	10 428	
	París (congelada)	79*+80+81+82+83+84+85+86+87+88+89	347 037	382 100
Honduras		Sin atrasos		
Hungría		Sin atrasos		
India		Sin atrasos		
Indonesia		Sin atrasos		
Irán (República Islámica del)		Sin atrasos		
Iraq		Sin atrasos		
Irlanda		Sin atrasos		
Islandia		Sin atrasos		
Israel		Sin atrasos		
Italia		Sin atrasos		
Jamahiriyá Árabe Libia	Única	02*+03+04+05+06+07+08+09		54 042
Jamaica	Única	09		2 849
Japón		Sin atrasos		
Jordania		Sin atrasos		
Kazajstán		Sin atrasos		
Kenya		Sin atrasos		
Kirguistán		Sin atrasos		
Kuwait		Sin atrasos		
Lesotho		Sin atrasos		
Letonia		Sin atrasos		
Líbano <sup>1</sup>	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+09	52 127	
	París	87+88+89+90+91+92+93	133 889	
	Berna	86*+87+88+89+90+91+92+93	226 067	
	Niza	86+87+88+89+90+91+92+93	17 946	430 029
Liberia		Sin atrasos		
Liechtenstein		Sin atrasos		
Lituania	Única	09		11 395
Luxemburgo		Sin atrasos		
Madagascar		Sin atrasos		
Malasia		Sin atrasos		
Malawi		Sin atrasos		
Maldivas		Sin atrasos		
Mali	París (congelada)	84+85+86+87+88+89	132 377	
	Berna (congelada)	76*+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86 +87+88+89	164 244	296 621
Malta		Sin atrasos		
Marruecos		Sin atrasos		
Mauricio		Sin atrasos		
Mauritania	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	13 276	
	París (congelada)	77*+78+79+80+81+82+83+84+85+86 87+88+89	219 120	
	Berna	90+91+92+93	7 460	
	Berna (congelada)	74+75+76+77+78+79+80+81+82+83+84 +85+86+87+ 88+89	150 618	415 109
México		Sin atrasos		
Micronesia (Estados Federados de)	Única	05*+06+07+08+09		11 649
Mónaco		Sin atrasos		
Mongolia		Sin atrasos		
Montenegro		Sin atrasos		
Mozambique		Sin atrasos		
Myanmar		Sin atrasos		
Namibia		Sin atrasos		

1. Plan de pagos escalonados establecido en julio de 2006 a los fines de pagar los atrasos correspondientes a las Uniones de París, Berna y Niza y con arreglo al sistema de contribución única en 10 pagos anuales.

Nepal		Sin atrasos		
Nicaragua	Única	06*+07+08+09		11 305
Niger	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90*+91+92+93	13 087	
	París (congelada)	81+82+83+84+85+86+87+88+89	179 097	
	Berna Berna (congelada)	90+91+92+93 80*+81+82+83+84+85+86+87+88+89	7 460 110 069	334 348
Nigeria	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	296 098	
	París	91*+92+93	237 156	533 254
Noruega		Sin atrasos		
Nueva Zelanda		Sin atrasos		
Omán		Sin atrasos		
Países Bajos		Sin atrasos		
Pakistán		Sin atrasos		
Panamá		Sin atrasos		
Papua Nueva Guinea	Única	08+09		5 698
Paraguay		Sin atrasos		
Perú		Sin atrasos		
Polonia		Sin atrasos		
Portugal		Sin atrasos		
Qatar		Sin atrasos		
Reino Unido		Sin atrasos		
República Árabe Siria		Sin atrasos		
República Centroafricana	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	13 276	
	París (congelada)	76*+77+78+79+80+81+82+83+84+85+86 +87+ 88+89	273 509	
	Berna Berna (congelada)	90+91+92+93 80*+81+82+83+84+85+86+87+88+89	7 460 114 858	433 738
República Checa		Sin atrasos		
República de Corea		Sin atrasos		
República de Moldova		Sin atrasos		
República Democrática del Congo	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	París	90+91+92+93	159 959	
	París (congelada)	81*+82+83+84+85+86+87+88+89	500 200	
	Berna Berna (congelada)	90+91+92+93 81*+82+83+84+85+86+87+88+89	90 326 301 015	1 076 135
República Democrática Popular Lao		Sin atrasos		
República Dominicana	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	75 611	
	París	65*+66+67+68+69+70+71+72+73 +74+75+76+77+78+79+80+81+82 +83+84+85+86+87+88+89+90+91+92+93	960 582	1 036 193
República Popular Democrática de Corea		Sin atrasos		
República Unida de Tanzanía	París (congelada)	82*+83+84+85+86+87+88+89		200 932
Rumania		Sin atrasos		
Rwanda		Sin atrasos		
Saint Kitts y Nevis		Sin atrasos		
Samoa		Sin atrasos		
San Marino		Sin atrasos		
San Vicente y las Granadinas	Única	09		2 849
Santa Lucía		Sin atrasos		
Santa Sede		Sin atrasos		

Santo Tomé y Príncipe	Única	99*+00+01+02+03+04+05+06+07+08+09		15 430
Senegal		Sin atrasos		
Serbia	Única	94+95+96+97+98+99+00+01	847 668	
	París	93*	79 996	
	Berna	91+92+93	135 984	
	Niza	93	6 447	
	Locarno	93	2 247	1 072 342
Seychelles		Sin atrasos		
Sierra Leona		Sin atrasos		
Singapur		Sin atrasos		
Somalia	Única	94+95+96+97+98+99+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	24 635	
	OMPI	90+91+92+93	4 452	
	OMPI (congelada)	83+84+85+86+87+88+89	55 250	84 337
Sri Lanka		Sin atrasos		
Sudáfrica		Sin atrasos		
Sudán		Sin atrasos		
Suecia		Sin atrasos		
Suiza		Sin atrasos		
Suriname		Sin atrasos		
Swazilandia		Sin atrasos		
Tailandia		Sin atrasos		
Tayikistán		Sin atrasos		
Togo	Única	99*+00+01+02+03+04 +05+06+07+08+09	14 969	
	París (congelada)	84+85+86+87+88+89	132 377	
	Berna (congelada)	83*+84+85+86+87+88+89	87 785	235 131
Tonga		Sin atrasos		
Trinidad y Tabago		Sin atrasos		
Túnez	Única	09*		3 258
Turkmenistán		Sin atrasos		
Turquía		Sin atrasos		
Ucrania		Sin atrasos		
Uganda	París (congelada)	81*+82+83+84 +85+86+87+88+89		170 969
Uruguay	Única	09		5 697
Uzbekistán		Sin atrasos		
Venezuela (República Bolivariana de)	Única	09*		6 279
Viet Nam		Sin atrasos		
Yemen	OMPI (congelada)	87*+88+89		19 142
Zambia		Sin atrasos		
Zimbabwe	Única	08+09		5 698
En el total quedan comprendidos:				
contribuciones pendientes				4 700 902
atrasos en las contribuciones de los países menos adelantados (PMA) que constan en la cuenta especial (congelada)				4 444 300
TOTAL				9 145 202

\* Pago parcial.

\*\* Hasta 1993, la cuantía de las contribuciones se determinaba con arreglo a los sistemas de las Uniones de París, Berna, CIP, Niza, Locarno y Viena; desde 1994, se calcula con arreglo al sistema de contribución única. De conformidad con las decisiones adoptadas en 1991 por las Asambleas de las Uniones de París y Berna y la Conferencia de la OMPI, los atrasos de las contribuciones de los países menos adelantados (PMA) correspondientes a años anteriores a 1990 se colocaron en una cuenta especial, cuyo saldo fue congelado el 31 de diciembre de 1989. Estos atrasos se indican como "París (congelada)", "Berna (congelada)" y "OMPI (congelada)", respectivamente.

### Total de contribuciones pendientes

(a excepción de los atrasos en las contribuciones de los países menos adelantados (PMA), transferidos a una cuenta especial (congelada))

	Importe de los atrasos (en francos suizos)
Unión de París	1 891 646
Unión de Berna	630 611
Unión de Niza	24 393
Unión de Locarno	2 247
Convenio de la OMPI	4 452
Contribución única	2 147 553
<b>Total</b>	<b>4 700 902</b>

### Contribuciones pendientes de los países menos adelantados (PMA), transferidas a la cuenta especial (congelada)

	Importe de los atrasos (en francos suizos)
Unión de París	3 010 823
Unión de Berna	1 303 835
Convenio de la OMPI	129 642
<b>Total</b>	<b>4 444 300</b>

### Cuadro 11. Anticipos de las contribuciones

	en francos suizos
<i>Contribuciones correspondientes a 2010 recibidas antes del 31 de diciembre de 2009</i>	
Angola	1 424
Australia	683 685
Bahamas	2 089
Bulgaria	91 158
Camerún	2 849
Costa Rica	2 764
Ecuador	1 187
Ghana	2 849
Guyana	228
Honduras	2 760
Italia	178 203
Kazajstán	11 395
Kenya	122
Letonia	11 395
Marruecos	5 697
Panamá	61
República Checa	136 737
Senegal	766
Serbia	22 789
Suriname	2 849
<b>Total</b>	<b>1 161 007</b>
<i>Contribuciones recibidas para 2011 y los años posteriores</i>	
Angola	50 056
Camerún	40 515
Suriname	181 630
<b>Subtotal</b>	<b>272 201</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 433 208</b>

**Cuadro 12. Fondos de operaciones al 31 de diciembre de 2009***Fondos de operaciones facturados*

Estado	Unión	Total facturado (en francos suizos)	Importe pendiente, si procede (en francos suizos)
Alemania	París	300 426	
	Berna	102 019	
	CIP	105 871	
	Niza	18 822	
	Locarno	2 045	
	PCT	222 900	
	Madrid	339 000	
	La Haya	75 363	
Argelia	París	22 533	
	Niza	1 412	
	Madrid	25 400	
Argentina	París	66 895	
	Berna	29 148	
Australia	París	112 661	
	Berna	43 722	
	CIP	43 463	
	Niza	7 058	
	PCT	91 000	
Austria	París	75 110	
	Berna	8 744	
	CIP	28 977	
	Niza	4 707	
	PCT	19 250	
	Madrid	84 800	
Bahamas	París	7 508	
	Berna	2 915	
Barbados	París	1 882	
Bélgica	París	112 661	
	Berna	43 722	
	CIP	43 463	
	Niza	7 058	
	PCT	9 800	
	Madrid	127 200	
	La Haya	28 261	
Benin	París	7 508	
	Berna	2 915	
	Niza	470	
Brasil	París	93 593	
	Berna	43 722	
	CIP	15 283	
	PCT	4 200	
Bulgaria	París	22 533	
	Berna	8 744	
	PCT	200	
Burkina Faso	París	7 508	
	Berna	2 915	
Burundi	París	7 508	7 508
Camerún	París	7 508	
	Berna	8 744	

Chad	París	7 508	6 377
	Berna	2 915	1 980
Chile	Berna	8 744	
China	París	28 250	
Chipre	París	16 831	
	Berna	8 744	
Congo	París	7 508	
	Berna	2 915	
Costa Rica	Berna	2 915	
Côte d'Ivoire	París	7 508	
	Berna	8 744	
Cuba	París	22 533	
Dinamarca	París	75 110	
	Berna	29 148	
	CIP	28 977	
	Niza	4 707	
	Locarno	1 364	
	PCT	41 000	
Egipto	París	22 533	
	Berna	2 915	
	CIP	6 701	
	Madrid	25 400	
	La Haya	5 652	
Eslovaquia	París	25 037	
	Berna	9 716	
	CIP	9 659	
	Niza	1 569	
	Locarno	454	
	Madrid	28 267	
España	París	75 110	
	Berna	58 296	
	CIP	28 977	
	Niza	4 707	
	Locarno	1 364	
	Madrid	84 800	
	La Haya	18 840	
Estados Unidos de América	París	187 765	
	CIP	72 435	
	Niza	11 764	
	PCT	754 900	
Federación de Rusia	París	187 765	
	CIP	72 435	
	Niza	11 764	
	Locarno	3 409	
	PCT	24 750	
	Madrid	211 800	
Fiji	Berna	2 915	
Filipinas	París	22 533	
	Berna	8 744	
Finlandia	París	75 110	
	Berna	29 148	
	CIP	28 977	
	Niza	4 707	
	Locarno	1 364	
	PCT	34 200	

Francia	París	187 765	
	Berna	72 871	
	CIP	72 435	
	Niza	11 764	
	Locarno	3 409	
	PCT	110 700	
	Madrid	211 800	
Gabón	París	7 508	
	Berna	2 915	
Ghana	París	7 508	
Grecia	París	37 556	
	Berna	8 744	
Guinea	París	7 508	7 508
	Berna	2 915	2 915
Haití	París	14 903	
Hungría	París	37 556	
	Berna	8 744	
	Niza	2 354	
	Locarno	681	
	PCT	22 150	
	Madrid	42 200	
India	Berna	29 148	
Indonesia	París	22 533	
	La Haya	5 652	
Irán (República Islámica del)	París	22 533	
Iraq	París	22 533	
Irlanda	París	75 110	
	Berna	29 148	
	CIP	28 977	
	Niza	4 707	
	Locarno	1 364	
Islandia	París	16 831	
	Berna	8 744	
Israel	París	22 533	
	Berna	8 744	
	CIP	8 691	
	Niza	1 412	
Italia	París	112 661	
	Berna	43 722	
	CIP	43 463	
	Niza	7 058	
	Locarno	3 409	
	PCT	16 500	
	Madrid	127 200	
Jamahiriya Árabe Libia	París	22 533	
	Berna	8 744	
Japón	París	187 765	
	Berna	58 296	
	CIP	72 435	
	PCT	194 600	
Jordania	París	7 508	
Kenya	París	22 533	
Líbano	París	20 646	
	Berna	8 744	
	Niza	1 412	
Liechtenstein	París	7 508	
	Berna	2 915	
	Niza	470	
	PCT	1 500	
	Madrid	8 400	
	La Haya	1 884	

Luxemburgo	París	7 508	
	Berna	2 915	
	CIP	2 895	
	Niza	470	
	PCT	650	
	Madrid	8 400	
	La Haya	1 884	
Madagascar	París	7 508	
	Berna	8 744	
Malawi	París	7 508	
Mali	París	3 812	
	Berna	2 915	
Malta	París	7 508	
	Berna	2 915	
Marruecos	París	22 533	
	Berna	8 744	
	Niza	1 412	
	Madrid	25 400	
	La Haya	5 652	
Mauricio	París	7 508	
Mauritania	París	7 508	1 854
	Berna	2 915	
	PCT	50	
México	París	75 110	
	Berna	29 148	
Mónaco	París	7 508	
	Berna	2 915	
	CIP	2 895	
	Niza	470	
	PCT	200	
	Madrid	8 400	
	La Haya	1 884	
Mongolia	París	1 882	
Níger	París	7 508	
	Berna	2 915	
Nigeria	París	22 533	
Noruega	París	75 110	
	Berna	29 148	
	CIP	28 977	
	Niza	4 707	
	Locarno	1 364	
	PCT	21 750	
Nueva Zelandia	París	37 556	
	Berna	14 574	
Países Bajos	París	112 661	
	Berna	43 722	
	CIP	43 463	
	Niza	7 058	
	Locarno	2 903	
	PCT	20 350	
	Madrid	127 200	
	La Haya	28 261	
Pakistán	Berna	8 744	
Polonia	París	37 556	
	Berna	8 744	
Portugal	París	75 110	
	Berna	14 574	
	CIP	28 977	
	Madrid	84 800	
	Niza	4 707	

Reino Unido	París	187 765	
	Berna	72 871	
	CIP	72 435	
	Niza	11 764	
	PCT	168 000	
República Árabe Siria	París	22 533	
República Centrafricana	París	7 508	943
	Berna	2 915	
República Checa	París	50 073	
	Berna	19 432	
	CIP	19 318	
	Niza	3 138	
	Locarno	910	
	Madrid	56 533	
República de Corea	París	22 533	
	PCT	3 700	
República Democrática del Congo	París	22 533	14 057
	Berna	8 744	1 727
República Democrática Popular de Corea	París	7 508	
República Dominicana	París	22 533	
República Unida de Tanzania	París	14 903	
Rwanda	París	2 849	
Rumania	París	33 788	
	Berna	8 744	
	PCT	550	
	Madrid	84 800	
San Marino	París	22 533	
	Madrid	25 400	
Santa Sede	París	7 508	
	Berna	2 915	
	La Haya	1 884	
Senegal	París	7 508	
	Berna	8 744	
Serbia y Montenegro	París	29 927	
	Berna	14 574	
	Niza	2 354	
	Locarno	1 364	
	Madrid	84 800	
Sri Lanka	París	7 508	
	Berna	2 915	
	PCT	300	
Sudáfrica	París	75 110	
	Berna	29 148	
Sudán	París	2 849	
Suecia	París	112 661	
	Berna	43 722	
	CIP	43 463	
	Niza	7 058	
	Locarno	2 045	
	PCT	162 800	
Suiza	París	112 661	
	Berna	43 722	
	CIP	43 463	
	Niza	7 058	
	Locarno	2 045	
	PCT	74 000	
	Madrid	127 200	
	La Haya	28 261	

Suriname	París	7 508	
	Berna	2 915	
	CIP	2 895	
	Niza	470	
	La Haya	1 884	
Tailandia	Berna	2 915	
Togo	París	7 508	
	Berna	2 915	
Trinidad y Tabago	París	22 533	
Túnez	París	22 533	
	Berna	8 744	
	Niza	1 412	
	Madrid	25 400	
	La Haya	5 652	
Turquía	París	22 533	
	Berna	8 744	
Uganda	París	7 508	
Uruguay	París	7 508	
	Berna	2 915	
Venezuela (República Bolivariana de)	Berna	14 574	
Viet-Nam	París	7 508	
	Madrid	25 400	
	La Haya	1 884	
Zambia	París	7 508	
Zimbabwe	París	7 508	
	Berna	2 915	
Total		10 749 494	44 869

## Total de los fondos de operaciones

Unión	Importe (en francos suizos)	Total facturado* al 31 de diciembre de 2009	Referencia
París <sup>1</sup>	-	2 000 000,00	AB/VII/23, par.301 y 302
	1 592 894,11	2 000 000,00	P/A/VIII/3, par.11(i)
Berna	1 300 000,00	1 300 000,00	AB/VII/23, par.301 y 302
CIP	1 000 000,00	1 000 000,00	AB/XVI/23, par.178
Niza	160 000,00	160 000,00	AB/VII/23, par.301 y 302
Locarno <sup>2</sup>	29 494,00	30 000,00	AB/IV/35, par.152
PCT	2 000 000,00	2 000 000,00	PCT/A/X/3, par.13(i)
Madrid	2 000 000,00	2 000 000,00	AB/X/32, par.39.xxi.
La Haya	260 000,00	260 000,00	AB/VII/23, par.301 y 302
Total	8 342 388,11		

\* Importe previsto originalmente

## Total pendiente de los fondos de operaciones

Unión	Importe (en francos suizos)
Unión de París	38 247
Unión de Berna	6 622
Total	44 869

<sup>1</sup> El Fondo de Operaciones de la Unión de París se creó en 1978 con un saldo inicial de 2.000.000 de francos (documento AB/VII/23, párrafos 301 y 302). Aunque la Asamblea de esta Unión decidió utilizar el Fondo de Operaciones para financiar los gastos excepcionales originados por la Conferencia Diplomática de Revisión del Convenio de París (las sesiones de 1980, 1981, 1982 y 1984 y las reuniones preparatorias y consultivas celebradas de 1984 a 1987), en su sesión de 1983 también decidió reconstituir gradualmente el Fondo de Operaciones hasta alcanzar la cifra de 2.000.000 francos (documento P/A/VIII/3, párrafo 11.i). El Fondo de Operaciones de la Unión de París ascendía a 1.592.894,11 francos al 31 de diciembre de 2009.

<sup>2</sup> El Fondo de Operaciones de la Unión de Locarno se creó en 1973 fijándose en 30.000 francos (documento AB/IV/35, párrafo 152). Tras la entrada de los Países Bajos y la retirada de los Estados Unidos de América, el Fondo de Operaciones de la Unión de Locarno ascendía a 29.494 francos al 31 de diciembre de 2009.

## Unión de Madrid – Tasas suplementarias - 2008

### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó 2 199 490 francos suizos en concepto de tasas suplementarias por registros y renovaciones, con arreglo al baremo vigente desde el 1 de abril de 1996 [artículo 8.2.b) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.ii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

### II. Distribución

Conforme a la Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, el coeficiente de distribución de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa mencionado en los artículos 8.5) y 8.6) del Arreglo y del Protocolo será el siguiente para los países que sean parte en el Arreglo y, en su caso, en el Protocolo:

- uno, para las Partes Contratantes que no efectúen ninguno de los exámenes enumerados a continuación;
- dos, para las Partes Contratantes que efectúen un examen limitado a los motivos absolutos de denegación;
- tres, para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad por oposición de terceros;
- cuatro, para las Partes Contratantes que, además, efectúen de oficio un examen de anterioridad;
- cuatro, también para las Partes Contratantes que procedan de oficio a búsquedas de anterioridad, con indicación de las anterioridades más pertinentes.

El número de designaciones incluidas en los registros o las renovaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó una tasa suplementaria de 73 francos suizos por cada clase de productos y servicios a partir de la tercera es el siguiente, de acuerdo con el coeficiente que se indica a continuación:

- uno, 12 448 Antigua y Barbuda, Liechtenstein, San Marino
- dos, 34 263 Austria, Italia, Mónaco
- tres, 90 770 Alemania, Benelux<sup>1</sup>, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, Suiza
- cuatro, 211 437 Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein<sup>2</sup>, Belarús, Benelux<sup>3</sup>, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar<sup>4</sup>, Marruecos, Mongolia, Montenegro<sup>5</sup>, Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática Popular de Corea, República de Moldova, Rumania, Santo Tomé y Príncipe<sup>7</sup>, Serbia y Montenegro<sup>8</sup>, Serbia<sup>5</sup>, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán<sup>6</sup>, Viet Nam y Zambia.

El importe percibido, 2 199 490 francos suizos debe dividirse por 1 199 032 [12 448 + (34 263 x 2) 68 526 + (90 770 x 3) 272 310 + (211 437 x 4) 845 748]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada marca asciende a 1,83438807 francos suizos por unidad de coeficiente [2 199 490 : 1 199 032]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

- uno, 1,83438807 francos suizos
- dos, 3,66877614 francos suizos
- tres, 5,50316421 francos suizos
- cuatro, 7,33755228 francos suizos.

<sup>1</sup> A partir del 1 de septiembre de 2006

<sup>2</sup> Hasta el 4 de abril de 2007

<sup>3</sup> Hasta el 31 de agosto de 2006

<sup>4</sup> A partir del 28 de abril de 2008

<sup>5</sup> A partir del 3 junio de 2006

<sup>6</sup> Hasta el 26 de diciembre de 2006

<sup>7</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

<sup>8</sup> Hasta el 2 de junio de 2006

Por lo tanto, las tasas suplementarias se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de marcas	Importe adeudado por cada marca	Total (CHF)
Albania	3 741	7,33755228	27 449,78
Alemania	13 935	5,50316421	76 686,59
Antigua y Barbuda	833	1,83438807	1 528,05
Argelia	4 457	7,33755228	32 703,47
Armenia	3 440	7,33755228	25 241,18
Austria	13 455	3,66877614	49 363,38
Azerbaiyán	4 021	7,33755228	29 504,30
Bahrein	20	7,33755228	146,75
Belarús	6 704	7,33755228	49 190,95
Benelux	13 457	5,50316421	74 056,08
Benelux	24	7,33755228	176,10
Bhután	773	7,33755228	5 671,93
Bosnia y Herzegovina	5 941	7,33755228	43 592,40
Botswana	681	7,33755228	4 996,87
Bulgaria	5 351	7,33755228	39 263,24
China	10 217	7,33755228	74 967,77
Chipre	1 472	7,33755228	10 800,88
Croacia	9 815	5,50316421	54 013,56
Cuba	2 111	7,33755228	15 489,57
Egipto	5 829	7,33755228	42 770,59
Eslovaquia	7 130	7,33755228	52 316,75
Eslovenia	6 668	5,50316421	36 695,10
España	12 409	7,33755228	91 051,69
ex República Yugoslava de Macedonia	6 353	5,50316421	34 961,60
Federación de Rusia	17 884	7,33755228	131 224,78
Francia	13 408	5,50316421	73 786,43
Hungría	9 263	7,33755228	67 967,75
Irán (República Islámica del)	2 627	7,33755228	19 275,75
Italia	13 501	3,66877614	49 532,15
Kazajstán	5 150	7,33755228	37 788,39
Kenya	1 573	7,33755228	11 541,97
Kirguistán	3 355	7,33755228	24 617,49
Lesotho	783	5,50316421	4 308,98
Letonia	4 448	5,50316421	24 478,07
Liberia	1 262	7,33755228	9 259,99
Liechtenstein	7 727	1,83438807	14 174,32
Lituania	3 977	5,50316421	21 886,08
Madagascar	176	7,33755228	1 291,41
Marruecos	7 509	7,33755228	55 097,68
Mónaco	7 307	3,66877614	26 807,75
Mongolia	2 584	7,33755228	18 960,24
Montenegro	6 467	7,33755228	47 451,95
Mozambique	1 103	7,33755228	8 093,32
Namibia	882	7,33755228	6 471,72
Omán	1 100	7,33755228	8 071,31
Polonia	7 843	7,33755228	57 548,42
Portugal	9 567	7,33755228	70 198,36
República Árabe Siria	1 961	7,33755228	14 388,94
República Checa	8 233	7,33755228	60 410,07
República de Moldova	4 236	7,33755228	31 081,87
República Popular Democrática de Corea	3 108	7,33755228	22 805,11
Rumania	7 931	7,33755228	58 194,13
San Marino	3 888	1,83438807	7 132,10
Santo Tomé y Príncipe	-	7,33755228	-
Serbia	9 884	7,33755228	72 524,37
Serbia y Montenegro	7	7,33755228	51,36
Sierra Leona	1 278	7,33755228	9 377,39
Sudán	2 003	7,33755228	14 697,12
Suiza	17 926	5,50316421	98 649,72
Swazilandia	875	7,33755228	6 420,36
Tayikistán	3 171	7,33755228	23 267,38
Ucrania	9 655	7,33755228	70 844,07
Uzbekistán	727	7,33755228	5 334,40
Viet Nam	4 774	7,33755228	35 029,47
Zambia	928	7,33755228	6 809,25
Total	348 918		2 199 490,00

## DISTRIBUCIÓN EN LA UNIÓN DE MADRID

### Unión de Madrid – Tasas suplementarias - 2008

#### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó 287 000 francos suizos en concepto de tasas suplementarias por registros y renovaciones con arreglo al baremo vigente desde el 1 de septiembre de 2008 [artículo 8.2.c) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.iii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

#### II. Distribución

Conforme a la Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, el coeficiente de distribución de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa mencionado en los artículos 8.5) y 8.6) del Arreglo y del Protocolo será el siguiente para los países que sean parte en el Arreglo y, en su caso, en el Protocolo:

- uno, para las Partes Contratantes que no efectúen ninguno de los exámenes enumerados a continuación;
- dos, para las Partes Contratantes que efectúen un examen limitado a los motivos absolutos de denegación;
- tres, para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad por oposición de terceros;
- cuatro, para las Partes Contratantes que, además, efectúen de oficio un examen de anterioridad;
- cuatro, también para las Partes Contratantes que procedan de oficio a búsquedas de anterioridad, con indicación de las anterioridades más pertinentes.

El número de designaciones incluidas en los registros o las renovaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó una tasa suplementaria de 100 francos suizos por cada clase de productos y servicios a partir de la tercera es el siguiente, de acuerdo con el coeficiente que se indica a continuación:

- uno, 2 322 Antigua y Barbuda, Liechtenstein, San Marino
- dos, 6 195 Austria, Italia, Mónaco
- tres, 15 281 Alemania, Benelux, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, Suiza
- cuatro, 33 748 Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar<sup>4</sup>, Marruecos, Mongolia, Montenegro<sup>5</sup>, Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santo Tomé y Príncipe<sup>7</sup>, Serbia<sup>5</sup>, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia.

El importe percibido de 287 000 francos suizos debe dividirse por 195 547 [2 322 + (6 195 x 2) 12 390 + (15 281 x 3) 45 843 + (33 748 x 4) 134 992]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada marca asciende a 1,46767785 francos suizos por unidad de coeficiente [287 000 : 195 547]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

- uno 1,46767785 francos suizos
- dos, 2,93535570 francos suizos
- tres, 4,40303355 francos suizos
- cuatro, 5,87071140 francos suizos.

<sup>4</sup> A partir del 28 de abril de 2008

<sup>5</sup> A partir del 3 de junio de 2006

<sup>7</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

Las tasas suplementarias se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de marcas	Importe adeudado por cada marca	Total (CHF)
Albania	532	5,87071140	3 123,22
Alemania	2 532	4,40303355	11 148,48
Antigua y Barbuda	119	1,46767785	174,65
Argelia	769	5,87071140	4 514,58
Armenia	475	5,87071140	2 788,59
Austria	2 400	2,93535570	7 044,85
Azerbaiyán	530	5,87071140	3 111,48
Belarús	977	5,87071140	5 735,69
Benelux	2 474	4,40303355	10 893,11
Bhután	101	5,87071140	592,94
Bosnia y Herzegovina	877	5,87071140	5 148,61
Botswana	79	5,87071140	463,79
Bulgaria	848	5,87071140	4 978,36
China	1 755	5,87071140	10 303,10
Chipre	183	5,87071140	1 074,34
Croacia	1 522	4,40303355	6 701,42
Cuba	288	5,87071140	1 690,76
Egipto	974	5,87071140	5 718,07
Eslovaquia	1 160	5,87071140	6 810,03
Eslovenia	1 063	4,40303355	4 680,42
España	2 270	5,87071140	13 326,51
ex República Yugoslava de Macedonia	945	4,40303355	4 160,87
Federación de Rusia	3 112	5,87071140	18 269,65
Francia	2 342	4,40303355	10 311,90
Hungría	1 562	5,87071140	9 170,05
Irán (República Islámica del)	348	5,87071140	2 043,01
Italia	2 400	2,93535570	7 044,85
Kazajstán	683	5,87071140	4 009,70
Kenya	246	5,87071140	1 444,20
Kirguistán	445	5,87071140	2 612,47
Lesotho	100	4,40303355	440,30
Letonia	627	4,40303355	2 760,70
Liberia	166	5,87071140	974,54
Liechtenstein	1 467	1,46767785	2 153,08
Lituania	575	4,40303355	2 531,74
Madagascar	83	5,87071140	487,27
Marruecos	1 350	5,87071140	7 925,46
Mónaco	1 395	2,93535570	4 094,82
Mongolia	358	5,87071140	2 101,71
Montenegro	1 025	5,87071140	6 017,48
Mozambique	170	5,87071140	998,02
Namibia	108	5,87071140	634,04
Omán	234	5,87071140	1 373,75
Polonia	1 228	5,87071140	7 209,23
Portugal	1 796	5,87071140	10 543,80
República Árabe Siria	251	5,87071140	1 473,55
República Checa	1 356	5,87071140	7 960,68
República de Moldova	616	5,87071140	3 616,36
República Popular Democrática de Corea	531	5,87071140	3 117,35
Rumania	1 272	5,87071140	7 467,54
San Marino	736	1,46767785	1 080,21
Santo Tomé y Príncipe	-	5,87071140	-
Serbia	1 701	5,87071140	9 986,08
Sierra Leona	176	5,87071140	1 033,25
Sudán	288	5,87071140	1 690,76
Suiza	3 101	4,40303355	13 653,81
Swazilandia	109	5,87071140	639,91
Tayikistán	419	5,87071140	2 459,83
Ucrania	1 438	5,87071140	8 442,08
Viet Nam	744	5,87071140	4 367,81
Zambia	115	5,87071140	675,13
Total	57 546		287 000,00

## Unión de Madrid – Complementos de tasa - 2008

### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó 27 232 212 francos suizos en concepto de complementos de tasa, correspondientes a 373 044 designaciones (hechas en el momento del registro, con posterioridad al registro o en el momento de la renovación), según el baremo vigente a partir del 1 de abril de 1996 [artículo 8.2.c) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.iii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

### II. Distribución

Los importes se distribuyen proporcionalmente al número de designaciones [artículo 8.6 del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo] y según un coeficiente [regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

El número de designaciones respecto de las cuales recaudó la OMPI un complemento de tasa de 73 francos suizos es el siguiente, según el coeficiente que se indica a continuación:

uno,	13 035	Antigua y Barbuda, Liechtenstein, San Marino
dos,	35 016	Austria, Italia, Mónaco
tres,	94 731	Alemania, Benelux <sup>1</sup> , Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, Suiza
cuatro,	230 262	Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein <sup>2</sup> , Belarús, Benelux <sup>3</sup> , Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar <sup>4</sup> , Marruecos, Mongolia, Montenegro <sup>5</sup> , Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe <sup>7</sup> , Serbia <sup>5</sup> , Serbia y Montenegro <sup>8</sup> , Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán <sup>6</sup> , Viet Nam, Zambia.

El importe percibido, 27 232 212 francos suizos, debe dividirse por 1 288 308 [13 035 + (35 016 x 2) 70 032 + (94 731 x 3) 284 193 + (230 262 x 4) 921 048]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación de la marca para la que se solicita protección asciende a 21,13796701 francos suizos por unidad de coeficiente [27 232 212: 1 288 308]. A continuación se indica lo que corresponde a cada

uno,	21,13796701 francos suizos
dos,	42,27593402 francos suizos
tres,	63,41390103 francos suizos
cuatro	84,55186804 francos suizos.

<sup>1</sup> A partir del 1 de septiembre de 2006

<sup>2</sup> Hasta el 4 de abril de 2007

<sup>3</sup> Hasta el 31 de agosto de 2006

<sup>4</sup> A partir del 28 de abril de 2008

<sup>5</sup> A partir del 3 de junio de 2006

<sup>6</sup> Hasta el 26 de diciembre de 2006

<sup>7</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

<sup>8</sup> Hasta el 2 de junio de 2006

Por lo tanto, los complementos de tasa se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de designaciones	Importe adeudado por cada designación	Total (CHF)
Albania	4 307	84,55186804	364 164,90
Alemania	14 205	63,41390103	900 794,46
Antigua y Barbuda	965	21,13796701	20 398,14
Argelia	4 807	84,55186804	406 440,83
Armenia	3 738	84,55186804	316 054,88
Austria	13 719	42,27593402	579 983,54
Azerbaiján	4 596	84,55186804	388 600,39
Bahrein	23	84,55186804	1 944,69
Belarús	7 372	84,55186804	623 316,37
Benelux	13 705	63,41390103	869 087,51
Benelux	24	84,55186804	2 029,24
Bhután	883	84,55186804	74 659,30
Bosnia y Herzegovina	6 464	84,55186804	546 543,28
Botswana	830	84,55186804	70 178,05
Bulgaria	5 727	84,55186804	484 228,55
China	11 459	84,55186804	968 879,86
Chipre	1 761	84,55186804	148 895,84
Croacia	10 637	63,41390103	674 533,67
Cuba	2 289	84,55186804	193 539,23
Egipto	6 275	84,55186804	530 562,97
Eslovaquia	7 506	84,55186804	634 646,32
Eslovenia	7 030	63,41390103	445 799,72
España	12 782	84,55186804	1 080 741,98
ex República Yugoslava de Macedonia	6 937	63,41390103	439 902,23
Federación de Rusia	19 459	84,55186804	1 645 294,80
Francia	13 650	63,41390103	865 599,75
Hungría	9 660	84,55186804	816 771,05
Irán (República Islámica del)	3 177	84,55186804	268 621,28
Italia	13 744	42,27593402	581 040,44
Kazajstán	5 764	84,55186804	487 356,97
Kenya	1 800	84,55186804	152 193,36
Kirguistán	3 655	84,55186804	309 037,08
Lesotho	891	63,41390103	56 501,79
Letonia	4 814	63,41390103	305 274,52
Liberia	1 345	84,55186804	113 722,26
Liechtenstein	8 049	21,13796701	170 139,50
Lituania	4 387	63,41390103	278 196,78
Madagascar	241	84,55186804	20 377,00
Marruecos	7 984	84,55186804	675 062,11
Mónaco	7 553	42,27593402	319 310,13
Mongolia	2 806	84,55186804	237 252,54
Montenegro	7 276	84,55186804	615 199,39
Mozambique	1 261	84,55186804	106 619,91
Namibia	1 034	84,55186804	87 426,63
Omán	1 543	84,55186804	130 463,53
Polonia	8 346	84,55186804	705 669,89
Portugal	9 906	84,55186804	837 570,80
República Árabe Siria	2 515	84,55186804	212 647,95
República Checa	8 671	84,55186804	733 149,25
República de Moldova	4 683	84,55186804	395 956,40
República Popular Democrática de Corea	3 341	84,55186804	282 487,79
Rumania	8 449	84,55186804	714 378,73
San Marino	4 021	21,13796701	84 995,77
Santo Tomé y Príncipe	-	84,55186804	-
Serbia	10 662	84,55186804	901 492,02
Serbia y Montenegro	6	84,55186804	507,31
Sierra Leona	1 395	84,55186804	117 949,86
Sudán	2 134	84,55186804	180 433,69
Suiza	18 475	63,41390103	1 171 571,82
Swazilandia	998	84,55186804	84 382,76
Tayikistán	3 454	84,55186804	292 042,15
Ucrania	10 672	84,55186804	902 337,54
Uzbekistán	830	84,55186804	70 178,05
Viet Nam	5 285	84,55186804	446 856,62
Zambia	1 067	84,55186804	90 216,84
Total	373 044		27 232 212,00

## Unión de Madrid – Complementos de tasa - 2008

### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó 6 107 400 francos suizos en concepto de complementos de tasa, correspondientes a 61 074 designaciones (hechas en el momento del registro, con posterioridad al registro o en el momento de la renovación), según el baremo vigente a partir del 1 de septiembre de 2008 [artículo 8.2.c) del Arreglo de Madrid y [artículo 8.2.iii)] del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

### II. Distribución

Los importes se distribuyen proporcionalmente al número de designaciones [artículo 8.6) del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo] y según un coeficiente [regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

El número de designaciones respecto de las cuales recaudó la OMPI un complemento de tasa de 100 francos suizos es el siguiente, según el coeficiente que se indica a continuación:

uno	2 401	Antigua y Barbuda, Liechtenstein, San Marino
dos,	6 318	Austria, Italia, Mónaco
tres,	15 796	Alemania, Benelux, Croacia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, Suiza
cuatro,	36 559	Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar <sup>3</sup> , Marruecos, Mongolia, Montenegro <sup>5</sup> , Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe <sup>7</sup> , Serbia <sup>5</sup> , Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia.

El importe percibido, 6 107 400 francos suizos, debe dividirse por 208 661 [2 401 + (6 318 x 2) 12 636 + (15 796 x 3) 47 388 + (36 559 x 4) 146 236]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación a los fines de la protección de la marca asciende a 29,26948495 francos suizos por unidad de coeficiente [6 107 400 : 208 661]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

uno,	29,26948495 francos suizos
dos,	58,53896990 francos suizos
tres,	87,80845485 francos suizos
cuatro,	117,07793980 francos suizos.

<sup>4</sup> A partir del 28 de abril de 2008

<sup>5</sup> A partir del 3 de junio de 2006

<sup>7</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

Por lo tanto, los complementos de tasa se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de designaciones	Importe adeudado por cada designación	Total (CHF)
Albania	603	117,07793980	70 598,00
Alemania	2 563	87,80845485	225 053,07
Antigua y Barbuda	140	29,26948495	4 097,73
Argelia	824	117,07793980	96 472,22
Armenia	520	117,07793980	60 880,53
Austria	2 438	58,53896990	142 718,01
Azerbaiyán	617	117,07793980	72 237,09
Belarús	1 055	117,07793980	123 517,23
Benelux	2 500	87,80845485	219 521,14
Bhután	117	117,07793980	13 698,12
Bosnia y Herzegovina	963	117,07793980	112 746,06
Botswana	100	117,07793980	11 707,79
Bulgaria	897	117,07793980	105 018,91
China	1 955	117,07793980	228 887,37
Chipre	219	117,07793980	25 640,07
Croacia	1 649	87,80845485	144 796,14
Cuba	307	117,07793980	35 942,93
Egipto	1 041	117,07793980	121 878,14
Eslovaquia	1 215	117,07793980	142 249,70
Eslovenia	1 114	87,80845485	97 818,62
España	2 318	117,07793980	271 386,66
ex República Yugoslava de Macedonia	1 014	87,80845485	89 037,77
Federación de Rusia	3 416	117,07793980	399 938,24
Francia	2 374	87,80845485	208 457,27
Hungría	1 616	117,07793980	189 197,95
Irán (República Islámica del)	446	117,07793980	52 216,76
Italia	2 435	58,53896990	142 542,39
Kazajstán	766	117,07793980	89 681,70
Kenya	287	117,07793980	33 601,37
Kirguistán	492	117,07793980	57 602,35
Lesotho	109	87,80845485	9 571,12
Letonia	682	87,80845485	59 885,37
Liberia	174	117,07793980	20 371,56
Liechtenstein	1 508	29,26948495	44 138,38
Lituania	638	87,80845485	56 021,79
Madagascar	108	117,07793980	12 644,42
Marruecos	1 440	117,07793980	168 592,23
Mónaco	1 445	58,53896990	84 588,81
Mongolia	401	117,07793980	46 948,25
Montenegro	1 144	117,07793980	133 937,16
Mozambique	190	117,07793980	22 244,81
Namibia	127	117,07793980	14 868,90
Omán	315	117,07793980	36 879,55
Polonia	1 296	117,07793980	151 733,01
Portugal	1 828	117,07793980	214 018,47
República Árabe Siria	324	117,07793980	37 933,25
República Checa	1 416	117,07793980	165 782,36
República de Moldova	688	117,07793980	80 549,62
República Popular Democrática de Corea	559	117,07793980	65 446,57
Rumania	1 339	117,07793980	156 767,36
San Marino	753	29,26948495	22 039,92
Santo Tomé y Príncipe	-	117,07793980	-
Serbia	1 821	117,07793980	213 198,93
Sierra Leona	190	117,07793980	22 244,81
Sudán	301	117,07793980	35 240,46
Suiza	3 153	87,80845485	276 860,06
Swazilandia	121	117,07793980	14 166,43
Tayikistán	460	117,07793980	53 855,85
Ucrania	1 592	117,07793980	186 388,08
Viet Nam	810	117,07793980	94 833,13
Zambia	141	117,07793980	16 507,99
Total	61 074		6 107 400,00

## Unión de Madrid - Total de tasas - 2008 - sobre la base del baremo vigente a partir del 1 de abril de 1996

### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó los importes siguientes:

- tasas suplementarias	2 199 490,00	francos suizos
- complementos de tasa	<u>27 232 212,00</u>	francos suizos
<b>Total</b>	<b>29 431 702,00</b>	<b>francos suizos</b>

### II. Distribución

El total percibido en concepto de tasas suplementarias y complementos de tasa se desglosa de la manera siguiente:

	Tasas suplementarias	Complementos de tasa	Total (CHF)
Albania	27 449,78	364 164,90	391 614,68
Alemania	76 686,59	900 794,46	977 481,05
Antigua y Barbuda	1 528,05	20 398,14	21 926,19
Argelia	32 703,47	406 440,83	439 144,30
Armenia	25 241,18	316 054,88	341 296,06
Austria	49 363,38	579 983,54	629 346,92
Azerbaiyán	29 504,30	388 600,39	418 104,69
Bahrein	146,75	1 944,69	2 091,44
Belarús	49 190,95	623 316,37	672 507,32
Benelux	74 056,08	869 087,51	943 143,59
Benelux	176,10	2 029,24	2 205,34
Bhután	5 671,93	74 659,30	80 331,23
Bosnia y Herzegovina	43 592,40	546 543,27	590 135,67
Botswana	4 996,87	70 178,05	75 174,92
Bulgaria	39 263,24	484 228,55	523 491,79
China	74 967,77	968 879,86	1 043 847,63
Chipre	10 800,88	148 895,84	159 696,72
Croacia	54 013,56	674 533,67	728 547,23
Cuba	15 489,57	193 539,23	209 028,80
Egipto	42 770,59	530 562,97	573 333,56
Eslovaquia	52 316,75	634 646,32	686 963,07
Eslovenia	36 695,10	445 799,72	482 494,82
España	91 051,69	1 080 741,98	1 171 793,67
ex República Yugoslava de Macedonia	34 961,60	439 902,23	474 863,83
Federación de Rusia	131 224,78	1 645 294,80	1 776 519,58
Francia	73 786,43	865 599,75	939 386,18
Hungría	67 967,75	816 771,05	884 738,80
Irán (República Islámica del)	19 275,75	268 621,28	287 897,03
Italia	49 532,15	581 040,44	630 572,59
Kazajstán	37 788,39	487 356,97	525 145,36
Kenya	11 541,97	152 193,36	163 735,33
Kirguistán	24 617,49	309 037,08	333 654,57
Lesotho	4 308,98	56 501,79	60 810,77
Letonia	24 478,07	305 274,52	329 752,59
Liberia	9 259,99	113 722,26	122 982,25
Liechtenstein	14 174,32	170 139,50	184 313,82
Lituania	21 886,08	278 196,78	300 082,86
Madagascar	1 291,41	20 377,00	21 668,41
Marruecos	55 097,68	675 062,11	730 159,79
Mónaco	26 807,75	319 310,13	346 117,88
Mongolia	18 960,24	237 252,54	256 212,78
Montenegro	47 451,95	615 199,39	662 651,34
Mozambique	8 093,32	106 619,91	114 713,23
Namibia	6 471,72	87 426,63	93 898,35
Omán	8 071,31	130 463,53	138 534,84
Polonia	57 548,42	705 669,89	763 218,31
Portugal	70 198,36	837 570,80	907 769,16
República Árabe Siria	14 388,94	212 647,95	227 036,89
República Checa	60 410,07	733 149,25	793 559,32
República de Moldova	31 081,87	395 956,40	427 038,27
República Popular Democrática de Corea	22 805,11	282 487,79	305 292,90
Rumania	58 194,13	714 378,73	772 572,86
San Marino	7 132,10	84 995,77	92 127,87
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-
Serbia	72 524,37	901 492,02	974 016,39
Serbia y Montenegro	51,36	507,31	558,67
Sierra Leona	9 377,39	117 949,86	127 327,25
Sudán	14 697,12	180 433,69	195 130,81
Suiza	98 649,72	1 171 571,82	1 270 221,54
Swazilandia	6 420,36	84 382,76	90 803,12
Tayikistán	23 267,38	292 042,15	315 309,53
Ucrania	70 844,07	902 337,54	973 181,61
Uzbekistán	5 334,40	70 178,05	75 512,45
Viet Nam	35 029,47	446 856,62	481 886,09
Zambia	6 809,25	90 216,84	97 026,09
<b>Total</b>	<b>2 199 490,00</b>	<b>27 232 212,00</b>	<b>29 431 702,00</b>

**Unión de Madrid - Total de tasas - 2008 - sobre la base del baremo vigente a partir del 1 de septiembre de 2008**

**I. Tasas percibidas**

En 2008, la OMPI recaudó los importes siguientes:

- tasas suplementarias	287 000,00	francos suizos
- complementos de tasa	6 107 400,00	francos suizos
<b>Total</b>	<b>6 394 400,00</b>	<b>francos suizos</b>

**II. Distribución**

El total percibido en concepto de tasas suplementarias y complementos de tasa se desglosa de la manera siguiente:

	Tasas suplementarias	Complementos de tasa	Total (CHF)
Albania	3 123,22	70 598,00	73 721,22
Alemania	11 148,48	225 053,07	236 201,55
Antigua y Barbuda	174,65	4 097,73	4 272,38
Argelia	4 514,58	96 472,22	100 986,80
Armenia	2 788,59	60 880,53	63 669,12
Austria	7 044,85	142 718,01	149 762,86
Azerbaiyán	3 111,48	72 237,09	75 348,57
Belarús	5 735,69	123 517,23	129 252,92
Benelux	10 893,11	219 521,14	230 414,25
Bhután	592,94	13 698,12	14 291,06
Bosnia y Herzegovina	5 148,61	112 746,06	117 894,67
Botswana	463,79	11 707,79	12 171,58
Bulgaria	4 978,36	105 018,91	109 997,27
China	10 303,10	228 887,37	239 190,47
Chipre	1 074,34	25 640,07	26 714,41
Croacia	6 701,42	144 796,14	151 497,56
Cuba	1 690,76	35 942,93	37 633,69
Egipto	5 718,07	121 878,14	127 596,21
Eslovaquia	6 810,03	142 249,70	149 059,73
Eslovenia	4 680,42	97 818,62	102 499,04
España	13 326,51	271 386,67	284 713,18
ex República Yugoslava de Macedonia	4 160,87	89 037,77	93 198,64
Federación de Rusia	18 269,65	399 938,24	418 207,89
Francia	10 311,90	208 457,27	218 769,17
Hungría	9 170,05	189 197,95	198 368,00
Irán (República Islámica del)	2 043,01	52 216,76	54 259,77
Italia	7 044,85	142 542,39	149 587,24
Kazajstán	4 009,70	89 681,70	93 691,40
Kenya	1 444,20	33 601,37	35 045,57
Kirguistán	2 612,47	57 602,35	60 214,82
Lesotho	440,30	9 571,12	10 011,42
Letonia	2 760,70	59 885,37	62 646,07
Liberia	974,54	20 371,56	21 346,10
Liechtenstein	2 153,08	44 138,38	46 291,46
Lituania	2 531,74	56 021,80	58 553,54
Madagascar	487,27	12 644,42	13 131,69
Marruecos	7 925,46	168 592,23	176 517,69
Mónaco	4 094,82	84 588,81	88 683,63
Mongolia	2 101,71	46 948,25	49 049,96
Montenegro	6 017,48	133 937,16	139 954,64
Mozambique	998,02	22 244,81	23 242,83
Namibia	634,04	14 868,90	15 502,94
Omán	1 373,75	36 879,55	38 253,30
Polonia	7 209,23	151 733,01	158 942,24
Portugal	10 543,80	214 018,47	224 562,27
República Árabe Siria	1 473,55	37 933,25	39 406,80
República Checa	7 960,68	165 782,36	173 743,04
República de Moldova	3 616,36	80 549,62	84 165,98
República Popular Democrática de Corea	3 117,35	65 446,57	68 563,92
Rumania	7 467,55	156 767,36	164 234,91
San Marino	1 080,21	22 039,92	23 120,13
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-
Serbia	9 986,08	213 198,93	223 185,01
Sierra Leona	1 033,25	22 244,81	23 278,06
Sudán	1 690,76	35 240,46	36 931,22
Suiza	13 653,81	276 860,06	290 513,87
Swazilandia	639,91	14 166,43	14 806,34
Tayikistán	2 459,83	53 855,85	56 315,68
Ucrania	8 442,08	186 388,08	194 830,16
Viet Nam	4 367,81	94 833,13	99 200,94
Zambia	675,13	16 507,99	17 183,12
<b>Total</b>	<b>287 000,00</b>	<b>6 107 400,00</b>	<b>6 394 400,00</b>

## Unión de Madrid -Total de tasas - 2008

### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó los importes siguientes:

- tasas suplementarias	2 486 490,00	francos suizos
- complementos de tasa	33 339 612,00	francos suizos

**Total 35 826 102,00 francos suizos**

### II. Distribución

El total percibido en concepto de tasas suplementarias y complementos de tasa se desglosa de la manera siguiente:

	Tasas suplementarias	Complementos de tasa	Total (CHF)
Albania	30 573,00	434 762,90	465 335,90
Alemania	87 835,07	1 125 847,53	1 213 682,60
Antigua y Barbuda	1 702,70	24 495,87	26 198,57
Argelia	37 218,05	502 913,05	540 131,10
Armenia	28 029,77	376 935,41	404 965,18
Austria	56 408,23	722 701,55	779 109,78
Azerbaiyán	32 615,78	460 837,48	493 453,26
Bahrein	146,75	1 944,69	2 091,44
Belarús	54 926,64	746 833,60	801 760,24
Benelux	84 949,19	1 088 608,65	1 173 557,84
Benelux	176,10	2 029,24	2 205,34
Bhután	6 264,87	88 357,42	94 622,29
Bosnia y Herzegovina	48 741,01	659 289,33	708 030,34
Botswana	5 460,66	81 885,84	87 346,50
Bulgaria	44 241,60	589 247,46	633 489,06
China	85 270,87	1 197 767,23	1 283 038,10
Chipre	11 875,22	174 535,91	186 411,13
Croacia	60 714,98	819 329,81	880 044,79
Cuba	17 180,33	229 482,16	246 662,49
Egipto	48 488,66	652 441,11	700 929,77
Eslovaquia	59 126,78	776 896,02	836 022,80
Eslovenia	41 375,52	543 618,34	584 993,86
España	104 378,20	1 352 128,65	1 456 506,85
ex República Yugoslava de Macedonia	39 122,47	528 940,00	568 062,47
Federación de Rusia	149 494,43	2 045 233,04	2 194 727,47
Francia	84 098,33	1 074 057,02	1 158 155,35
Hungría	77 137,80	1 005 969,00	1 083 106,80
Irán (República Islámica del)	21 318,76	320 838,04	342 156,80
Italia	56 577,00	723 582,83	780 159,83
Kazajstán	41 798,09	577 038,67	618 836,76
Kenya	12 986,17	185 794,73	198 780,90
Kirguistán	27 229,96	366 639,43	393 869,39
Lesotho	4 749,28	66 072,91	70 822,19
Letonia	27 238,77	365 159,89	392 398,66
Liberia	10 234,53	134 093,82	144 328,35
Liechtenstein	16 327,40	214 277,88	230 605,28
Lituania	24 417,82	334 218,58	358 636,40
Madagascar	1 778,68	33 021,42	34 800,10
Marruecos	63 023,14	843 654,34	906 677,48
Mónaco	30 902,57	403 898,94	434 801,51
Mongolia	21 061,95	284 200,79	305 262,74
Montenegro	53 469,43	749 136,55	802 605,98
Mozambique	9 091,34	128 864,72	137 956,06
Namibia	7 105,76	102 295,53	109 401,29
Omán	9 445,06	167 343,08	176 788,14
Polonia	64 757,65	857 402,90	922 160,55
Portugal	80 742,16	1 051 589,27	1 132 331,43
República Árabe Siria	15 862,49	250 581,20	266 443,69
República Checa	68 370,75	898 931,61	967 302,36
República de Moldova	34 698,23	476 506,02	511 204,25
República Popular Democrática de Corea	25 922,46	347 934,36	373 856,82
Rumania	65 661,68	871 146,09	936 807,77
San Marino	8 212,31	107 035,69	115 248,00
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-
Serbia	82 510,45	1 114 690,95	1 197 201,40
Serbia y Montenegro	51,36	507,31	558,67
Sierra Leona	10 410,64	140 194,67	150 605,31
Sudán	16 387,88	215 674,15	232 062,03
Suiza	112 303,53	1 448 431,88	1 560 735,41
Swazilandia	7 060,27	98 549,19	105 609,46
Tayikistán	25 727,21	345 898,00	371 625,21
Ucrania	79 286,15	1 088 725,62	1 168 011,77
Uzbekistán	5 334,40	70 178,05	75 512,45
Viet Nam	39 397,28	541 689,75	581 087,03
Zambia	7 484,38	106 724,83	114 209,21
<b>Total</b>	<b>2 486 490,00</b>	<b>33 339 612,00</b>	<b>35 826 102,00</b>

## Protocolo relativo al Arreglo de Madrid- Tasas individuales - 2008

### I. Tasas percibidas

En 2008, la OMPI recaudó 137 745 968 francos suizos en concepto de tasas individuales en virtud del artículo 8.7) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, de los cuales 129 562 148 a título de pago global o de primera parte de la tasa individual, y 8 183 820, a título de segundo pago con respecto a las designaciones, con arreglo a la regla 34.3)a).

A) El número de designaciones por las que la OMPI recaudó tasas individuales a título de pagos globales o de primera parte del pago es el siguiente:

	Número de designaciones	Tasas individuales percibidas (CHF)
Antillas Neerlandesas	1 383	338 060
Armenia	1 064	187 504
Australia	15 931	8 840 100
Bahrein	3 939	2 560 708
Belarús	1 649	897 700
Benelux	1 162	295 067
Bulgaria	823	374 438
China	11 397	4 055 101
Comunidad Europea	17 409	36 510 152
Cuba	489	174 970
Dinamarca	6 736	3 251 774
Estados Unidos de América	15 943	15 314 085
Estonia	4 662	1 007 510
Finlandia	5 959	1 691 880
Georgia	6 390	1 945 487
Ghana*	61	9 577
Grecia	5 447	916 064
Irlanda	3 922	1 400 150
Islandia	6 476	1 637 153
Italia	1 696	219 570
Japón	13 460	5 180 673
Kirguistán	989	409 460
Noruega	14 876	6 368 143
Reino Unido	13 998	5 393 323
República de Corea	9 742	6 546 135
República de Moldova	1 430	382 178
San Marino	387	91 697
Singapur	7 856	4 962 257
Suecia	8 615	2 311 734
Suiza	5 446	2 186 600
Turkmenistán	4 298	1 190 502
Turquía	15 751	5 760 051
Ucrania	2 879	1 603 587
Uzbekistán	5 769	5 058 839
Viet Nam	2 421	489 919
<b>Subtotal</b>	<b>220 455</b>	<b>129 562 148</b>

B) El número de designaciones por las que la OMPI recaudó un segundo pago es el siguiente:

Cuba	232	36 656
Japón	16 881	8 147 164
<b>Subtotal</b>	<b>17 113</b>	<b>8 183 820</b>
<b>TOTAL A + B</b>	<b>237 568</b>	<b>137 745 968</b>

### II. Distribución

Las tasas individuales se ingresaron en las cuentas de las Partes Contratantes en la Oficina Internacional durante el mes siguiente al de la inscripción del registro internacional, la designación posterior o la renovación y respecto de las cuales se hubieran abonado las tasas correspondientes [regla 38 del Reglamento común].

\* A partir del 16 de septiembre de 2008

## Unión de Madrid – Pago efectuado conforme a la regla 39 del Reglamento común del Arreglo y el Protocolo de Madrid

En la regla 39 del Reglamento común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a dicho Arreglo (aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid a los fines de su entrada en vigor el 1 de abril de 1996) se contempla la continuación de los efectos de los registros internacionales en determinados Estados (en adelante denominados “Estados sucesores”) que hayan pasado a ser independientes y cuyo territorio formara parte, antes de su independencia, del territorio de una Parte Contratante del Arreglo de Madrid. El pago que ha de efectuarse a la Oficina Internacional con respecto a cada continuación de los efectos consiste en una tasa de 41 francos suizos, transferida por la Oficina Internacional a la Oficina del Estado sucesor, y de una tasa de 23 francos suizos a favor de la Oficina Internacional.

A) El número total de continuaciones de efectos registradas en 2008 fue de 6 459, respecto de las cuales la Oficina Internacional recibió la suma de  $(6\ 459 \times 23 =)$  148 557 francos suizos y la Oficina nacional del siguiente Estado sucesor la suma de  $(6\ 459 \times 41 =)$  264 819 francos suizos, importe que fue transferido a la Oficina Internacional de la forma siguiente:

	Número de continuaciones de efectos	
Montenegro	6 459	264 819

B) El número total de continuaciones de efectos registrados en 2009 fue de 81, respecto de las cuales la Oficina Internacional recibió la suma de  $(81 \times 23 =)$  1 863 francos suizos y la Oficina nacional del siguiente Estado sucesor, la suma de  $(81 \times 41 =)$  3 321 francos suizos, importe que fue transferido a la Oficina Internacional de la forma siguiente:

	Número de continuaciones de efectos	
Montenegro	81	3 321

## DISTRIBUCIÓN EN LA UNIÓN DE MADRID

### Unión de Madrid – Tasas suplementarias - 2009

#### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó 193 158 francos suizos en concepto de tasas suplementarias por registros y renovaciones con arreglo al baremo vigente desde el 1 de abril de 1996 [artículo 8.2.b) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.ii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

#### II. Distribución

Conforme a la Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, el coeficiente de distribución de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa mencionado en los artículos 8.5) y 8.6) del Arreglo y del Protocolo será el siguiente para los países que sean parte en el Arreglo y, en su caso, en el Protocolo:

- uno, para las Partes Contratantes que no efectúen ninguno de los exámenes enumerados a
- dos, para las Partes Contratantes que efectúen un examen limitado a los motivos absolutos de denegación;
- tres, para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad por oposición de terceros;
- cuatro, para las Partes Contratantes que, además, efectúen de oficio un examen de anterioridad;
- cuatro, también para las Partes Contratantes que procedan de oficio a búsquedas de anterioridad, con indicación de las anterioridades más pertinentes.

El número de designaciones incluidas en los registros o las renovaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó una tasa suplementaria de 73 francos por cada clase de productos y servicios a partir de la tercera es el siguiente, de acuerdo con el coeficiente que se indica a continuación:

- uno, 228 Antigua y Barbuda, Liechtenstein
- dos, 969 Austria, Italia, Mónaco
- tres, 3 175 Alemania, Benelux<sup>1</sup>, Croacia, Eslovenia, Francia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino<sup>2</sup>, Suiza
- cuatro, 8 181 Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benelux<sup>3</sup>, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe<sup>5</sup>, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán<sup>4</sup>, Viet Nam, Zambia.

El importe recaudado, 193 158 francos suizos, debe dividirse por 44 415 [228 + (969 x 2) 1 938 + (3 175 x 3) 9 525 + (8 181 x 4) 32 724]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación a los fines de la protección de la marca asciende a 4,34893617 francos suizos por unidad de coeficiente [193 158 : 44 415]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

- uno, 4,34893617 francos suizos
- dos, 8,69787234 francos suizos
- tres, 13,04680851 francos suizos
- cuatro, 17,39574468 francos suizos.

<sup>1</sup> A partir del 1 de septiembre de 2006

<sup>2</sup> A partir del 1 de mayo de 2009

<sup>3</sup> Hasta el 31 de agosto de 2006

<sup>4</sup> Hasta el 26 de diciembre de 2006

<sup>5</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

Por lo tanto, las tasas suplementarias se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de marcas	Importe adeudado por cada marca	Total (CHF)
Albania	174	17,39574468	3 026,86
Alemania	463	13,04680851	6 040,67
Antigua y Barbuda	39	4,34893617	169,61
Argelia	153	17,39574468	2 661,55
Armenia	121	17,39574468	2 104,88
Austria	417	8,69787234	3 627,01
Azerbaiyán	168	17,39574468	2 922,48
Belarús	285	17,39574468	4 957,79
Benelux	332	13,04680851	4 331,54
Benelux	3	17,39574468	52,19
Bhután	28	17,39574468	487,08
Bosnia y Herzegovina	246	17,39574468	4 279,35
Botswana	33	17,39574468	574,06
Bulgaria	221	17,39574468	3 844,46
China	419	17,39574468	7 288,82
Chipre	95	17,39574468	1 652,60
Croacia	368	13,04680851	4 801,23
Cuba	56	17,39574468	974,16
Egipto	192	17,39574468	3 339,98
Eslovaquia	274	17,39574468	4 766,43
Eslovenia	263	13,04680851	3 431,31
España	355	17,39574468	6 175,49
ex República Yugoslava de Macedonia	282	13,04680851	3 679,20
Federación de Rusia	769	17,39574468	13 377,33
Francia	364	13,04680851	4 749,04
Hungría	362	17,39574468	6 297,26
Irán (República Islámica del)	142	17,39574468	2 470,20
Italia	371	8,69787234	3 226,91
Kazajstán	223	17,39574468	3 879,25
Kenya	56	17,39574468	974,16
Kirguistán	128	17,39574468	2 226,65
Lesotho	32	13,04680851	417,50
Letonia	189	13,04680851	2 465,85
Liberia	34	17,39574468	591,45
Liechtenstein	189	4,34893617	821,95
Lituania	202	13,04680851	2 635,45
Madagascar	14	17,39574468	243,54
Marruecos	210	17,39574468	3 653,11
Mónaco	181	8,69787234	1 574,31
Mongolia	79	17,39574468	1 374,26
Montenegro	291	17,39574468	5 062,16
Mozambique	40	17,39574468	695,83
Namibia	34	17,39574468	591,45
Omán	69	17,39574468	1 200,31
Polonia	334	17,39574468	5 810,18
Portugal	253	17,39574468	4 401,12
República Árabe Siria	94	17,39574468	1 635,20
República Checa	334	17,39574468	5 810,18
República de Moldova	183	17,39574468	3 183,42
República Popular Democrática de Corea	95	17,39574468	1 652,60
Rumania	327	17,39574468	5 688,41
San Marino	81	13,04680851	1 056,79
Santo Tomé y Príncipe	-	17,39574468	-
Serbia	398	17,39574468	6 923,51
Sierra Leona	36	17,39574468	626,25
Sudán	49	17,39574468	852,39
Suiza	599	13,04680851	7 815,04
Swazilandia	40	17,39574468	695,83
Tayikistán	109	17,39574468	1 896,14
Ucrania	449	17,39574468	7 810,69
Uzbekistán	15	17,39574468	260,94
Viet Nam	153	17,39574468	2 661,55
Zambia	38	17,39574468	661,04
Total	12 553		193 158,00

## DISTRIBUCIÓN EN LA UNIÓN DE MADRID

### Unión de Madrid – Tasas suplementarias - 2009

#### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó 2 860.100 francos suizos en concepto de tasas suplementarias por registros y renovaciones con arreglo al baremo vigente desde el 1 de septiembre de 2008 [artículo 8.2.b) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.ii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

#### II. Distribución

Conforme a la Regla 37 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, el coeficiente de distribución de las tasas suplementarias y de los complementos de tasa mencionado en los artículos 8.5) y 8.6) del Arreglo y del Protocolo será el siguiente para los países que sean parte en el Arreglo y, en su caso, en el Protocolo:

- uno, para las Partes Contratantes que no efectúen ninguno de los exámenes enumerados a continuación;
- dos, para las Partes Contratantes que efectúen un examen limitado a los motivos absolutos de denegación;
- tres, para las Partes Contratantes que, además, efectúen un examen de anterioridad por oposición de terceros;
- cuatro, para las Partes Contratantes que, además, efectúen de oficio un examen de anterioridad;
- cuatro, también para las Partes Contratantes que procedan de oficio a búsquedas de anterioridad, con indicación de las anterioridades más pertinentes.

El número de designaciones incluidas en los registros o las renovaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó una tasa suplementaria de 100 francos suizos por cada clase de productos y servicios a partir de la tercera es el siguiente, de acuerdo con el coeficiente que se indica a continuación:

- uno, 8 662 Antigua y Barbuda, Liechtenstein
- dos, 35 456 Austria, Italia, Mónaco
- tres, 95 226 Alemania, Benelux, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino<sup>2</sup>, Suiza
- cuatro, 206 450 Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Cuba, China, Chipre, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe<sup>5</sup>, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia.

El importe recaudado, 2 860 100 francos suizos, debe dividirse por 1 191 052 [8 662 + (35 456 x 2) 70 912 + (95 226 x 3) 285 678 + (206 450 x 4) 825 800]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación a los fines de la protección de la marca asciende a 2,40132253 francos suizos por unidad de coeficiente [2 860 100 : 1 191 052]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

- uno, 2,40132253 francos suizos
- dos, 4,80264506 francos suizos
- tres, 7,20396759 francos suizos
- cuatro, 9,60529012 francos suizos.

<sup>2</sup> A partir del 1 de septiembre de 2009

<sup>5</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

Por lo tanto, las tasas suplementarias se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de marcas	Importe adeudado por cada marca	Total (CHF)
Albania	3 605	9,60529012	34 627,07
Alemania	14 169	7,20396759	102 073,02
Antigua y Barbuda	622	2,40132253	1 493,62
Argelia	4 527	9,60529012	43 483,15
Armenia	3 311	9,60529012	31 803,12
Austria	14 070	4,80264506	67 573,22
Azerbaiyán	3 741	9,60529012	35 933,39
Belarús	6 288	9,60529012	60 398,06
Benelux	13 974	7,20396759	100 668,24
Bhután	530	9,60529012	5 090,80
Bosnia y Herzegovina	6 191	9,60529012	59 466,35
Botswana	541	9,60529012	5 196,46
Bulgaria	5 196	9,60529012	49 909,09
China	9 764	9,60529012	93 786,05
Chipre	1 131	9,60529012	10 863,58
Croacia	9 546	7,20396759	68 769,07
Cuba	1 974	9,60529012	18 960,84
Egipto	5 887	9,60529012	56 546,34
Eslovaquia	7 125	9,60529012	68 437,69
Eslovenia	6 523	7,20396759	46 991,48
España	12 508	9,60529012	120 142,97
ex República Yugoslava de Macedonia	5 927	7,20396759	42 697,92
Federación de Rusia	17 991	9,60529012	172 808,77
Francia	13 758	7,20396759	99 112,19
Hungría	9 394	9,60529012	90 232,10
Irán (República Islámica del)	2 503	9,60529012	24 042,04
Italia	13 909	4,80264506	66 799,99
Kazajstán	4 705	9,60529012	45 192,89
Kenya	1 847	9,60529012	17 740,97
Kirguistán	3 189	9,60529012	30 631,27
Lesotho	866	7,20396759	6 238,64
Letonia	3 802	7,20396759	27 389,49
Liberia	1 012	9,60529012	9 720,55
Liechtenstein	8 040	2,40132253	19 306,63
Lituania	3 590	7,20396759	25 862,24
Madagascar	582	9,60529012	5 590,28
Marruecos	7 834	9,60529012	75 247,84
Mónaco	7 477	4,80264506	35 909,38
Mongolia	2 188	9,60529012	21 016,38
Montenegro	6 228	9,60529012	59 821,75
Mozambique	1 265	9,60529012	12 150,69
Namibia	679	9,60529012	6 521,99
Omán	989	9,60529012	9 499,63
Polonia	7 463	9,60529012	71 684,28
Portugal	9 917	9,60529012	95 255,66
República Árabe Siria	1 887	9,60529012	18 125,18
República Checa	8 306	9,60529012	79 781,54
República de Moldova	4 091	9,60529012	39 295,24
República Popular Democrática de Corea	2 784	9,60529012	26 741,13
Rumania	7 704	9,60529012	73 999,16
San Marino	4 080	7,20396759	29 392,19
Santo Tomé y Príncipe	223	9,60529012	2 141,98
Serbia	10 063	9,60529012	96 658,03
Sierra Leona	1 153	9,60529012	11 074,90
Sudán	1 781	9,60529012	17 107,02
Suiza	18 991	7,20396759	136 810,55
Swazilandia	996	9,60529012	9 566,87
Tayikistán	2 878	9,60529012	27 644,03
Ucrania	9 099	9,60529012	87 398,54
Viet Nam	4 692	9,60529012	45 068,02
Zambia	688	9,60529012	6 608,44
<b>Total</b>	<b>345 794</b>		<b>2 860 100,00</b>

## Unión de Madrid – Complementos de tasa - 2009

### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó 1 034 994 francos suizos en concepto de complementos de tasa, correspondientes a 14 178 designaciones (hechas en el momento del registro, con posterioridad al registro o en el momento de la renovación), según el baremo vigente a partir del 1 de abril de 1996 [artículo 8.2.c) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.iii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

### II. Distribución

Los importes se distribuyen proporcionalmente al número de designaciones [artículo 8.6) del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo] y según un coeficiente [regla 37 del Reglamento común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

El número de designaciones respecto de las cuales recaudó la OMPI un complemento de tasa de 73 francos es el siguiente, según el coeficiente que se indica a continuación:

uno,	255	Antigua y Barbuda, Liechtenstein
dos,	1 051	Austria, Italia, Mónaco
tres,	3 534	Alemania, Benelux <sup>1</sup> , Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino <sup>2</sup> , Suiza
cuatro,	9 338	Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benelux <sup>3</sup> , Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Cuba, China, Chipre, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe <sup>5</sup> , Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán <sup>4</sup> , Viet Nam, Zambia.

El importe percibido, 1 034 994 francos suizos, debe dividirse por 50 311 [255 + (1 051 x 2) 2 102 + (3 534 x 3) 10 602 + (9 338 x 4) 37 352]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación a los fines de la protección de la marca asciende a 20,57192264 francos suizos por unidad de coeficiente [1 034 994 : 50 311]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

uno,	20,57192264 francos suizos
dos,	41,14384528 francos suizos
tres,	61,71576792 francos suizos
cuatro,	82,28769056 francos suizos.

<sup>1</sup> A partir del 1 de septiembre de 2006

<sup>2</sup> A partir del 1 de enero de 2009

<sup>3</sup> Hasta el 31 de agosto de 2006

<sup>4</sup> Hasta el 26 de diciembre de 2006

<sup>5</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

Por lo tanto, las tasas suplementarias se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de designaciones	Importe adeudado por cada designación	Total (CHF)
Albania	208	82,28769056	17 115,84
Alemania	486	61,71576792	29 993,86
Antigua y Barbuda	44	20,57192264	905,16
Argelia	171	82,28769056	14 071,20
Armenia	142	82,28769056	11 684,85
Austria	445	41,14384528	18 309,01
Azerbaiyán	205	82,28769056	16 868,98
Belarús	339	82,28769056	27 895,53
Benelux	357	61,71576792	22 032,53
Benelux	3	82,28769056	246,86
Bhután	31	82,28769056	2 550,92
Bosnia y Herzegovina	273	82,28769056	22 464,54
Botswana	38	82,28769056	3 126,93
Bulgaria	254	82,28769056	20 901,07
China	500	82,28769056	41 143,85
Chipre	131	82,28769056	10 779,69
Croacia	407	61,71576792	25 118,32
Cuba	65	82,28769056	5 348,70
Egipto	215	82,28769056	17 691,85
Eslovaquia	310	82,28769056	25 509,18
Eslovenia	303	61,71576792	18 699,88
España	396	82,28769056	32 585,93
ex República Yugoslava de Macedonia	316	61,71576792	19 502,18
Federación de Rusia	848	82,28769056	69 779,96
Francia	397	61,71576792	24 501,16
Hungría	398	82,28769056	32 750,50
Irán (República Islámica del)	170	82,28769056	13 988,91
Italia	403	41,14384528	16 580,97
Kazajstán	252	82,28769056	20 736,50
Kenya	65	82,28769056	5 348,70
Kirguistán	155	82,28769056	12 754,59
Lesotho	35	61,71576792	2 160,05
Letonia	240	61,71576792	14 811,78
Liberia	36	82,28769056	2 962,36
Liechtenstein	211	20,57192264	4 340,68
Lituania	260	61,71576792	16 046,10
Madagascar	18	82,28769056	1 481,18
Marruecos	246	82,28769056	20 242,77
Mónaco	203	41,14384528	8 352,20
Mongolia	87	82,28769056	7 159,03
Montenegro	324	82,28769056	26 661,21
Mozambique	46	82,28769056	3 785,23
Namibia	42	82,28769056	3 456,08
Omán	93	82,28769056	7 652,76
Polonia	380	82,28769056	31 269,32
Portugal	288	82,28769056	23 698,85
República Árabe Siria	114	82,28769056	9 380,80
República Checa	374	82,28769056	30 775,60
República de Moldova	211	82,28769056	17 362,70
República Popular Democrática de Corea	106	82,28769056	8 722,50
Rumania	362	82,28769056	29 788,14
San Marino	90	61,71576792	5 554,42
Santo Tomé y Príncipe	-	82,28769056	-
Serbia	432	82,28769056	35 548,28
Sierra Leona	38	82,28769056	3 126,93
Sudán	58	82,28769056	4 772,69
Suiza	643	61,71576792	39 683,24
Swazilandia	44	82,28769056	3 620,66
Tayikistán	133	82,28769056	10 944,26
Ucrania	498	82,28769056	40 979,27
Uzbekistán	17	82,28769056	1 398,89
Viet Nam	179	82,28769056	14 729,50
Zambia	43	82,28769056	3 538,37
Total	14 178		1 034 994,00

## Unión de Madrid – Complementos de tasa – 2009

### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó 36 620 100 francos en concepto de complementos de tasa, correspondientes a 366 201 designaciones (hechas en el momento del registro, con posterioridad al registro o en el momento de la renovación), según el baremo vigente a partir del 1 de septiembre de 2008 [artículo 8.2.c) del Arreglo de Madrid y artículo 8.2.iii) del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

### II. Distribución

Los importes se distribuyen proporcionalmente al número de designaciones [artículo 8.6) del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo] y según un coeficiente [regla 37 del Reglamento común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo].

El número de designaciones respecto de las cuales recaudó la OMPI un complemento de tasa de 100 francos suizos es el siguiente, según el coeficiente que se indica a continuación:

uno,	9 033	Antigua y Barbuda, Liechtenstein.
dos,	36 066	Austria, Italia, Mónaco.
tres,	98 285	Alemania, Benelux <sup>1</sup> , Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Lesotho, Letonia, Lituania, San Marino <sup>2</sup> , Suiza.
cuatro,	222 817	Albania, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Hungría, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santo Tomé y Príncipe <sup>5</sup> , Serbia, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Viet Nam, Zambia.

El importe percibido, 36.620.100 francos suizos debe dividirse por 1.267.288 [9.033 + (36.066 x 2) 72.132 + (98.285 x 3) 294.855 + (222.817 x 4) 891.068]. Por lo tanto, el importe adeudado por cada designación a los fines de la protección de la marca asciende a 28,89643080 francos suizos por unidad de coeficiente [36.620.100 : 1.267.288]. A continuación se indica lo que corresponde a cada coeficiente:

uno,	28,89643080 francos suizos
dos,	57,79286160 francos suizos
tres,	86,68929240 francos suizos
cuatro,	115,58572320 francos suizos.

<sup>2</sup> A partir del 1 de enero de 2009

<sup>5</sup> A partir del 8 de diciembre de 2008

Por lo tanto, los complementos de tasa se distribuyen de la manera siguiente:

	Número de designaciones	Importe adeudado por cada designación	Total (CHF)
Albania	4 114	115,58572320	475 519,66
Alemania	14 379	86,68929240	1 246 505,34
Antigua y Barbuda	736	28,89643080	21 267,77
Argelia	4 893	115,58572320	565 560,94
Armenia	3 620	115,58572320	418 420,32
Austria	14 261	57,79286160	824 184,00
Azerbaiyán	4 226	115,58572320	488 465,27
Belarús	6 843	115,58572320	790 953,10
Benelux	14 136	86,68929240	1 225 439,84
Bhután	629	115,58572320	72 703,42
Bosnia y Herzegovina	6 775	115,58572320	783 093,27
Botswana	687	115,58572320	79 407,39
Bulgaria	5 494	115,58572320	635 027,96
China	10 777	115,58572320	1 245 667,34
Chipre	1 381	115,58572320	159 623,88
Croacia	10 191	86,68929240	883 450,58
Cuba	2 136	115,58572320	246 891,10
Egipto	6 448	115,58572320	745 296,74
Eslovaquia	7 393	115,58572320	854 525,25
Eslovenia	6 785	86,68929240	588 186,85
España	12 762	115,58572320	1 475 105,00
ex República Yugoslava de Macedonia	6 384	86,68929240	553 424,44
Federación de Rusia	19 291	115,58572320	2 229 764,19
Francia	13 965	86,68929240	1 210 615,97
Hungría	9 625	115,58572320	1 112 512,59
Irán (República Islámica del)	3 019	115,58572320	348 953,30
Italia	14 100	57,79286160	814 879,35
Kazajstán	5 239	115,58572320	605 553,60
Kenya	2 083	115,58572320	240 765,06
Kirguistán	3 498	115,58572320	404 318,86
Lesotho	963	86,68929240	83 481,79
Letonia	4 045	86,68929240	350 658,19
Liberia	1 090	115,58572320	125 988,44
Liechtenstein	8 297	28,89643080	239 753,69
Lituania	3 861	86,68929240	334 707,36
Madagascar	766	115,58572320	88 538,66
Marruecos	8 397	115,58572320	970 573,32
Mónaco	7 705	57,79286160	445 294,00
Mongolia	2 440	115,58572320	282 029,16
Montenegro	6 761	115,58572320	781 475,07
Mozambique	1 418	115,58572320	163 900,56
Namibia	845	115,58572320	97 669,94
Omán	1 361	115,58572320	157 312,17
Polonia	7 866	115,58572320	909 197,30
Portugal	10 148	115,58572320	1 172 963,92
República Árabe Siria	2 429	115,58572320	280 757,72
República Checa	8 612	115,58572320	995 424,25
República de Moldova	4 484	115,58572320	518 286,38
República Popular Democrática de Corea	2 947	115,58572320	340 631,13
Rumania	8 051	115,58572320	930 580,66
San Marino	4 193	86,68929240	363 488,20
Santo Tomé y Príncipe	287	115,58572320	33 173,10
Serbia	10 685	115,58572320	1 235 033,45
Sierra Leona	1 258	115,58572320	145 406,84
Sudán	1 930	115,58572320	223 080,45
Suiza	19 383	86,68929240	1 680 298,55
Swazilandia	1 095	115,58572320	126 566,37
Tayikistán	3 162	115,58572320	365 482,06
Ucrania	9 889	115,58572320	1 143 027,22
Viet Nam	5 158	115,58572320	596 191,16
Zambia	805	115,58572320	93 046,51
Total	366 201		36 620 100,00

## Unión de Madrid – Total de tasas 2009 - Baremo vigente hasta el 31 de agosto de 2008

### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó los importes siguientes:

- tasas suplementarias	193 158 francos suizos
- complementos de tasa	1 034 994 francos suizos
<b>Total</b>	<b>1 228 152 francos suizos</b>

### II. Distribución

El total percibido en concepto de tasas suplementarias y complementos de tasa se desglosa de la manera siguiente:

	Complementos de tasa	Tasas suplementarias	Total (CHF)
Albania	17 115,84	3 026,86	20 142,70
Alemania	29 993,86	6 040,67	36 034,53
Antigua y Barbuda	905,16	169,61	1 074,77
Argelia	14 071,20	2 661,55	16 732,75
Armenia	11 684,85	2 104,88	13 789,73
Austria	18 309,01	3 627,01	21 936,02
Azerbaiyán	16 868,98	2 922,48	19 791,46
Belarús	27 895,53	4 957,79	32 853,32
Benelux	22 032,53	4 331,54	26 364,07
Benelux	246,86	52,19	299,05
Bhután	2 550,92	487,08	3 038,00
Bosnia y Herzegovina	22 464,54	4 279,35	26 743,89
Botswana	3 126,93	574,06	3 700,99
Bulgaria	20 901,07	3 844,46	24 745,53
China	41 143,85	7 288,82	48 432,67
Chipre	10 779,69	1 652,60	12 432,29
Croacia	25 118,32	4 801,23	29 919,55
Cuba	5 348,70	974,16	6 322,86
Egipto	17 691,85	3 339,98	21 031,83
Eslovaquia	25 509,18	4 766,43	30 275,61
Eslovenia	18 699,88	3 431,31	22 131,19
España	32 585,93	6 175,49	38 761,42
ex República Yugoslava de Macedonia	19 502,18	3 679,20	23 181,38
Federación de Rusia	69 779,96	13 377,33	83 157,29
Francia	24 501,16	4 749,04	29 250,20
Hungría	32 750,50	6 297,26	39 047,76
Irán (República Islámica del)	13 988,91	2 470,20	16 459,11
Italia	16 580,97	3 226,91	19 807,88
Kazajistán	20 736,50	3 879,25	24 615,75
Kenya	5 348,70	974,16	6 322,86
Kirguistán	12 754,59	2 226,65	14 981,24
Lesotho	2 160,05	417,50	2 577,55
Letonia	14 811,78	2 465,85	17 277,63
Liberia	2 962,36	591,45	3 553,81
Liechtenstein	4 340,68	821,95	5 162,63
Lituania	16 046,10	2 635,45	18 681,55
Madagascar	1 481,18	243,54	1 724,72
Marruecos	20 242,77	3 653,11	23 895,88
Mónaco	8 352,20	1 574,31	9 926,51
Mongolia	7 159,03	1 374,26	8 533,29
Montenegro	26 661,21	5 062,16	31 723,37
Mozambique	3 785,23	695,83	4 481,06
Namibia	3 456,08	591,45	4 047,53
Omán	7 652,76	1 200,31	8 853,07
Polonia	31 269,32	5 810,18	37 079,50
Portugal	23 698,85	4 401,12	28 099,97
República Árabe Siria	9 380,80	1 635,20	11 016,00
República Checa	30 775,60	5 810,18	36 585,78
República de Moldova	17 362,70	3 183,42	20 546,12
República Popular Democrática de Corea	8 722,50	1 652,60	10 375,10
Rumania	29 788,14	5 688,41	35 476,55
San Marino	5 554,42	1 056,79	6 611,21
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-
Serbia	35 548,28	6 923,51	42 471,79
Sierra Leona	3 126,93	626,25	3 753,18
Sudán	4 772,69	852,39	5 625,08
Suiza	39 683,24	7 815,04	47 498,28
Swazilandia	3 620,66	695,83	4 316,49
Tayikistán	10 944,26	1 896,14	12 840,40
Ucrania	40 979,27	7 810,69	48 789,96
Uzbekistán	1 398,89	260,94	1 659,83
Viet Nam	14 729,50	2 661,55	17 391,05
Zambia	3 538,37	661,04	4 199,41
<b>Total</b>	<b>1 034 994,00</b>	<b>193 158,00</b>	<b>1 228 152,00</b>

## Unión de Madrid - Total de tasas 2009 - Baremo vigente a partir del 1 de septiembre de 2008

### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó los importes siguientes:

- tasas suplementarias	2 860 100	francos suizos
- complementos de tasa	36 620 100	francos suizos
<b>Total</b>	<b>39 480 200</b>	<b>francos suizos</b>

### II. Distribución

El total percibido en concepto de tasas suplementarias y complementos de tasa se desglosa de la manera siguiente:

	Complementos de tasa	Tasas suplementarias	Total (CHF)
Albania	475 519,66	34 627,07	510 146,73
Alemania	1 246 505,34	102 073,02	1 348 578,36
Antigua y Barbuda	21 267,77	1 493,62	22 761,39
Argelia	565 560,94	43 483,15	609 044,09
Armenia	418 420,32	31 803,12	450 223,44
Austria	824 184,00	67 573,22	891 757,22
Azerbaiyán	488 465,27	35 933,39	524 398,66
Belarús	790 953,10	60 398,06	851 351,16
Benelux	1 225 439,84	100 668,24	1 326 108,08
Bhután	72 703,42	5 090,80	77 794,22
Bosnia y Herzegovina	783 093,27	59 466,35	842 559,62
Botswana	79 407,39	5 196,46	84 603,85
Bulgaria	635 027,96	49 909,09	684 937,05
China	1 245 667,34	93 786,05	1 339 453,39
Chipre	159 623,88	10 863,58	170 487,46
Croacia	883 450,58	68 769,07	952 219,65
Cuba	246 891,10	18 960,84	265 851,94
Egipto	745 296,74	56 546,34	801 843,08
Eslovaquia	854 525,25	68 437,69	922 962,94
Eslovenia	588 186,85	46 991,48	635 178,33
España	1 475 105,00	120 142,97	1 595 247,97
ex República Yugoslava de Macedonia	553 424,44	42 697,92	596 122,36
Federación de Rusia	2 229 764,19	172 808,77	2 402 572,96
Francia	1 210 615,97	99 112,19	1 309 728,16
Hungría	1 112 512,59	90 232,10	1 202 744,69
Irán (República Islámica del)	348 953,30	24 042,04	372 995,34
Italia	814 879,35	66 799,99	881 679,34
Kazajistán	605 553,60	45 192,89	650 746,49
Kenya	240 765,06	17 740,97	258 506,03
Kirguistán	404 318,86	30 631,27	434 950,13
Lesotho	83 481,79	6 238,64	89 720,43
Letonia	350 658,19	27 389,49	378 047,68
Liberia	125 988,44	9 720,55	135 708,99
Liechtenstein	239 753,69	19 306,63	259 060,32
Lituania	334 707,36	25 862,24	360 569,60
Madagascar	88 538,66	5 590,28	94 128,94
Marruecos	970 573,32	75 247,84	1 045 821,16
Mónaco	445 294,00	35 909,38	481 203,38
Mongolia	282 029,16	21 016,38	303 045,54
Montenegro	781 475,07	59 821,75	841 296,82
Mozambique	163 900,56	12 150,69	176 051,25
Namibia	97 669,94	6 521,99	104 191,93
Omán	157 312,17	9 499,63	166 811,80
Polonia	909 197,30	71 684,28	980 881,58
Portugal	1 172 963,92	95 255,66	1 268 219,58
República Árabe Siria	280 757,72	18 125,18	298 882,90
República Checa	995 424,25	79 781,54	1 075 205,79
República de Moldova	518 286,38	39 295,24	557 581,62
República Popular Democrática de Corea	340 631,13	26 741,13	367 372,26
Rumania	930 580,66	73 999,16	1 004 579,82
San Marino	363 488,20	29 392,19	392 880,39
Santo Tomé y Príncipe	33 173,10	2 141,98	35 315,08
Serbia	1 235 033,45	96 658,03	1 331 691,48
Sierra Leona	145 406,84	11 074,90	156 481,74
Sudán	223 080,45	17 107,02	240 187,47
Suiza	1 680 298,55	136 810,55	1 817 109,10
Swazilandia	126 566,37	9 566,87	136 133,24
Tayikistán	365 482,06	27 644,03	393 126,09
Ucrania	1 143 027,22	87 398,54	1 230 425,76
Viet Nam	596 191,16	45 068,02	641 259,18
Zambia	93 046,51	6 608,44	99 654,95
<b>Total</b>	<b>36 620 100,00</b>	<b>2 860 100,00</b>	<b>39 480 200,00</b>

## Unión de Madrid - Total de tasas - 2009

### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó los importes siguientes:

- tasas suplementarias	3 053 258 francos
- complementos de tasa	37 655 094 francos
<b>Total</b>	<b>40 708 352 francos</b>

### II. Distribución

El total percibido en concepto de tasas suplementarias y complementos de tasa se desglosa de la manera siguiente:

	Complementos de tasa	Tasas suplementarias	Total (CHF)
Albania	492 635,50	37 653,93	530 289,43
Alemania	1 276 499,20	108 113,69	1 384 612,89
Antigua y Barbuda	22 172,93	1 663,23	23 836,16
Argelia	579 632,14	46 144,70	625 776,84
Armenia	430 105,17	33 908,00	464 013,17
Austria	842 493,01	71 200,23	913 693,24
Azerbaiyán	505 334,25	38 855,87	544 190,12
Belarús	818 848,63	65 355,85	884 204,48
Benelux	1 247 719,23	105 051,97	1 352 771,20
Bhután	75 254,34	5 577,88	80 832,22
Bosnia y Herzegovina	805 557,81	63 745,70	869 303,51
Botswana	82 534,32	5 770,52	88 304,84
Bulgaria	655 929,03	53 753,55	709 682,58
China	1 286 811,19	101 074,87	1 387 886,06
Chipre	170 403,57	12 516,18	182 919,75
Croacia	908 568,90	73 570,30	982 139,20
Cuba	252 239,80	19 935,00	272 174,80
Egipto	762 988,59	59 886,32	822 874,91
Eslovaquia	880 034,43	73 204,12	953 238,55
Eslovenia	606 886,73	50 422,79	657 309,52
España	1 507 690,93	126 318,46	1 634 009,39
ex República Yugoslava de Macedonia	572 926,62	46 377,12	619 303,74
Federación de Rusia	2 299 544,15	186 186,10	2 485 730,25
Francia	1 235 117,13	103 861,23	1 338 978,36
Hungría	1 145 263,09	96 529,36	1 241 792,45
Irán (República Islámica del)	362 942,21	26 512,24	389 454,45
Italia	831 460,32	70 026,90	901 487,22
Kazajstán	626 290,10	49 072,14	675 362,24
Kenya	246 113,76	18 715,13	264 828,89
Kirguistán	417 073,45	32 857,92	449 931,37
Lesotho	85 641,84	6 656,14	92 297,98
Letonia	365 469,97	29 855,34	395 325,31
Liberia	128 950,80	10 312,00	139 262,80
Liechtenstein	244 094,37	20 128,58	264 222,95
Lituania	350 753,46	28 497,69	379 251,15
Madagascar	90 019,84	5 833,82	95 853,66
Marruecos	990 816,09	78 900,95	1 069 717,04
Mónaco	453 646,20	37 483,69	491 129,89
Mongolia	289 188,19	22 390,64	311 578,83
Montenegro	808 136,28	64 883,91	873 020,19
Mozambique	167 685,79	12 846,52	180 532,31
Namibia	101 126,02	7 113,44	108 239,46
Omán	164 964,93	10 699,94	175 664,87
Polonia	940 466,62	77 494,46	1 017 961,08
Portugal	1 196 662,77	99 656,78	1 296 319,55
República Árabe Siria	290 138,52	19 760,38	309 898,90
República Checa	1 026 199,85	85 591,72	1 111 791,57
República de Moldova	535 649,08	42 478,66	578 127,74
República Popular Democrática de Corea	349 353,63	28 393,73	377 747,36
Rumania	960 368,80	79 687,57	1 040 056,37
San Marino	369 042,62	30 448,98	399 491,60
Santo Tomé y Príncipe	33 173,10	2 141,98	35 315,08
Serbia	1 270 581,73	103 581,54	1 374 163,27
Sierra Leona	148 533,77	11 701,15	160 234,92
Sudán	227 853,14	17 959,41	245 812,55
Suiza	1 719 981,79	144 625,59	1 864 607,38
Swazilandia	130 187,03	10 262,70	140 449,73
Tayikistán	376 426,32	29 540,17	405 966,49
Ucrania	1 184 006,49	95 209,23	1 279 215,72
Uzbekistán	1 398,89	260,94	1 659,83
Viet Nam	610 920,66	47 729,57	658 650,23
Zambia	96 584,88	7 269,48	103 854,36
<b>Total</b>	<b>37 655 094,00</b>	<b>3 053 258,00</b>	<b>40 708 352,00</b>

## Protocolo relativo al Arreglo de Madrid- Tasas individuales - 2009

### I. Tasas percibidas

En 2009, la OMPI recaudó 110 343 319 francos suizos en concepto de tasas individuales en virtud del artículo 8.7) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, de los cuales, 100 902 529 a título de pago global o de la primera parte de la tasa individual, y 9 440 790, a título de segundo pago con respecto a las designaciones, con arreglo a la regla 34.3)a).

A) El número de designaciones por las que la OMPI recaudó tasas individuales a título de pagos globales o de primera parte del pago es el siguiente:

	Número de designaciones	Tasas individuales percibidas (CHF)
Antillas Neerlandesas	1 001	229 477
Armenia	728	123 853
Australia	12 974	6 163 509
Bahrein	3 231	1 671 313
Belarús	1 148	627 750
Benelux	957	267 194
Bulgaria	516	250 138
China	9 928	3 449 202
Comunidad Europea	15 040	28 932 738
Cuba	344	112 471
Dinamarca	5 781	2 785 277
Estados Unidos de América	13 672	11 246 431
Estonia	4 222	976 613
Finlandia	4 880	1 598 291
Georgia	5 973	1 949 198
Ghana	680	107 750
Grecia	4 239	715 156
Irlanda	2 927	1 051 268
Islandia	5 541	917 316
Italia	1 336	166 409
Japón	10 035	3 067 564
Kirguistán	619	234 160
Noruega	12 719	5 463 735
Omán*	679	626 976
Reino Unido	12 162	3 833 154
República de Corea	7 985	4 728 802
República de Moldova	1 006	277 765
San Marino	258	53 285
Singapur	6 309	3 757 670
Suecia	7 131	1 770 679
Suiza	4 956	1 620 600
Turkmenistán	3 628	915 823
Turquía	14 260	4 948 145
Ucrania	2 215	1 103 157
Uzbekistán	5 975	4 804 641
Viet Nam	2 043	355 019
<b>Subtotal</b>	<b>187 098</b>	<b>100 902 529</b>

B) El número de designaciones por las que la OMPI recaudó un segundo pago es el siguiente:

Cuba	295	46 610
Japón	21 153	9 394 180
<b>Subtotal</b>	<b>21 448</b>	<b>9 440 790</b>
<b>TOTAL A + B</b>	<b>208 546</b>	<b>110 343 319</b>

### II. Distribución

Las tasas individuales se ingresaron en las cuentas de las Partes Contratantes en la Oficina Internacional durante el mes siguiente al de la inscripción del registro internacional, la designación posterior o la renovación respecto de los cuales se hubieran abonado las tasas correspondientes [regla 38 del Reglamento común].

\* A partir del 25 de junio de 2009

## Unión de La Haya - Tasas estatales y tasas de designación - 2008

En 2008, la OMPI recaudó 1 902 788 francos suizos en concepto de tasas de designación estándar en virtud de las Reglas 12.1a)ii) y 12.1b) o en concepto de tasas de designación individual, en relación con registros internacionales regidos exclusiva o parcialmente por el Acta de 1960 o el Acta de 1999, conforme a la Regla 12.1.a)iii) o en lo que respecta a las tasas de designación individual, en virtud de la Regla 24.1a)iii) del Reglamento Común relativo al Arreglo de La Haya, conforme al baremo vigente desde el 1 de enero de 2008.

El número de designaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó tasas es el siguiente:

	Número de designaciones	Tasas recaudadas (CHF)
Albania	426	12 742
Alemania	4 187	73 918
Armenia	394	11 816
Belice	538	12 789
Benelux	4 379	76 132
Benin	240	4 638
Bosnia y Herzegovina <sup>1</sup>	-	-
Botswana	67	2 110
Bulgaria	948	29 529
Comunidad Europea <sup>2</sup>	907	414 884
Côte d'Ivoire	240	4 790
Croacia	848	55 533
Dinamarca <sup>3</sup>	-	-
Egipto	654	20 180
Eslovenia	1 482	26 163
España	264	36 754
Estonia	62	3 006
ex República Yugoslava de Macedonia	1 573	33 965
Francia	4 323	75 759
Gabón	252	4 437
Georgia	700	29 744
Ghana*	5	410
Grecia	1 885	34 019
Hungría	1 552	46 820
Islandia	96	10 234
Italia	4 316	75 462
Kirguistán	733	102 341
Letonia	58	3 608
Liechtenstein	1 971	40 350
Lituania <sup>5</sup>	7	960
Malí	36	1 064
Marruecos	1 316	50 959
Mónaco	2 004	41 894
Mongolia	905	19 534
Montenegro	1 755	36 462
Namibia	70	2 202
Níger	41	1 198
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) <sup>6</sup>	7	744
República Árabe Siria <sup>7</sup>	55	1 654
República de Moldova	1 240	38 133
República Popular Democrática de Corea	1 128	39 483
Rumania	1 382	35 368
Santo Tomé y Príncipe <sup>8</sup>	-	-
Senegal	279	5 436
Serbia	1 691	69 888
Singapur	736	22 412
Suiza	5 887	192 427
Suriname	262	5 157
Turquía	1 101	33 418
Ucrania	1 495	62 262
Total	54 497	1 902 788

1 A partir del 24 de diciembre de 2008

2 A partir del 1 de enero de 2008

3 A partir del 9 de diciembre de 2008

4 A partir del 16 de septiembre de 2008

5 A partir del 26 de septiembre de 2008

6 A partir del 16 de septiembre de 2008

7 A partir del 7 de mayo de 2008

8 A partir del 8 de diciembre de 2008

## Unión de La Haya – Tasas estatales y tasas de designación – 2009

### I. Tasas recaudadas

En 2009, la OMPI recaudó 1 985 208 francos suizos en concepto de tasas de designación estándar en virtud de la regla 12.1.a)ii) y 12.1.b) o en concepto de tasas de designación individual, en relación con registros internacionales regidos exclusiva y parcialmente por el Acta de 1960 o el Acta de 1999, conforme a la regla 12.1.a)iii) o, en lo que respecta a su renovación, en tasas de designación estándar en virtud de la regla 24.1.a)ii) y tasas de designación individual, en virtud de la regla 24.1.a)iii) del Reglamento Común relativo al Arreglo de La Haya de 1960 y conforme al baremo vigente desde el 1 de enero de 2009.

El número de designaciones respecto de las cuales la OMPI recaudó tasas es el siguiente:

	Número de designaciones	Tasas recaudadas (CHF)
Albania	283	8 762
Alemania	3 476	59 205
Armenia	258	7 962
Belice	467	10 416
Benelux	3 588	60 114
Benin	165	3 037
Bosnia y Herzegovina	109	3 408
Botswana	42	1 430
Bulgaria	758	22 637
Comunidad Europea	1 216	616 146
Cote d'Ivoire	184	3 386
Croacia	1 015	59 970
Dinamarca	16	980
Egipto	563	16 251
Eslovenia	984	16 714
España	482	30 380
Estonia	181	5 406
ex República Yugoslava de Macedonia	1 073	23 338
Francia	3 517	59 456
Gabón	49	905
Georgia	601	31 686
Ghana	21	1 810
Grecia	1 350	22 762
Hungría	1 210	36 072
Islandia	104	20 175
Italia	3 500	58 897
Kirguistán	499	79 719
Letonia	35	3 340
Liechtenstein	1 565	32 297
Lituania	34	5 140
Malí	15	446
Marruecos	1 088	53 211
Mónaco	1 578	33 325
Mongolia	595	13 017
Montenegro	1 287	25 952
Namibia	52	1 659
Níger	19	497
Omán <sup>9</sup>	177	5 468
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	51	5 456
Polonia <sup>10</sup>	5	260
República Árabe Siria	84	20 763
República de Moldova	808	44 317
República Popular Democrática de Corea	699	27 357
Rumania	983	30 481
Santo Tomé y Príncipe	15	434
Senegal	179	3 288
Serbia	1 195	58 142
Singapur	760	23 618
Suiza	5 502	227 267
Suriname	187	3 705
Turquía	1 276	38 660
Ucrania	1 177	66 084
Total	45 077	1 985 208

<sup>9</sup> A partir del 4 de marzo de 2009

<sup>10</sup> A partir del 2 de julio de 2009

## Uniones de Madrid y de La Haya - Distribución en 2008

(importes expresados en francos suizos)

- Servicio de registro internacional de marcas (Madrid): tasas suplementarias, complementos de tasa; y tasas individuales y continuaciones de efectos.

- Servicio de registro internacional de diseños industriales (La Haya): tasas estatales y tasas de designación.

	Madrid		La Haya	Total
	Tasas suplementarias y complementos de tasas	Tasas individuales y continuaciones de efectos *		
Albania	465 335,90		12 742,00	478 077,90
Alemania	1 213 682,60		73 918,00	1 287 600,60
Antigua y Barbuda	26 198,57			26 198,57
Antillas Neerlandesas		338 060,00		338 060,00
Argelia	540 131,10			540 131,10
Armenia	404 965,18	187 504,00	11 816,00	604 285,18
Australia		8 840 100,00		8 840 100,00
Austria	779 109,78			779 109,78
Azerbaiyán	493 453,26			493 453,26
Bahrein	2 091,44	2 560 708,00		2 562 799,44
Belarús	801 760,24	897 700,00		1 699 460,24
Belice			12 789,00	12 789,00
Benelux	1 175 763,18	295 067,00	76 132,00	1 546 962,18
Benin			4 638,00	4 638,00
Bhután	94 622,29			94 622,29
Bosnia y Herzegovina	708 030,34			708 030,34
Botswana	87 346,50		2 110,00	89 456,50
Bulgaria	633 489,06	374 438,00	29 529,00	1 037 456,06
China	1 283 038,10	4 055 101,00		5 338 139,10
Chipre	186 411,13			186 411,13
Comunidad Europea		36 510 152,00	414 884,00	36 925 036,00
Cote d'Ivoire			4 790,00	4 790,00
Croacia	880 044,79		55 533,00	935 577,79
Cuba	246 662,49	211 626,00		458 288,49
Dinamarca		3 251 774,00		3 251 774,00
Egipto	700 929,77		20 180,00	721 109,77
Eslovaquia	836 022,80			836 022,80
Eslovenia	584 993,86		26 163,00	611 156,86
España	1 456 506,85		36 754,00	1 493 260,85
Estados Unidos de América		15 314 085,00		15 314 085,00
Estonia		1 007 510,00	3 006,00	1 010 516,00
ex República Yugoslava de Macedonia	568 062,47		33 965,00	602 027,47
Federación de Rusia	2 194 727,47			2 194 727,47
Finlandia		1 691 880,00		1 691 880,00
Francia	1 158 155,35		75 759,00	1 233 914,35
Gabón			4 437,00	4 437,00
Georgia		1 945 487,00	29 744,00	1 975 231,00
Ghana		9 577,00	410,00	9 987,00
Grecia		916 064,00	34 019,00	950 083,00
Hungría	1 083 106,80		46 820,00	1 129 926,80
Irán (República Islámica del)	342 156,80			342 156,80
Irlanda		1 400 150,00		1 400 150,00
Islandia		1 637 153,00	10 234,00	1 647 387,00
Italia	780 159,83		219 570,00	1 075 191,83
Japón		13 327 837,00		13 327 837,00
Kazajistán	618 836,76			618 836,76
Kenya	198 780,90			198 780,90
Kirguistán	393 869,39	409 460,00	102 341,00	905 670,39
Lesotho	70 822,19			70 822,19
Letonia	392 398,66		3 608,00	396 006,66
Liberia	144 328,35			144 328,35
Liechtenstein	230 605,28		40 350,00	270 955,28
Lituania	358 636,40		960,00	359 596,40
Madagascar	34 800,10			34 800,10
Malí			1 064,00	1 064,00
Marruecos	906 677,48		50 959,00	957 636,48
Mónaco	434 801,51		41 894,00	476 695,51
Mongolia	305 262,74		19 534,00	324 796,74
Montenegro*	802 605,98	264 819,00	36 462,00	1 103 886,98
Mozambique	137 956,06			137 956,06
Namibia	109 401,29		2 202,00	111 603,29
Níger			1 198,00	1 198,00
Noruega		6 368 143,00		6 368 143,00
Omán	176 788,14			176 788,14
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)			744,00	744,00
Polonia	922 160,55			922 160,55
Portugal	1 132 331,43			1 132 331,43
Reino Unido		5 393 323,00		5 393 323,00
República Árabe Siria	266 443,69		1 654,00	268 097,69
República Checa	967 302,36			967 302,36
República de Corea		6 546 135,00		6 546 135,00
República de Moldova	511 204,25	382 178,00	38 133,00	931 515,25
República Popular Democrática de Corea	373 856,82		39 483,00	413 339,82
Rumania	936 807,77		35 368,00	972 175,77
San Marino	115 248,00	91 697,00		206 945,00
Santo Tomé y Príncipe			-	-
Senegal			5 436,00	5 436,00
Serbia	1 197 201,40		69 888,00	1 267 089,40
Serbia and Montenegro	558,67			558,67
Sierra Leona	150 605,31			150 605,31
Singapur		4 962 257,00	22 412,00	4 984 669,00
Sudán	232 062,03			232 062,03
Suecia		2 311 734,00		2 311 734,00
Suiza	1 560 735,41	2 186 600,00	192 427,00	3 939 762,41
Suriname			5 157,00	5 157,00
Swazilandia	105 609,46			105 609,46
Tayikistán	371 625,21			371 625,21
Turkmenistán		1 190 502,00		1 190 502,00
Turquía		5 760 051,00	33 418,00	5 793 469,00
Ucrania	1 168 011,77	1 603 587,00	62 262,00	2 833 860,77
Uzbekistán	75 512,45	5 058 839,00		5 134 351,45
Viet Nam	581 087,03	489 919,00		1 071 006,03
Zambia	114 209,21			114 209,21
<b>Total</b>	<b>35 826 102,00</b>	<b>138 010 787,00</b>	<b>1 902 788,00</b>	<b>175 739 677,00</b>

## Uniones de Madrid y de La Haya - Distribución en 2009

(importes expresados en francos suizos)

- Servicio de registro internacional de marcas (Madrid): tasas suplementarias, y complementos de tasa, tasas individuales y continuaciones de efectos.

- Servicio de registro internacional de diseños industriales (La Haya): tasas estatales y tasas de designación.

	Madrid		La Haya	Total
	Tasas suplementarias y complementos de tasas	Tasas individuales y continuaciones de efectos *		
Albania	530 289,43		8 762,00	539 051,43
Alemania	1 384 612,89		59 205,00	1 443 817,89
Antigua y Barbuda	23 836,16			23 836,16
Antillas Neerlandesas		229 477,00		229 477,00
Argelia	625 776,84			625 776,84
Armenia	464 013,17	123 853,00	7 962,00	595 828,17
Australia		6 163 509,00		6 163 509,00
Austria	913 693,24			913 693,24
Azerbaiján	544 190,12			544 190,12
Bahrein		1 671 313,00		1 671 313,00
Belarús	884 204,48	627 750,00		1 511 954,48
Belice			10 416,00	10 416,00
Benelux	1 352 771,20	267 194,00	60 114,00	1 680 079,20
Benin			3 037,00	3 037,00
Bhutan	80 832,22			80 832,22
Bosnia y Herzegovina	869 303,51		3 408,00	872 711,51
Botswana	88 304,84		1 430,00	89 734,84
Bulgaria	709 682,58	250 138,00	22 637,00	982 457,58
China	1 387 886,06	3 449 202,00		4 837 088,06
Chipre	182 919,75			182 919,75
Comunidad Europea		28 932 738,00	616 146,00	29 548 884,00
Cote d'Ivoire			3 386,00	3 386,00
Croacia	982 139,20		59 970,00	1 042 109,20
Cuba	272 174,80	159 081,00		431 255,80
Dinamarca		2 785 277,00	980,00	2 786 257,00
Egipto	822 874,91		16 251,00	839 125,91
Eslovaquia	953 238,55			953 238,55
Eslovenia	657 309,52		16 714,00	674 023,52
España	1 634 009,39		30 380,00	1 664 389,39
Estados Unidos de América		11 246 431,00		11 246 431,00
Estonia		976 613,00		976 613,00
ex República Yugoslava de Macedonia	619 303,74		5 406,00	624 709,74
Federación de Rusia	2 485 730,25		23 338,00	2 509 068,25
Finlandia		1 598 291,00		1 598 291,00
Francia	1 338 978,36		59 456,00	1 398 434,36
Gabón			905,00	905,00
Georgia		1 949 198,00	31 686,00	1 980 884,00
Ghana		107 750,00	1 810,00	109 560,00
Grecia		715 156,00	22 762,00	737 918,00
Hungría	1 241 792,45		36 072,00	1 277 864,45
Irán (República Islámica del)	389 454,45			389 454,45
Irlanda		1 051 268,00		1 051 268,00
Islandia		917 316,00	20 175,00	937 491,00
Italia	901 487,22		58 897,00	1 126 793,22
Japón		12 461 744,00		12 461 744,00
Kazajistán	675 362,24			675 362,24
Kenya	264 828,89			264 828,89
Kirguistán	449 931,37	234 160,00	79 719,00	763 810,37
Lesoto	92 297,98			92 297,98
Letonia	395 325,31		3 340,00	398 665,31
Liberia	139 262,80			139 262,80
Liechtenstein	264 222,95		32 297,00	296 519,95
Lituania	379 251,15		5 140,00	384 391,15
Madagascar	95 853,66			95 853,66
Malí			446,00	446,00
Marruecos	1 069 717,04		53 211,00	1 122 928,04
Moldova	578 127,74	277 765,00	44 317,00	900 209,74
Mónaco	491 129,89		33 325,00	524 454,89
Mongolia	311 578,83		13 017,00	324 595,83
Montenegro *	873 020,19	3 321,00	25 952,00	902 293,19
Mozambique	180 532,31			180 532,31
Namibia	108 239,46		1 659,00	109 898,46
Níger			497,00	497,00
Noruega		5 463 735,00		5 463 735,00
Omán	175 664,87	626 976,00	5 468,00	808 108,87
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)			5 456,00	5 456,00
Polonia	1 017 961,08		260,00	1 018 221,08
Portugal	1 296 319,55			1 296 319,55
Reino Unido		3 833 154,00		3 833 154,00
República Árabe Siria	309 898,90		20 763,00	330 661,90
República Checa	1 111 791,57			1 111 791,57
República de Corea		4 728 802,00		4 728 802,00
República Popular Democrática de Corea	377 747,36		27 357,00	405 104,36
Rumania	1 040 056,37		30 481,00	1 070 537,37
San Marino	399 491,60	53 285,00		452 776,60
Santo Tomé y Príncipe	35 315,08		434,00	35 749,08
Senegal			3 288,00	3 288,00
Serbia	1 374 163,27		58 142,00	1 432 305,27
Sierra Leona	160 234,92			160 234,92
Singapur		3 757 670,00	23 618,00	3 781 288,00
Sudán	245 812,55			245 812,55
Suecia		1 770 679,00		1 770 679,00
Suiza	1 864 607,38	1 620 600,00	227 267,00	3 712 474,38
Suriname			3 705,00	3 705,00
Swazilandia	140 449,73			140 449,73
Tayikistán	405 966,49			405 966,49
Turkmenistán		915 823,00		915 823,00
Turquía		4 948 145,00	38 660,00	4 986 805,00
Ucrania	1 279 215,72	1 103 157,00	66 084,00	2 448 456,72
Uzbekistán	1 659,83	4 804 641,00		4 806 300,83
Viet Nam	658 650,23	355 019,00		1 013 669,23
Zambia	103 854,36			103 854,36
<b>Total</b>	<b>40 708 352,00</b>	<b>110 346 640,00</b>	<b>1 985 208,00</b>	<b>153 040 200,00</b>

## Uniones de Madrid y de La Haya - Recapitulación del bienio 2008-2009

(importes expresados en francos suizos)

	2008	2009	Total
Albania	478 077,90	539 051,43	1 017 129,33
Alemania	1 287 600,60	1 443 817,89	2 731 418,49
Antigua y Barbuda	26 198,57	23 836,16	50 034,73
Antillas Neerlandesas	338 060,00	229 477,00	567 537,00
Argelia	540 131,10	625 776,84	1 165 907,94
Armenia	604 285,18	595 828,17	1 200 113,35
Australia	8 840 100,00	6 163 509,00	15 003 609,00
Austria	779 109,78	913 693,24	1 692 803,02
Azerbaiyán	493 453,26	544 190,12	1 037 643,38
Bahrein	2 562 799,44	1 671 313,00	4 234 112,44
Belarús	1 699 460,24	1 511 954,48	3 211 414,72
Belice	12 789,00	10 416,00	23 205,00
Benelux	1 546 962,18	1 680 079,20	3 227 041,38
Benin	4 638,00	3 037,00	7 675,00
Bhután	94 622,29	80 832,22	175 454,51
Bosnia y Herzegovina	708 030,34	872 711,51	1 580 741,85
Botswana	89 456,50	89 734,84	179 191,34
Bulgaria	1 037 456,06	982 457,58	2 019 913,64
China	5 338 139,10	4 837 088,06	10 175 227,16
Chipre	186 411,13	182 919,75	369 330,88
Comunidad Europea	36 925 036,00	29 548 884,00	66 473 920,00
Cote d'Ivoire	4 790,00	3 386,00	8 176,00
Croacia	935 577,79	1 042 109,20	1 977 686,99
Cuba	458 288,49	431 255,80	889 544,29
Dinamarca	3 251 774,00	2 786 257,00	6 038 031,00
Egipto	721 109,77	839 125,91	1 560 235,68
Eslovaquia	836 022,80	953 238,55	1 789 261,35
Eslovenia	611 156,86	674 023,52	1 285 180,38
España	1 493 260,85	1 664 389,39	3 157 650,24
Estados Unidos de América	15 314 085,00	11 246 431,00	26 560 516,00
Estonia	1 010 516,00	982 019,00	1 992 535,00
ex República Yugoslava de Macedonia	602 027,47	642 641,74	1 244 669,21
Federación de Rusia	2 194 727,47	2 485 730,25	4 680 457,72
Finlandia	1 691 880,00	1 598 291,00	3 290 171,00
Francia	1 233 914,35	1 398 434,36	2 632 348,71
Gabón	4 437,00	905,00	5 342,00
Georgia	1 975 231,00	1 980 884,00	3 956 115,00
Ghana	9 987,00	109 560,00	119 547,00
Grecia	950 083,00	737 918,00	1 688 001,00
Hungría	1 129 926,80	1 277 864,45	2 407 791,25
Irán (República Islámica del)	342 156,80	389 454,45	731 611,25
Irlanda	1 400 150,00	1 051 268,00	2 451 418,00
Islandia	1 647 387,00	937 491,00	2 584 878,00
Italia	1 075 191,83	1 126 793,22	2 201 985,05
Japón	13 327 837,00	12 461 744,00	25 789 581,00
Kazajistán	618 836,76	675 362,24	1 294 199,00
Kenya	198 780,90	264 828,89	463 609,79
Kirguistán	905 670,39	763 810,37	1 669 480,76
Lesoto	70 822,19	92 297,98	163 120,17
Letonia	396 006,66	398 665,31	794 671,97
Liberia	144 328,35	139 262,80	283 591,15
Liechtenstein	270 955,28	296 519,95	567 475,23
Lituania	359 596,40	384 391,15	743 987,55
Madagascar	34 800,10	95 853,66	130 653,76
Mali	1 064,00	446,00	1 510,00
Marruecos	957 636,48	1 122 928,04	2 080 564,52
Moldova	931 515,25	900 209,74	1 831 724,99
Mónaco	476 695,51	524 454,89	1 001 150,40
Mongolia	324 796,74	324 595,83	649 392,57
Montenegro	1 103 886,98	902 293,19	2 006 180,17
Mozambique	137 956,06	180 532,31	318 488,37
Namibia	111 603,29	109 898,46	221 501,75
Níger	1 198,00	497,00	1 695,00
Noruega	6 368 143,00	5 463 735,00	11 831 878,00
Omán	176 788,14	808 108,87	984 897,01
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	744,00	5 456,00	6 200,00
Polonia	922 160,55	1 018 221,08	1 940 381,63
Portugal	1 132 331,43	1 296 319,55	2 428 650,98
Reino Unido	5 393 323,00	3 833 154,00	9 226 477,00
República Árabe Siria	268 097,69	330 661,90	598 759,59
República Checa	967 302,36	1 111 791,57	2 079 093,93
República de Corea	6 546 135,00	4 728 802,00	11 274 937,00
República Popular Democrática de Corea	413 339,82	405 104,36	818 444,18
Rumania	972 175,77	1 070 537,37	2 042 713,14
San Marino	206 945,00	452 776,60	659 721,60
Santo Tomé y Príncipe	-	35 749,08	35 749,08
Senegal	5 436,00	3 288,00	8 724,00
Serbia	1 267 089,40	1 432 305,27	2 699 394,67
Serbia and Montenegro	558,67	-	558,67
Sierra Leona	150 605,31	160 234,92	310 840,23
Singapur	4 984 669,00	3 781 288,00	8 765 957,00
Sudán	232 062,03	245 812,55	477 874,58
Suecia	2 311 734,00	1 770 679,00	4 082 413,00
Suiza	3 939 762,41	3 712 474,38	7 652 236,79
Suriname	5 157,00	3 705,00	8 862,00
Swazilandia	105 609,46	140 449,73	246 059,19
Tayikistán	371 625,21	405 966,49	777 591,70
Turkmenistán	1 190 502,00	915 823,00	2 106 325,00
Turquía	5 793 469,00	4 986 805,00	10 780 274,00
Ucrania	2 833 860,77	2 448 456,72	5 282 317,49
Uzbekistán	5 134 351,45	4 806 300,83	9 940 652,28
Viet Nam	1 071 006,03	1 013 669,23	2 084 675,26
Zambia	114 209,21	103 854,36	218 063,57
Total	175 739 677,00	153 040 200,00	328 779 877,00

## FONDOS FIDUCIARIOS

### Fondos fiduciarios, al 31 de diciembre de 2009

(en francos suizos)

Activos	Francos suizos
<i>Activos líquidos</i>	
Cuentas bancarias a la vista (UBS SA)	458 911,79
Cuentas bancarias de depósito	15 346 836,52
	15 805 748,31
<i>Anticipos</i>	
Deudores varios	25,07
Petición de reembolso del impuesto anticipado	49 684,72
<i>Activos provisionales</i>	
Cuenta de activos provisionales	6 633,17
	56 342,96
<i>Otros activos corrientes</i>	
Cuenta de enlace con la OMPI - Fondos fiduciarios	(1 633 377,44)
<b>Total activos corrientes</b>	<b>14 228 713,83</b>

Pasivos	
<i>Acreedores</i>	
Acreedores diversos (proveedores)	456 178,71
Pasivos provisionales (gastos)	18 815,54
	474 994,25
Provisión de reservas para gastos por separación del servicio	124 407,08
Fondos fiduciarios (según detalle)	13 629 312,50
<b>Total Pasivos</b>	<b>14 228 713,83</b>

### Ingresos y gastos para el bienio 2008-2009

(al 31 de diciembre de 2009)

	Francos suizos
<i>Ingresos</i>	
Fondos recibidos	17 610 734,88
Reembolso a donantes	( 184 307,99)
Intereses	390 589,83
Diferencia de tipo de cambio	( 413 423,69)
	17 403 593,03
<i>Gastos</i>	
Gastos de personal	3 955 140,12
Misiones del personal	1 032 538,32
Viajes de terceros	4 892 142,66
Becas	1 309 240,64
Conferencias	427 113,22
Honorarios de expertos	452 819,41
Publicaciones	20 504,45
Otros servicios contractuales	846 968,32
Locales y mantenimiento	180 075,11
Comunicaciones y otros gastos	56 376,21
Mobiliario y equipo	220 026,40
Suministros	61 591,86
Gastos de apoyo a programas	1 633 763,22
	15 088 299,94
<b>Excedente de ingresos</b>	<b>2 315 293,09</b>

**Fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2009**  
(expresados en francos suizos)

Fondo fiduciario/Comunidades indígenas y locales acreditadas		
Saldo al comienzo del ejercicio		298 292,09
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	100 000,00	
Intereses	9 780,70	109 780,70
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	238 201,74	
Comunicaciones y otros gastos	160,20	
Total de gastos directos	238 361,94	
Gastos de apoyo a programas	-	( 238 361,94)
Saldo del fondo al final del ejercicio		169 710,85

*Nota:* Fondo fiduciario a modo de contribuciones voluntarias (de los Gobiernos francés, noruego, sudafricano, sueco y suizo y del *Christensen Fund*) encaminado a favorecer la participación de representantes de comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

Fondo fiduciario/Austria/Funcionario subalterno del cuadro orgánico		
Saldo al comienzo del ejercicio		13 700,66
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	176,35	176,35
<i>Gastos</i>		
Comunicaciones y otros gastos	160,30	
Total de gastos directos	160,30	
Gastos de apoyo a programas	30,31	( 190,61)
Reembolso al Gobierno de Austria		( 13 686,40)
Saldo del fondo al final del ejercicio		-

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de Austria para dotar a la OMPI de un funcionario subalterno del cuadro orgánico.

Fondo fiduciario/Bangladesh		
Saldo al comienzo del ejercicio		-
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	644 234,13	
Intereses	13 122,74	
Diferencia de tipo de cambio	( 43 711,43)	613 645,44
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	166 500,15	
Misiones del personal	59 141,69	
Viajes de terceros	22 264,96	
Conferencias	5 500,00	
Honorarios de expertos	15 404,10	
Otros servicios contractuales	1 244,38	
Comunicaciones y otros gastos	123,46	
Suministros	3 798,47	
Total de gastos directos	273 977,21	
Gastos de apoyo a programas	19 178,35	( 293 155,56)
Saldo del fondo al final del ejercicio		320 489,88

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo entre la Comunidad Europea (CE) y la OMPI, encaminado a la modernización del sistema de propiedad intelectual de Bangladesh. Las cuentas e informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/Brasil		
Saldo al comienzo del ejercicio		1 309 808,90
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	1 746 667,78	
Intereses	58 717,98	
Diferencia de tipo de cambio	( 81 784,32)	1 723 601,44
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	121 751,43	
Misiones del personal	6 953,30	
Viajes de terceros	1 192 020,03	
Becas	16 489,99	
Conferencias	7 505,52	
Honorarios de expertos	61 987,68	
Otros servicios contractuales	2 040,00	
Comunicaciones y otros gastos	213,57	
Total de gastos directos	1 408 961,52	
Gastos de apoyo a programas	15 484,69	(1 424 446,21)
Saldo del fondo al final del ejercicio		1 608 964,13

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Brasil y la OMPI en la esfera de la formación y el fortalecimiento de capacidades del personal técnico del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) y para la instauración de una cultura de propiedad intelectual en el Brasil. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/Costa Rica		
Saldo al comienzo del ejercicio		39 629,50
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	642,35	
Diferencia de tipo de cambio	( 3 876,56)	( 3 234,21)
<i>Gastos</i>		
Comunicaciones y otros gastos	163,14	
Total de gastos directos	163,14	
Gastos de apoyo a programas	-	( 163,14)
Saldo del fondo al final del ejercicio		36 232,15

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de Costa Rica y la OMPI para la modernización de sistemas de patentes y marcas de la oficina nacional de propiedad intelectual. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/El Salvador		
Saldo al comienzo del ejercicio		68 283,42
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	2 340,05	
Diferencia de tipo de cambio	( 5 854,77)	( 3 514,72)
<i>Gastos</i>		
Conferencias	5 625,19	
Honorarios de expertos	1 114,09	
Comunicaciones y otros gastos	163,14	
Total de gastos directos	6 902,42	
Gastos de apoyo a programas	-	( 6 902,42)
Saldo del fondo al final del ejercicio		57 866,28

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de El Salvador y la OMPI para la modernización y la consolidación del sistema nacional de propiedad industrial. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/Finlandia/Derecho de autor I		
Saldo al comienzo del ejercicio		49 872,11
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	1 629,14	
Diferencia de tipo de cambio	( 4 729,23)	( 3 100,09)
<i>Gastos</i>		
Honorarios de expertos	11 005,63	
Otros servicios contractuales	11 432,50	
Comunicaciones y otros gastos	163,39	
Total de gastos directos	22 601,52	
Gastos de apoyo a programas	2 942,69	( 25 544,21)
Saldo del fondo al final del ejercicio		21 227,81

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre la Sociedad de Derecho de Autor de Finlandia y la OMPI en lo que respecta a las actividades que realice la Organización en el marco de la División de Industrias Creativas de la Oficina de Utilización Estratégica de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/Finlandia/Derecho de autor II		
Saldo al comienzo del ejercicio		37 687,68
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	1 293,48	
Diferencia de tipo de cambio	( 3 395,90)	( 2 102,42)
<i>Gastos</i>		
Misiones del personal	1 899,75	
Honorarios de expertos	9 502,27	
Otros servicios contractuales	9 352,69	
Comunicaciones y otros gastos	164,02	
Total de gastos directos	20 918,73	
Gastos de apoyo a programas	-	( 20 918,73)
Saldo del fondo al final del ejercicio		14 666,53

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre el Ministerio finlandés de Educación y Cultura y la OMPI en lo que respecta a las actividades de la Organización en el marco de su División de Industrias Creativas de la Oficina de Utilización Estratégica de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/Finlandia/Derecho de autor III		
Saldo al comienzo del ejercicio		66 076,70
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	67 339,06	
Intereses	2 848,63	
Diferencia de tipo de cambio	( 6 822,31)	63 365,38
<i>Gastos</i>		
Comunicaciones y otros gastos	162,47	
Total de gastos directos	162,47	
Gastos de apoyo a programas	27,45	( 189,92)
Saldo del fondo al final del ejercicio		129 252,16

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre el Ministerio finlandés de Educación y Cultura y la OMPI en lo que respecta a las actividades que lleva a cabo la Organización en el marco de su Sector de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/Francia/Derecho de autor		
Saldo al comienzo del ejercicio		2 373,52
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	174,90	
Diferencia de tipo de cambio	43,89	218,79
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	1 618,90	
Comunicaciones y otros gastos	163,50	
Total de gastos directos	1 782,40	
Gastos de apoyo a programas	225,95	( 2 008,35)
Saldo del fondo al final del ejercicio		583,96

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de Francia destinada al Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la formación en materia de derecho de autor.

Fondo fiduciario/Francia/Propiedad industrial		
Saldo al comienzo del ejercicio		648 917,22
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	400 819,20	
Intereses	16 874,70	
Diferencia de tipo de cambio	13 695,13	431 389,03
<i>Gastos</i>		
Misiones del personal	9 894,15	
Viajes de terceros	375 108,18	
Conferencias	35 010,54	
Honorarios de expertos	11 375,76	
Comunicaciones y otros gastos	168,10	
Total de gastos directos	431 556,73	
Gastos de apoyo a programas	52 692,80	( 484 249,53)
Saldo del fondo al final del ejercicio		596 056,72

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de Francia destinada al Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial (Unión de París).

Fondo fiduciario/Red Universitaria Internacional de Ginebra (GIAN)		
Saldo al comienzo del ejercicio		20 968,90
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	408,95	408,95
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	3 129,37	
Otros servicios contractuales	3 212,70	
Comunicaciones y otros gastos	100,00	
Total de gastos directos	6 442,07	
Gastos de apoyo a programas	-	( 6 442,07)
Reembolso a donantes		( 14 935,78)
Saldo del fondo al final del ejercicio		-

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo entre la GIAN y la OMPI para la fundación del proyecto: "Las redes de investigación y la propiedad intelectual: apoyo a los investigadores de los países en desarrollo en la protección y la utilización de los resultados de investigaciones en el ámbito de la atención de salud".

Fondo fiduciario/Alemania/Funcionarios subalternos del cuadro orgánico		
Saldo al comienzo del ejercicio		291 004,89
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	1 083 403,78	
Intereses	6 698,15	1 090 101,93
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	652 987,31	
Misiones del personal	5 814,35	
Comunicaciones y otros gastos	620,51	
Total de gastos directos	659 422,17	
Gastos de apoyo a programas	79 130,60	( 738 552,77)
Saldo del fondo al final del ejercicio		642 554,05

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de Alemania para dotar a la OMPI de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.

Fondo fiduciario/Organización Internacional de la Francofonía (OIF)/Funcionario subalterno del cuadro orgánico		
Saldo al comienzo del ejercicio		34 593,80
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	430,05	430,05
<i>Gastos</i>		
Comunicaciones y otros gastos	140,00	
Total de gastos directos	140,00	
Gastos de apoyo a programas	18,97	( 158,97)
Reembolso a donantes		( 34 864,88)
Saldo del fondo al final del ejercicio		-

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria de la OIF para dotar a la OMPI de un funcionario subalterno del cuadro orgánico.

Fondo fiduciario/Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC)		
Saldo al comienzo del ejercicio		67 269,66
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	1 823,28	
Diferencia de tipo de cambio	( 11 657,04)	( 9 833,76)
<i>Gastos</i>		
Comunicaciones y otros gastos	82,28	
Total de gastos directos	82,28	
Gastos de apoyo a programas	4,25	( 86,53)
Reembolso a donantes		( 57 349,37)
Saldo del fondo al final del ejercicio		-

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo interinstitucional entre el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC) y la OMPI a los fines de la ejecución de un proyecto de asistencia técnica en el Pakistán. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC) II		
Saldo al comienzo del ejercicio		65 049,50
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	1 173,28	
Diferencia de tipo de cambio	2 544,19	3 717,47
<i>Gastos</i>		
Honorarios de expertos	1 085,00	
Comunicaciones y otros gastos	80,45	
Suministros	3 773,06	
Total de gastos directos	4 938,51	
Gastos de apoyo a programas	356,90	( 5 295,41)
Reembolso a donantes		( 63 471,56)
Saldo del fondo al final del ejercicio		-

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo interinstitucional entre el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC) y la OMPI a los fines de la ejecución de un proyecto de asistencia técnica en Sri Lanka.

Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/Italia/Propiedad intelectual		
Saldo al comienzo del ejercicio		992 037,45
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	252 499,13	
Intereses	26 453,20	
Diferencia de tipo de cambio	1 685,19	280 637,52
<i>Gastos</i>		
Misiones del personal	7 582,09	
Viajes de terceros	147 465,02	
Becas	531 393,94	
Conferencias	123 163,11	
Honorarios de expertos	13 290,86	
Comunicaciones y otros gastos	160,20	
Total de gastos directos	823 055,22	
Gastos de apoyo a programas	107 001,85	( 930 057,07)
Saldo del fondo al final del ejercicio		342 617,90

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Italia y la OMPI en el ámbito del fomento de la propiedad intelectual y la lucha contra la falsificación y la piratería de multimedios.

Fondo fiduciario/Italia/Funcionario subalterno del cuadro orgánico		
Saldo al comienzo del ejercicio		-
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	155 527,00	
Intereses	237,30	155 764,30
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	117 773,79	
Comunicaciones y otros gastos	120,20	
Total de gastos directos	117 893,99	
Gastos de apoyo a programas	14 147,25	( 132 041,24)
Saldo del fondo al final del ejercicio		23 723,06

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de Italia a los fines de dotar a la OMPI de un funcionario subalterno del cuadro orgánico.

Fondo fiduciario/Japón/África - Países menos adelantados (PMA)		
Saldo al comienzo del ejercicio		-
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	2 200 000,00	
Intereses	2 283,40	
Diferencia de tipo de cambio	( 1 089,23)	2 201 194,17
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	39 907,50	
Misiones del personal	26 021,80	
Viajes de terceros	231 682,63	
Becas	93 389,75	
Conferencias	32 774,09	
Honorarios de expertos	4 192,82	
Comunicaciones y otros gastos	13 336,65	
Mobiliario y equipo	71 043,84	
Suministros	13 635,10	
Total de gastos directos	525 984,18	
Gastos de apoyo a programas	68 336,15	( 594 320,33)
Saldo del fondo al final del ejercicio		1 606 873,84

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno del Japón destinada al Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial para África y los países menos adelantados (PMA).

Fondo fiduciario/Japón/Derecho de autor		
Saldo al comienzo del ejercicio		781 778,58
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	1 171 614,00	
Intereses	20 070,10	
Diferencia de tipo de cambio	379,22	1 192 063,32
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	355 257,27	
Misiones del personal	187 778,35	
Viajes de terceros	408 158,40	
Becas	106 261,50	
Conferencias	60 918,48	
Honorarios de expertos	30 652,62	
Otros servicios contractuales	35 790,00	
Comunicaciones y otros gastos	160,00	
Total de gastos directos	1 184 976,62	
Gastos de apoyo a programas	150 780,13	(1 335 756,75)
Saldo del fondo al final del ejercicio		638 085,15

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno del Japón destinada al Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos.

Fondo fiduciario/Japón/Propiedad industrial		
Saldo al comienzo del ejercicio		2 410 487,16
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	3 660 600,00	
Intereses	77 932,10	
Diferencia de tipo de cambio	( 198,44)	3 738 333,66
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	841 770,87	
Misiones del personal	347 515,36	
Viajes de terceros	1 020 108,01	
Becas	561 705,46	
Conferencias	76 087,87	
Honorarios de expertos	64 546,06	
Otros servicios contractuales	175 409,94	
Locales y mantenimiento	180 075,11	
Comunicaciones y otros gastos	24 541,54	
Mobiliario y equipo	54 783,53	
Suministros	15 542,32	
Total de gastos directos	3 362 086,07	
Gastos de apoyo a programas	432 968,93	(3 795 055,00)
Saldo del fondo al final del ejercicio		2 353 765,82

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno del Japón destinada al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad industrial.

Fondo fiduciario/Jamahiriyá Árabe Libia		
Saldo al comienzo del ejercicio		127 264,21
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	3 409,45	3 409,45
<i>Gastos</i>		
Comunicaciones y otros gastos	160,00	
Total de gastos directos	160,00	
Gastos de apoyo a programas	-	( 160,00)
Saldo del fondo al final del ejercicio		130 513,66

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la Jamahiriyá Árabe Libia y la OMPI para la modernización y consolidación del sistema nacional de propiedad industrial.

Fondo fiduciario/Portugal		
Saldo al comienzo del ejercicio		-
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	305 550,78	
Intereses	1 102,73	
Diferencia de tipo de cambio	( 7 157,88)	299 495,63
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	63 637,62	
Comunicaciones y otros gastos	101,73	
Total de gastos directos	63 739,35	
Gastos de apoyo a programas	8 287,06	( 72 026,41)
Saldo del fondo al final del ejercicio		227 469,22

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Portugal y la OMPI a los fines de la realización de actividades de cooperación en beneficio de los países de habla portuguesa. Las cuentas e informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/República de Corea/Derecho de autor		
Saldo al comienzo del ejercicio		596 175,66
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	447 817,18	
Intereses	15 452,60	
Diferencia de tipo de cambio	( 233,73)	463 036,05
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	208 026,83	
Misiones del personal	79 873,98	
Viajes de terceros	168 264,53	
Conferencias	21 770,05	
Honorarios de expertos	15 993,72	
Publicaciones	14 575,05	
Otros servicios contractuales	73 729,49	
Comunicaciones y otros gastos	160,40	
Mobiliario y equipo	8 397,86	
Suministros	333,00	
Total de gastos directos	591 124,91	
Gastos de apoyo a programas	-	( 591 124,91)
Saldo del fondo al final del ejercicio		468 086,80

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo entre el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea y la OMPI destinado al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito del derecho de autor en los países en desarrollo.

Fondo fiduciario/República de Corea/Propiedad intelectual		
Saldo al comienzo del ejercicio		1 148 762,23
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	1 294 045,72	
Intereses	34 206,05	
Diferencia de tipo de cambio	( 324,47)	1 327 927,30
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	72 746,87	
Misiones del personal	166 550,07	
Viajes de terceros	313 929,90	
Conferencias	21 762,11	
Honorarios de expertos	110 799,98	
Publicaciones	5 929,40	
Otros servicios contractuales	58 829,30	
Comunicaciones y otros gastos	6 187,94	
Mobiliario y equipo	85 801,17	
Suministros	23 794,91	
Total de gastos directos	866 331,65	
Gastos de apoyo a programas	324 839,90	(1 191 171,55)
Saldo del fondo al final del ejercicio		1 285 517,98

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo entre la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la OMPI en relación con el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual en los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Fondo fiduciario/República de Corea/Funcionarios del cuadro orgánico		
Saldo al comienzo del ejercicio		526 561,67
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	849 174,00	
Intereses	12 715,25	861 889,25
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	737 002,66	
Misiones del personal	7 248,70	
Comunicaciones y otros gastos	264,47	
Total de gastos directos	744 515,83	
Gastos de apoyo a programas	89 341,95	( 833 857,78)
Saldo del fondo al final del ejercicio		554 593,14

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de la República de Corea para dotar a la OMPI de funcionarios del cuadro orgánico.

Fondo fiduciario/República de Corea/Derecho de autor/Funcionario del cuadro orgánico		
Saldo al comienzo del ejercicio		-
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	536 060,00	
Intereses	2 793,45	538 853,45
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	277 854,25	
Comunicaciones y otros gastos	120,40	
Total de gastos directos	277 974,65	
Gastos de apoyo a programas	33 356,92	( 311 331,57)
Saldo del fondo al final del ejercicio		227 521,88

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de la República de Corea para dotar a la OMPI de un funcionario del cuadro orgánico encargado de la administración del Fondo Fiduciario/República de Corea/Derecho de autor.

Fondo fiduciario/España		
Saldo al comienzo del ejercicio		457 851,36
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	943 533,12	
Intereses	31 723,11	
Diferencia de tipo de cambio	( 75 974,40)	899 281,83
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	449 828,69	
Misiones del personal	16 990,65	
Viajes de terceros	295 196,97	
Conferencias	13 154,66	
Honorarios de expertos	10 324,25	
Otros servicios contractuales	1 699,13	
Comunicaciones y otros gastos	164,62	
Total de gastos directos	787 358,97	
Gastos de apoyo a programas	102 393,65	( 889 752,62)
Saldo del fondo al final del ejercicio		467 380,57

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye una contribución voluntaria del Gobierno de España destinada al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual en los países de América Latina. Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en euros.

Fondo fiduciario/Estados Unidos de América/Derecho de autor		
Saldo al comienzo del ejercicio		1 059 958,24
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos *	580 500,00	
Intereses	37 383,74	
Diferencia de tipo de cambio	( 140 817,01)	477 066,73
<i>Gastos</i>		
Gastos de personal	( 86 267,50)	
Misiones del personal	109 274,08	
Viajes de terceros	133 592,04	
Conferencias	23 343,40	
Honorarios de expertos	87 021,07	
Otros servicios contractuales	455 337,01	
Comunicaciones y otros gastos	433,14	
Total de gastos directos	722 733,24	
Gastos de apoyo a programas	94 993,06	( 817 726,30)
Saldo del fondo al final del ejercicio		719 298,67

\* Esta partida no incluye el importe recibido de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), de 510.000 fr.s. (500.000 dólares EE.UU.), que se refleja en el modo que figura a continuación correspondiente al Fondo fiduciario/Estados Unidos de América/Observancia de los derechos de propiedad intelectual. Ese importe fue transferido en 2010.

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OMPI en el ámbito del derecho de autor en los países en desarrollo.

Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/Estados Unidos de América/Observancia de los derechos de propiedad intelectual		
Saldo al comienzo del ejercicio		112 000,00
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos *	626 100,00	
Intereses	2 883,71	
Diferencia de tipo de cambio	( 5 764,00)	623 219,71
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	145 321,58	
Conferencias	498,20	
Comunicaciones y otros gastos	163,14	
Total de gastos directos	145 982,92	
Gastos de apoyo a programas	18 984,96	( 164 967,88)
Saldo del fondo al final del ejercicio		570 251,83

\* En esta partida está incluido el importe recibido de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), de 510.000 fr.s. (500.000 dólares EE.UU.), importe destinado al Fondo Fiduciario/Estados Unidos de América/Derecho de autor (véase *supra*). Dicho importe fue transferido a este Fondo Fiduciario en 2010.

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OMPI en el ámbito de la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/Estados Unidos de América/Pequeñas y medianas empresas		
Saldo al comienzo del ejercicio		-
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	545 250,00	
Intereses	962,37	
Diferencia de tipo de cambio	( 30 433,87)	515 778,50
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	116 627,53	
Honorarios de expertos	4 523,50	
Otros servicios contractuales	18 891,18	
Comunicaciones y otros gastos	81,92	
Total de gastos directos	140 124,13	
Gastos de apoyo a programas	18 238,45	( 158 362,58)
Saldo del fondo al final del ejercicio		357 415,92

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OMPI por servicios relacionados con las necesidades de propiedad intelectual de las pequeñas y medianas empresas.

Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.

Fondo fiduciario/Uruguay		
Saldo al comienzo del ejercicio		87 614,30
<i>Ingresos</i>		
Fondos recibidos	-	
Intereses	2 846,54	
Diferencia de tipo de cambio	( 7 946,72)	( 5 100,18)
<i>Gastos</i>		
Viajes de terceros	15 815,25	
Comunicaciones y otros gastos	7 391,33	
Suministros	715,00	
Total de gastos directos	23 921,58	
Gastos de apoyo a programas	-	( 23 921,58)
Saldo del fondo al final del ejercicio		58 592,54

*Nota:* Fondo fiduciario que constituye un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno del Uruguay y la OMPI para la consolidación del sistema nacional de propiedad intelectual.

Las cuentas y los informes financieros correspondientes a este fondo fiduciario se mantienen en dólares EE.UU.